



DIARIO DE SESIONES



XLVI PERÍODO LEGISLATIVO
23.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 27

25 de octubre de 2017

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA;
de la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana SAPAG, y
del vicepresidente 2.^o, diputado Javier César BERTOLDI

SECRETARÍA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Dra. Karina Leonor MIGUEL

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana¹
SAPAG, Luis Felipe¹
SIFUENTES, Gloria Beatriz²
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco¹
QUIROGA, María Ayelen¹

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo¹
VIDAL, Alejandro Carlos²

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES

SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique¹

FRENTE PARA LA VICTORIA

(FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE NEUQUINO (FN)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura²
RIOSECO, Teresa
FUENTES, Eduardo Luis

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto¹
RAMBEAUD, María Carolina

FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

(MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

¹ Se incorpora en el transcurso de la sesión

² Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3859
2 - DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 - RI)	3860
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI)	3860
3.1 - Comunicaciones oficiales	3860
3.2 - Despachos de Comisión	3861
3.3 - Comunicaciones particulares	3861
3.4 - Proyectos presentados	3862
3.5 - Solicitudes de licencia	3870
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 11:48)	3870
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	3870
4.1.1 - Expte. O-140/17 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3870
4.1.2 - Expte. O-141/17 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3871
4.1.3 - Expte. P-071/17 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	3871
4.1.4 - Expte. P-075/17 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3872
4.1.5 - Expte. D-717/17 - Proyecto 11.147 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3872

- 4.1.6 - Expte. D-719/17 - Proyecto 11.149
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social. 3872
- 4.1.7 - Expte. D-721/17 - Proyecto 11.151
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y
Desarrollo Sustentable. 3873
- 4.1.8 - Expte. D-722/17 - Proyecto 11.152
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social. 3873
- 4.1.9 - Expte. D-723/17 - Proyecto 11.153
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se rechaza.
Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social. 3874
- 4.1.10 - Expte. D-725/17 - Proyecto 11.155
Moción de sobre tablas
(Art. 137 - RI)
Se aprueba. 3874
- 4.1.11 - Expte. D-726/17 - Proyecto 11.156
Moción de sobre tablas
(Art. 137 - RI)
Se aprueba. 3875
- 4.1.12 - Expte. D-727/17 - Proyecto 11.157 y Expte. D-730/17 - Proyecto 11.160
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se giran a la Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de
Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. 3875
- 4.1.13 - Expte. D-731/17 - Proyecto 11.161
Moción de sobre tablas
(Art. 137 - RI)
Se aprueba. 3877
- 4.1.14 - Expte. D-736/17 - Proyecto 11.167
Moción de preferencia
(Art. 132 - RI)
Se aprueba.
Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales. 3877

4.1.15 - Expte. D-737/17 - Proyecto 11.168 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3878
4.1.16 - Expte. D-738/17 - Proyecto 11.170 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.	3878
4.1.17 - Expte. D-739/17 - Proyecto 11.171 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3879
4.1.18 - Expte. D-740/17 - Proyecto 11.172 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	3880
4.1.19 - Expte. D-741/17 - Proyecto 11.173 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	3880
4.1.20 - Expte. D-742/17 - Proyecto 11.174 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3880
4.1.21 - Expte. D-743/17 - Proyecto 11.175 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3881
4.1.22 - Expte. D-750/17 - Proyecto 11.181 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza. Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.	3881
4.1.23 - Expte. D-605/17 - Proyecto 11.028 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3882

4.1.24 - Expte. D-749/17 - Proyecto 11.180 y Expte. D-751/17 - Proyecto 11.182 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba el Proyecto 11.182. Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales. Se rechaza el Proyecto 11.180. Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.	3883
4.1.25 - Expte. P-038/17 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3884
4.1.26 - Expte. P-070/17 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	3884
4.1.27 - Expte. D-753/17 - Proyecto 11.183 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	3884
4.2 - Homenajes	3885
4.2.1 - A Néstor Kirchner en el aniversario de su fallecimiento	3888
4.3 - Otros Asuntos	3889
4.3.1 - Logro obtenido por el Frente de Izquierda y de los Trabajadores en las elecciones	3889
4.3.2 - Caso Santiago Maldonado	3889
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 178 - RI) Se aprueba.	3891
4.3.3 - Reconocimiento a los empleados de la Dirección Nacional de Vialidad	3891
4.3.4 - Comicios del 22 de octubre y caso Santiago Maldonado	3892
4.3.5 - Debate sobre el fortalecimiento de las empresas del Estado	3892
4.3.6 - Carta abierta del excanciller Timerman	3893
4.3.7 - Solicitud de tratamiento del Proyecto 11.090	3895
6 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. MÓNICA PATRICIA PALOMBA EN LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE N.º 1 (I Circunscripción Judicial) (Expte. O-140/17) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría.	3895
6.1 - Permiso para abstenerse de votar (Art. 201 - RI) Se aprueba.	3896

6.2 - Solicitud de votación nominal (Art. 197 - RI)	3896
Se presta el acuerdo legislativo.	
7 - DESIGNACIÓN DE LA DRA. ANDREA RAPPAZZO COMO DEFENSORA ADJUNTA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (I Circunscripción Judicial) (Expte. O-141/17) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría.	3898
7.1 - Permiso para abstenerse de votar (Art. 201 - RI) Se aprueba.	3898
7.2 - Solicitud de votación nominal (Art. 197 - RI)	3898
Se presta el acuerdo legislativo.	
8 - 3.ª EXPO DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE EQUINO CABALLOS DEL VALLE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-605/17 - Proyecto 11.028) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por mayoría. Se sanciona como Declaración 2235.	3900
9 - I JORNADAS DE HISTORIA LOCAL DE VILLA OBRERA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-075/17 - Proyecto 11.185)	3901
9.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3901
9.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2236.	3902
10 - ANIVERSARIOS DE CUTRAL CÓ, LOS MICHES, BAJADA DEL AGRIO, LAS COLORADAS, ANDACOLLO Y VILLA EL CHOCÓN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-717/17 - Proyecto 11.147)	3902
10.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3903
10.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2237.	3903

11 - PRE-MUNDIAL DE RAFTING

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-725/17 - Proyecto 11.155)

3904

11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

3904

11.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2238.

3904

12 - DÍA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-726/17 - Proyecto 11.156)

3905

12.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

3905

12.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2239.

3906

13 - CONGRESO LATINOAMERICANO “EL NIÑO CON CONDICIONES CRÓNICAS Y DISCAPACIDAD: PRIORIZANDO LA FUNCIÓN”

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-731/17 - Proyecto 11.161)

3907

13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

3907

13.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2240.

3908

14 - 30.º ANIVERSARIO DE LA RADIO UNIVERSIDAD CALF

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-737/17 - Proyecto 11.168)

3908

14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

3908

14.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2241.

3909

15 - III CONFERENCIA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CONSULTORES POLÍTICOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-739/17 - Proyecto 11.171)

3910

15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

3910

15.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2242.	3911
16 - REALIZACIÓN DEL CURSO USO Y MANEJO DE GOOGLE EARTH EN EL AULA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-742/17 - Proyecto 11.174)	3911
16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3911
16.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2243.	3912
17 - CAMPAÑA “TOCATE, MIRATE, REVISATE” (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-743/17 - Proyecto 11.175)	3912
17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	3912
17.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2244.	3913
18 - 18.º ENCUENTRO PROVINCIAL DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-070/17)	3914
18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Declaración 11.186 (Arts. 144 y 118 - RI)	3914
18.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2245.	3914
19 - PUBLICACIÓN DEL LIBRO <i>HERMANO EVEREST. UN DIARIO DESDE LA PATAGONIA HASTA EL TECHO DEL MUNDO</i> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-038/17)	3915
19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Declaración 11.187 (Arts. 144 y 118 - RI)	3915
19.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2246.	3916

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte. O-140/17
- Expte. O-141/17
- Expte. D-605/17 - Proyecto 11.028
- Expte. P-075/17 - Proyecto 11.185
- Expte. D-717/17 - Proyecto 11.147
- Expte. D-725/17 - Proyecto 11.155
- Expte. D-726/17 - Proyecto 11.156
- Expte. D-731/17 - Proyecto 11.161
- Expte. D-737/17 - Proyecto 11.168
- Expte. D-739/17 - Proyecto 11.171
- Expte. D-742/17 - Proyecto 11.174
- Expte. D-743/17 - Proyecto 11.175
- Expte. P-070/17 - Proyecto 11.186
- Expte. P-038/17 - Proyecto 11.187

Proyectos presentados

- | | | |
|--------------------------|---------------------------|---------------------------|
| - 11.142, de Resolución | - 11.155, de Declaración | - 11.168, de Declaración |
| - 11.143, de Declaración | - 11.156, de Declaración | - 11.169, de Declaración |
| - 11.144, de Ley | - 11.157, de Ley | - 11.170, de Resolución |
| - 11.145, de Ley | - 11.158, de Ley | - 11.171, de Declaración |
| - 11.146, de Declaración | - 11.159, de Declaración | - 11.172, de Resolución |
| - 11.147, de Declaración | - 11.160, de Ley | - 11.173, de Resolución |
| - 11.148, de Declaración | - 11.161, de Declaración | - 11.174, de Declaración |
| - 11.149, de Resolución | - 11.162, de Declaración | - 11.175, de Declaración |
| - 11.150, de Resolución | - 11.163, de Ley | - 11.179, de Declaración |
| - 11.151, de Resolución | - 11.164, de Resolución | - 11.180, de Resolución |
| - 11.152, de Declaración | - 11.165, de Ley | - 11.181, de Resolución |
| - 11.153, de Resolución | - 11.166, de Declaración | - 11.182, de Resolución |
| - 11.154, de Ley | - 11.167, de Comunicación | - 11.183, de Comunicación |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 2235
- Declaración 2236
- Declaración 2237
- Declaración 2238
- Declaración 2239
- Declaración 2240
- Declaración 2241
- Declaración 2242
- Declaración 2243
- Declaración 2244
- Declaración 2245
- Declaración 2246

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 11:06 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muy buenos días, señoras y señores diputados.

Vamos a dar inicio a la Reunión 27, correspondiente al 25 de octubre de 2017, del XLVI Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los fines de establecer el quórum legal. *[Así se hace]*.

Con la presencia de veinticinco señores diputados, se da por iniciada la Sesión.

Invito a los diputados Fuentes y Gallia a izar las Banderas nacional y provincial, y a los demás presentes, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Antes de cederle la palabra a la diputada Rambeaud, voy a darle la bienvenida a la escuela que nos está acompañando en esta Sesión, la Escuela Albergue N.º 75 del paraje Mallín de los Caballos, como asimismo a una delegación del programa Jóvenes Líderes, que lleva adelante esta Casa, que nos están acompañando hoy desde la barra, para, precisamente, dentro de su etapa de formación, poder presenciar una Sesión.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días.

Muchas gracias.

Es para justificar la demora de los diputados Canuto, Monteiro y Smoljan y de la diputada Quiroga.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para justificar la demora de la diputada Alma Sapag.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, buen día, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buen día.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Es para justificar la ausencia de la diputada Gloria Sifuentes y la demora del diputado Luis Sapag.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Es para justificar la ausencia de la diputada Pamela Mucci. Para aquellos legisladores que no lo saben, falleció su esposo el día lunes pasado.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Es para justificar la inasistencia del diputado Alejandro Vidal.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría, comenzaremos a dar lectura a los Asuntos Entrados. *[A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados]*.

2

DIARIOS DE SESIONES

(Art. 172 - RI)

- Reuniones N.ºs 12, 13, 14 y 15 del XLVI Período Legislativo. Aprobados. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Expte. O-221/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Perdón, perdón.

Se declaró de interés legislativo mediante la Declaración 2233 de esta Casa, por lo cual pasa a Archivo.

- Exptes. O-222, 223, 224, 239, 256, 270 y 271/17.
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Exptes. O-229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265 y 266/17.
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-225/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-226/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-227/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-240/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-241/17.
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- Expte. O-249/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-250/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-251/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-252/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Expte. O-254/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-255/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-257/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-258/17.
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Expte. O-267/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. O-268/17.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Expte. O-269/17.
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

b) De las anuencias legislativas (Art. 206 - Constitución provincial):

- Exptes. E-067, E-068 y 069/17. Concedidas. Pasan al Archivo.
- Expte. O-253/17. Concedida. Pasa al Archivo.

3.2

Despachos de Comisión

- Expte. O-140/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Buen día, muchas gracias.

Es para pedir la reserva en Presidencia de este expediente y lo mismo con el que sigue, que son los dos Despachos de Comisión que tenemos en los Asuntos Entrados de esta Sesión.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- Expte. O-141/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —También, se reserva en Presidencia.

3.3

Comunicaciones particulares

- Expte. P-071/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Buen día.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buen día.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para hacer reserva en Presidencia, para hacer una moción de preferencia con este tema.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia a los efectos de solicitar la moción de preferencia. Va a la Comisión “B”.

- Expte. P-072/17.

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Expte. P-075/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Como habíamos acordado en Labor Parlamentaria, ¿algún diputado puede solicitar la reserva en Presidencia?

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, presidente.

Es para hacer la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

3.4

Proyectos presentados

- 11.142, de Resolución, Expte. D-713/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.143, de Declaración, Expte. D-715/17.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.144, de Ley, Expte. D-716/17.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.145, de Ley, Expte. P-073/17.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.146, de Declaración, Expte. O-228/16.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.147, de Declaración, Expte. D-717/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.148, de Declaración, Expte. D-718/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.149, de Resolución, Expte. D-719/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Disculpándome con la Comisión de Labor, voy a solicitar reserva en Presidencia para pedir una moción de preferencia, luego.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para solicitar una moción de preferencia.

Va a la Comisión “C”.

- 11.150, de Resolución, Expte. D-720/17.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.151, de Resolución, Expte. D-721/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para hacer reserva en Presidencia para hacer una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Va a la Comisión “H”.

- 11.152, de Declaración, Expte. D-722/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias.

Buen día, señor presidente.

Es para hacer reserva y luego solicitar una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Va a la Comisión “C”.

- 11.153, de Resolución, Expte. D-723/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reserva en Presidencia, entonces.

- 11.154, de Ley, Expte. D-724/17.

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.155, de Declaración, Expte. D-725/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.156, de Declaración, Expte. D-726/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

También, para pedir la reserva en Presidencia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.157, de Ley, Expte. D-727/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.158, de Ley, Expte. D-728/17.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.159, de Declaración, Expte. D-729/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.160, de Ley, Expte. D-730/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias.

Es para hacer también reserva en Presidencia para una moción de preferencia.

Este tema acordamos tratarlo en conjunto con el 11.157.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, se reserva en Presidencia para solicitar una moción de preferencia.

Va a las Comisiones “C” y “A”.

- 11.161, de Declaración, Expte. D-731/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para solicitar reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.162, de Declaración, Expte. D-732/17.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.163, de Ley, Expte. P-074/17.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.164, de Resolución, Expte. D-733/17.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.165, de Ley, Expte. D-734/17.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.166, de Declaración, Expte. D-735/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.167, de Comunicación, Expte. D-736/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Sobre este proyecto habíamos... pedimos reserva en Presidencia para discutir el tratamiento con moción de preferencia para tratarlo en forma urgente.

Hago moción de preferencia para este proyecto, reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Para moción de preferencia es, diputado?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí, habíamos acordado eso.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reserva en Presidencia para solicitar la moción de preferencia.

Va a la Comisión "I".

- 11.168, de Declaración, Expte. D-737/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para solicitar reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.169, de Declaración, Expte. P-076/17.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.170, de Resolución, Expte. D-738/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Tal lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito reserva en Presidencia para una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia para una moción de preferencia.

Va a la Comisión "E".

- 11.171, de Declaración, Expte. D-739/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Solicito la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.172, de Resolución, Expte. D-740/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para hacer reserva en Presidencia para hacer moción de preferencia para este tema y el que sigue, el 11.173.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reserva en Presidencia, a los efectos de solicitar una moción de preferencia. Va a las Comisiones "D" y "B".

- 11.173, de Resolución, Expte. D-741/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Tal cual lo solicitado por el diputado Carnaghi, se reserva en Presidencia a los efectos de solicitar una moción de preferencia. Va a las Comisiones "D" y "B".

- 11.174, de Declaración, Expte. D-742/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva del proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.175, de Declaración, Expte. D-743/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para hacer la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente. Buenos días.

Es para pedir que se pueda traer de Comisiones —que está en la Comisión “D”— la Declaración de interés de la publicación del libro *Hermano Everest*, y para pedir reserva en Presidencia para poder ser tratado sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Me puede decir el número de...?

Sra. MENQUINEZ (MPN). —El Expediente es P-038/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados traer el Expediente P-038/17, que declara de interés legislativo el libro *Hermano Everest. Un diario desde la Patagonia al Techo del mundo*, escrito por Fernando de Hoz y Hernán Alberto Carracedo.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado y se reserva en Presidencia.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Es para solicitar tome estado parlamentario el Expediente D-748/17, Proyecto 11.179, que trata sobre la declaración de interés de unas Jornadas de ciberdelito que se llevarán a cabo el 11 de noviembre, y para que llegue a la próxima Sesión.

Pido que tome estado.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Les pido, por favor, a los presentes, si pueden silenciar los teléfonos celulares, si son tan amables.

A consideración de los señores diputados para que tome estado parlamentario el Expediente D-748/17, Proyecto 11.179, que mencionaba la diputada Du Plessis.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se gira a la Comisión “A”.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir, porque ya fue tratado en el día de ayer, en la Comisión, el Proyecto 11.028, que es un Proyecto de Declaración, Expediente D-605/17, para pedir su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el Expediente D-605/17, Proyecto 11.028, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la 3.ª Expo de la Industria y el Deporte Equino.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado. Se reserva en Presidencia.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Buen día, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buen día.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Quiero presentar —por Secretaría— un proyecto.

Solicito que tome estado parlamentario y, asimismo, pido reserva en Presidencia del mismo.

Está firmado por varios diputados. Les he acercado, a quienes no conocen [*el director de Despacho Legislativo, Muñoz, retira de la banca del diputado el mencionado proyecto*] el texto —a los presidentes de Bloque— una copia del mismo, y es un pedido de informes a la Municipalidad de Plaza Huincul que al momento de explicitar la reserva, me extenderé.

Gracias, presidente.

Solicito la reserva.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿No tiene el número?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —No, no, no, no. Pido que ingrese por Secretaría.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Un segundo, que me dan el número, así le damos ingreso.

Al proyecto se le ha otorgado el número 11.183; el Expediente es D-753/17.

A consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Queremos solicitar que tomen estado parlamentario tres proyectos de Resolución que tienen que ver con la situación de la empresa Geoservices, que han tenido reunión con los distintos diputados de distintos Bloques.

Son los Proyectos 11.180, 11.181 y 11.182. Vamos a pedir también, en caso de prosperar ingresarlos, que se reserven en Presidencia para hacer una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —En primer lugar, que tomen estado parlamentario.

Pongo a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el Proyecto 11.080, por el cual se solicita al señor ministro de Salud, Trabajo y Ambiente de la Provincia informe sobre el cumplimiento de controles geológicos e hidrogeológicos en las perforaciones de exploración de hidrocarburos realizada en territorio de la Provincia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia a los efectos de tener moción de preferencia, y va a la Comisión “J”.

Léelo por Secretaría, entonces, al 11.181 [*se dirige al secretario Ousset*].

Sr. OUSSET (secretario). —Expediente D-750/17, Proyecto 11.181, de Resolución, por el cual se solicita al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia eleve informes técnicos, dictámenes jurídicos y actos administrativos sobre la empresa Geoservices, del Grupo Schulemberger [*risas*]....

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia a los efectos de solicitar la moción de preferencia.

Va a la Comisión “J”.

El Proyecto 11.182, por el cual se solicita al señor ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia informe sobre la situación de los veintidós trabajadores de la empresa Intergeo Sociedad de Responsabilidad Limitada, ante la decisión de la firma YPF de rescindir el contrato para el control geológico de los yacimientos.

Está a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Toma estado parlamentario.

Se reserva en Presidencia, a los efectos de considerar su moción de preferencia.

Y va a la Comisión “I”.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Quiero solicitar traer a la Cámara el Proyecto 10.971 y del otro tengo el número de Expediente que es P-062/17, los dos son proyectos que tratan sobre el mismo tema; porque quiero hacer una moción de preferencia. *[El director de Despacho Legislativo Muñoz se acerca a la banca de la diputada para retirar el mencionado proyecto].*

Uno es el presentado por el SEN y el otro por SiProSaPuNe.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diez mil novecientos... perdón...

Sra. JURE (FITPROV). —El 10.971 y del otro tengo solo número de Expediente: el P-062/17.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Que tomen estado parlamentario y reserva en Presidencia, solicita?

Sra. JURE (FITPROV). —Sí, y para hacer una reserva en Presidencia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el Expediente P-060/17, Proyecto 10.971... ¿Están en Comisión? *[Dialogan].*

Sra. JURE (FITPROV). —Están en Comisión, señor presidente. Disculpe.

Es traerlos a la Cámara para hacer la moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está bien.

Voy a poner a consideración de los señores diputados traer de Comisión hacia el Recinto el Expediente P-060/17, Proyecto 10.971. Un Proyecto de Ley por el cual se deroga la Ley 2783, de Remuneraciones del sistema provincial de salud y se modifica el apartado E del artículo 1.º de la Ley 2265, Régimen de Remuneraciones del Personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial.

A consideración de los señores diputados.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios.

El Expediente P-062/17, que también está en Comisión, voy a poner a consideración de los señores diputados traerlo al Recinto, en donde se elevan las propuestas de modificación del artículo 1.º de la Ley 2783, Remuneraciones del sistema público de salud.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios.

Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Buen día, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buen día.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Es para solicitar si se puede traer al Recinto el Expediente P-070/17, iniciado por TeNeAs; ya tiene estado parlamentario y fue girado a la Comisión “D”. Pero como, bueno, la Comisión no ha podido reunirse, por cuestiones de fechas, solicitamos traerlo a la Cámara.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración de los señores diputados traer desde la Comisión “D” al Recinto el Expediente P-070/17, por el cual se solicita se declare de interés del Poder Legislativo el 18.º Encuentro Provincial de Teatro y Artes Escénicas, a realizarse del 23 al 28 de octubre del año 2017 en la ciudad de Neuquén, tal cual fue planteado en Labor Parlamentaria.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.
También se reserva en Presidencia.

3.5

Solicitudes de licencia

- Expte. D-714/17. Concedida. Pasa al Archivo.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 11:48)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

4.1.1

Expte. O-140/17

Sr. OUSSET (secretario). —Expediente O-140/17: solicita acuerdo legislativo para la designación de la doctora Mónica Patricia Palomba en el cargo de defensora de los derechos del niño y el adolescente de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N.º 1 de la I Circunscripción Judicial.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Es a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas de este expediente para resolver esta situación de vacancia en el Poder Judicial. Se ha entrevistado a la postulante, así que estamos en condiciones de resolver. Y anticipo que igual tratamiento vamos a solicitar para el siguiente expediente también.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

4.1.2

Expte. O-141/17

Sr. OUSSET (secretario). —Expediente O-141/17: solicita acuerdo legislativo para la designación de la doctora Andrea Rappazzo como defensora adjunta de los derechos del niño y el adolescente para la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Como anticipara, solicitamos el tratamiento sobre tablas también de este expediente.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia, la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana Sapag.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

4.1.3

Expte. P-071/17

Sr. OUSSET (secretario). —Expediente P-071/17: solicita que se dé cumplimiento a la Resolución 956 de la Legislatura, la cual instruye al Instituto Provincial de la Vivienda respecto de la Ley 2828, programa Recupero de Saldos Deudores al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidenta.

Esta Legislatura, por unanimidad, el día 11 de mayo, aprobó la Resolución 956, por la cual instruye al Instituto de la Vivienda para que se dé estricto cumplimiento a la Ley 2828 y deje sin efecto los acuerdos o convenios de pago formalizados con los vecinos del barrio Z1 de Neuquén.

El día 29 de septiembre del 2017, los vecinos enviaron una nota a esta Legislatura para ponerla en conocimiento de que no se está dando cumplimiento a esta Resolución expedida por la Legislatura.

Por lo cual, pedimos su tratamiento preferencial para ser derivado a la Comisión que corresponde, poder escuchar a los vecinos y, bueno, expedirnos, en este sentido, porque no estaría el Instituto Provincial de la Vivienda cumpliendo con la Resolución emanada desde esta Legislatura.

Sra. SAPAG (presidenta). —Solicita moción de preferencia, diputada.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Sí, moción de preferencia para el tratamiento... creo que es a la Comisión "B".

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobada.

Va a la Comisión "B".

4.1.4

Expte. P-075/17

Sr. OUSSET (secretario). —Expediente P-075/17: solicita se declare de interés del Poder Legislativo las I Jornadas de Historia Local de Villa Obrera, a realizarse del 8 al 9 de noviembre de 2017 en la ciudad de Centenario.

Sra. SAPAG (presidenta). —Pasa a la Comisión “D” o tiene...

Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Creo que se había acordado en Labor Parlamentaria pedir el tratamiento sobre tablas debido a las fechas del proyecto.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

4.1.5

Expte. D-717/17 - Proyecto 11.147

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Declaración 11.147, Expediente D-717/17, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo los aniversarios de las localidades de Cutral C6, Los Miches, Bajada del Agrio, Las Coloradas, Andacollo y Villa El Choc6n, a celebrarse en el mes de octubre de 2017.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señora presidenta.

Por la proximidad de la fecha y como se est6n realizando los aniversarios en este mes, pido el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (presidenta). —Est6 a consideraci6n el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

Si no prosperara, pasa a la Comisi6n “G”.

4.1.6

Expte. D-719/17 - Proyecto 11.149

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Resoluci6n 11.149, Expediente D-719/17, por el cual se solicita al Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia informe sobre el estado, avance y ejecuci6n de las obras en hospitales y centros de salud, comprendidos en el Anexo 6nico de la Ley 2820.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidenta.

Es un mero pedido de informes con un contenido orientado hacia la necesidad de haber invertido en algunos hospitales de la Provincia que establecía la Ley 2820. De haberse cumplido con la informaci6n que la Ley establece, tendríamos en nuestro haber lo que estoy demandando, porque lo cierto es que nada sabemos de cu6l ha sido el nivel de inversi6n de obra de hospitales de la Provincia como, por ejemplo, hospitales de Alumin6, Buta Ranquil, Mariano Moreno; y, asimismo,

nos falta información sobre las localidades de Añelo, Picún Leufú, San Martín de los Andes y Zapala; en particular, centros de salud.

Así que es un mero pedido de informe, para el que pido moción de preferencia porque así tenemos respuesta antes de fin de año, sería lo... lo ideal, de alguna manera se ajusta a la Ley 2820. Y, además, les llevamos alguna tranquilidad a estos hospitales que están esperando claridad en relación a las necesidades perentorias de obra pública que tienen.

Solicito moción de preferencia. Esto está girado a la Comisión "C", así que si es aprobada, la Comisión "C" lo puede despachar pronto.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

Pasa a la Comisión "C".

4.1.7

Expte. D-721/17 - Proyecto 11.151

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Resolución 11.151, Expediente D-721/17, por el cual se solicita a la Subsecretaría de Ambiente informe sobre las medidas efectuadas ante las denuncias públicas por los movimientos de suelo en el Área Natural Protegida Parque Regional Bardas Norte de la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidenta.

Ha sido conocida por los diferentes medios la situación que se está viviendo con respecto al Área Natural Protegida Parque Regional Bardas Norte de la ciudad de Neuquén. Se ha producido, realmente, un daño muy importante en función de decir que se están construyendo los azudes para que no haya inundaciones y entendemos que necesitaríamos tener una información desde la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia para ver si han dado la autorización al municipio para actuar sobre este área natural protegida.

Así que estamos pidiendo una moción de preferencia para su tratamiento en la Comisión a la que sea designada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobada.

Pasa a la Comisión "H".

4.1.8

Expte. D-722/17 - Proyecto 11.152

Sr. OUSSET (secretario).—Proyecto de Declaración 11.152, Expediente D-722/17, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la labor desarrollada por la escuelita de fútbol La Florcita del señor Alejandro Sepúlveda que mediante la práctica deportiva asiste a más de sesenta niños del oeste de la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señora presidenta.

Para agregar a lo que ya se ha leído, que es el corazón de la Declaración por la cual pido una moción de preferencia, es hacer visibles las tareas solidarias, muy comprometidas, de vecinos de la ciudad, en este caso con una actividad deportiva como es el fútbol, en condiciones, realmente, muy precarias, en donde hacen un esfuerzo —las familias— para poder sostener lo que se necesita para una actividad como esta, desde los elementos deportivos, la ropa, el traslado, etcétera, etcétera.

Así que, bueno, como va a la Comisión “C” pido una moción de preferencia para que lo podamos tratar e incluso, poder conocer a los chicos de la escuelita.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Jure.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobada.

Pasa a la Comisión “C”.

4.1.9

Expte. D-723/17 - Proyecto 11.153

Sr. OUSSET (secretario).—Proyecto de Resolución 11.153, Expediente D-723/17, por el cual se solicita a la Subsecretaría de Salud, informe sobre la situación de los Servicios de Anestesia y de Residencias en los hospitales de la Provincia, en particular en el Hospital Castro Rendón.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señora presidenta.

Por la gravedad del tema que estamos tratando y, bueno, hemos pedido diferentes informes respecto del hospital público, y sumándome a lo dicho por el diputado Fuentes también, ahora, sobre el Castro Rendón, queremos que esto se trate con moción de preferencia. Lo que les solicitamos a los diputados y diputadas que nos acompañen es para solicitar informes sobre la situación del sector de anestesiastas en el Hospital Castro Rendón que es el de mayor complejidad de nuestra Provincia y queremos que prontamente se pueda abordar este tema.

Una moción de preferencia es lo que estoy pidiendo.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración la moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sra. SAPAG (presidenta). —Pasa a la Comisión “C”.

No reúne los votos.

Sr. CANUTO (PRO). —Le pido si se puede contar nuevamente, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —A ver, un minuto, por favor. *[Dialogan]*.

4.1.10

Expte. D-725/17 - Proyecto 11.155

Sr. OUSSET (secretario).—Proyecto de Declaración 11.155, Expediente D-725/17, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Pre-Mundial de Rafting, a realizarse del 1 al 5 de noviembre de 2017 en los ríos Rucha Choroi y Aluminé.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, presidenta.

Por la proximidad de la fecha, pediría el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

4.1.11

Expte. D-726/17 - Proyecto 11.156

Sr. OUSSET (secretario).—Proyecto de Declaración 11.156, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del Día de la Iglesia Evangélica, a celebrarse el 31 de octubre de 2017.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señora presidenta.

También, por la proximidad de la fecha, pido el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

4.1.12

Expte. D-727/17 - Proyecto 11.157 y

Expte. D-730/17 - Proyecto 11.160

Sr. OUSSET (secretario).—Proyecto de Ley 11.157, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Rols, Gallia y Sánchez, por el cual se prohíbe el traspaso del Instituto de Seguridad Social del Neuquén al régimen nacional y cualquier modificación de las condiciones jubilatorias en el régimen de la Provincia, Expediente D-727/17; y Proyecto de Ley 11.160, iniciado por los diputados Parrilli, Gutiérrez, Bertoldi, Carnaghi, Podestá, Nogueira, Romero, Mucci y Fuentes, por el cual se prohíbe la armonización, transferencia y cualquier otro cambio en el sistema previsional de la Provincia, e incorpora el artículo 9.º bis a la Ley 3024, establece que no se adhiere al Título V de la Ley nacional 27.260, Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales, Expediente D-730/17.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a solicitar el tratamiento con una moción de preferencia de este expediente, atento a la naturaleza y a la gran repercusión que ha tenido el tema en la sociedad, aun cuando se ha dicho que ha sido un tema de campaña, nosotros hemos ratificado y hemos afirmado que no se trataba de una especulación electoral, sino de la verdadera defensa del Instituto de Seguridad Social de los neuquinos y, como ha habido preocupación, tanto de empleados públicos como de algunos jubilados del Instituto, consideramos que este tema debe ser tratado con preferencia.

Por eso solicito a la Cámara que autorice que pueda ser tratado en la próxima Sesión ya el Proyecto de Ley, habiendo pasado por las Comisiones respectivas.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Du Plessis.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, señora presidenta.

En la misma línea, tratar un Proyecto de Ley en conjunto con el proyecto del Bloque del MPN. Ya nosotros, como Cámara, nos habíamos expedido, allá en septiembre del 2016, el año pasado,

cuando se trataba la Ley, esta Ley ómnibus del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, expresamos, como Declaración, el rechazo a la denominada armonización de las cajas. Ahora entendemos que es necesario, que no alcanza en función de lo que vemos que se está planteando desde el Gobierno nacional en cuanto a las cajas de previsión de las provincias que no han sido transferidas y las necesidades de armonización, compartimos la necesidad de que esto se transforme en una Ley y que sea urgente el tratamiento. Desde ese lugar, planteamos un Proyecto de Ley que se trate en conjunto y, obviamente, con moción de preferencia para poder tratar de aprobar la Ley en la próxima Sesión.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Carnaghi.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidenta.

Voy a ser breve. Como respecto a este tema hubo un compromiso y hubo reuniones con los distintos gremios, con los sindicatos y hay dos proyectos al respecto. Para mí sería muy importante girarles los dos proyectos en danza que hay a los respectivos sindicatos, a las organizaciones para que emitan su opinión también y hacer uno conjunto en función, también, de las demandas de los trabajadores y trabajadoras con los cuales nos comprometimos a que este proyecto salga.

Entonces, apoyando la moción de preferencia, vamos a votar a favor, planteando que se haga un solo proyecto, tomando en cuenta las demandas que tienen también los distintos sindicatos. Que sean consultados, digamos, para poder hacer uno que sea efectivo.

Esa es la solicitud que vamos a llevar a la Comisión también, pero ya haciendo este planteo previamente. Pero a favor de la moción de preferencia, desde ya.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Godoy.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidenta.

En una línea semejante, con el único objeto de explicar un poco lo que técnicamente sucede, a veces, en el Recinto, hay representantes de sindicatos en la barra que vinieron a demandarnos, no hace mucho tiempo atrás, que rápidamente nos expidiéramos al respecto. Así se asumió el compromiso.

Vamos a acompañar la moción de preferencia y explicar solamente que esto significa homologar las propuestas legislativas que se encuentran dando vueltas en la Cámara, homologarlas en una sola, y darle tratamiento el 8 y el 9 de noviembre, en la próxima Sesión. Eso es lo que vamos a votar. Si se vota afirmativamente la preferencia, el 8 estaría acá el proyecto para ser sancionado por la mayoría de los legisladores.

Gracias, presidente.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Fuentes.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidenta.

Ante todo, ¡felicitaciones!

Presidenta, sin ánimo de entrar en el fondo de la cuestión, porque lo que se está discutiendo es su tratamiento con preferencia, deseo adelantar que desde nuestro Bloque, desde nuestro espacio Cambiemos no vamos a acompañar ninguna de las mociones porque, como hemos manifestado anteriormente, no estamos de acuerdo en el tratamiento de este tema que ha sido, entendemos, distorsionado y en el cual pareciera ser que no se escuchan las afirmaciones claras que se han dado, tanto desde el Gobierno nacional como desde nuestro espacio.

Simplemente, para dejar asentada nuestra voluntad de no acompañar estas mociones, porque entendemos que no corresponde ninguno de los tratamientos, ni las Declaraciones ni la Ley.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —Muchas gracias.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señora presidenta.

Voy a apoyar, en los términos que se han planteado en las intervenciones anteriores por los diputados preopinantes a favor del tratamiento de esta propuesta, en función de convocar a todas las partes. Y me parece que va a ser un debate clarificador, porque van a quedar claramente expuestas las responsabilidades que existen frente a un proceso de armonización que no empezó ahora, sino que empezó hace muchos años, en donde el Instituto de Seguridad Social ha participado con sus representantes en todo lo que ha significado modificar y liquidar los fondos de la ANSES, y ahora vienen por los del Instituto, y quienes han votado junto a Macri, incluso, también toda esta reforma previsional en marcha.

Así que celebro que todos nos dispongamos a debatir y clarificar esta situación en defensa de la jubilación y de los trabajadores.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Jure.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Pasa a las Comisiones —veo muy poco— “C” y “A”.

4.1.13

Expte. D-731/17 - Proyecto 11.161

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Declaración 11.161, Expediente D-731/17, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el congreso latinoamericano “El niño con condiciones crónicas y discapacidad: priorizando la función”, organizado por el Hospital de Pediatría Garrahan.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidenta.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas, teniendo como fundamento la proximidad del evento este que se va a realizar, que es tan importante. Así que por la proximidad es que estamos solicitando el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

4.1.14

Expte. D-736/17 - Proyecto 11.167

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Comunicación 11.167, Expediente D-733/17, por el cual se expresa preocupación y rechazo a la creación de la empresa Corredores Viales S. A., ordenada en virtud del Decreto 794/2017.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señora presidenta.

Desde los distintos Bloques se recibió a una delegación de trabajadores y trabajadoras de Vialidad Nacional que están muy preocupados a partir de un Decreto emanado por el Gobierno nacional, respecto de otorgarle a una empresa privada, a Corredores Viales S. A., la concesión y el 51% de las acciones de Vialidad Nacional, lo cual ven peligrar, a través de este Decreto que claramente establece el traspaso de trabajadores a la órbita privada, pone en riesgo sus convenios colectivos de trabajo y, sobre todo, pone en riesgo la orientación social que tiene Vialidad Nacional, una empresa que es del Estado y que, justamente, en manos privadas lo que... el peligro, justamente, es que se prioricen los negocios por encima de las necesidades que tiene la población.

Por eso el compromiso que hicimos es darle un tratamiento conjunto y pronto a esta situación, el compromiso a los trabajadores es darle una moción de preferencia para este proyecto para tratarlo prontamente y, desde ya, había trabajadores que iban a estar presentes hoy también, como parte de una manifestación nacional para hacer esta demanda, este reclamo, que es en defensa de Vialidad Nacional, de sus trabajadores y, también, que se mantenga como una empresa estatal que esté al servicio, puesto al servicio de la gente y no al servicio de negocios. Por eso convoco a los diputados y diputadas a acompañar esta moción de preferencia para tratarlo prontamente en la próxima Comisión.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Godoy.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILI (FPVPROV). —Gracias, presidenta.

Bueno, en el mismo sentido, pedir la moción de preferencia para su tratamiento.

Vialidad Nacional es muy sentida por todos los neuquinos. Indudablemente, muchas rutas nacionales —como la ruta entre Villa La Angostura y San Martín de los Andes o la ruta 40— no sé si se hubiera hecho por la cantidad de gente que circula por el lugar, si realmente, no fuera una política nacional.

Así que entendemos que hoy, bueno, en el día de ayer se reunió la Comisión Bicameral, que empezó a tratar este tema en el Congreso de la Nación, tratando este DNU. Vialidad Nacional fue creada por Ley y un decreto trata de dejarla sin efecto.

Así que entendemos que sería muy favorable que la Legislatura se pudiera pronunciar en este sentido, para llevar la voz de los neuquinos al Congreso Nacional, no ya solamente desde los diputados o senadores nacionales, sino también de los diputados provinciales.

Gracias, presidente.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Parrilli.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobada.

Pasa a la Comisión “T”.

4.1.15

Expte. D-737/17 - Proyecto 11.168

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Declaración 11.168, Expediente D-737/17, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 30.º Aniversario de la radio Universidad CALF.

Sra. SAPAG (presidenta). —Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

El fundamento también es la fecha, ya que el aniversario ocurrió el 16 de octubre.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

4.1.16

Expte. D-738/17 - Proyecto 11.170

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Resolución 11.170, Expediente D-738/17, por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a adherir al Programa de facilitación para la implementación del régimen de Sociedades por Acciones Simplificadas, establecido por la Resolución 467-E/2017.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenos días, señora presidenta, muchas gracias y felicitaciones también.

Sra. SAPAG (presidenta). —Igualmente.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —En esta Resolución nosotros estamos solicitando o instando al Ejecutivo provincial a que adhiera y que suscriba los convenios necesarios en el marco de la Ley 27.349, que es una Ley que se llamó Apoyo al capital emprendedor, sancionada en marzo de este año, por la cual se estableció un nuevo tipo societario, las sociedades por acciones simplificadas, que como objetivo tenían la creación de nuevas empresas y la formalización de empresas ya existentes.

La Resolución a la que hacemos mención, la 467-E/2017, del Ministerio de Producción de Nación, fue sancionada recientemente, en septiembre, y establece un programa para facilitar a las provincias la implementación de este régimen en virtud de que hay que hacer una serie de ajustes, porque, como todos saben, la constitución de una sociedad requiere la inscripción en distintos organismo de orden nacional, provincial, municipal.

Entonces, la idea es brindarles asistencia y herramientas a las provincias para que se facilite la constitución digital de este tipo de sociedades, que consideramos va a paliar una necesidad de todo un sector de emprendedores que muchas veces desisten en el camino por las dificultades burocráticas y los distintos procesos que tienen que seguir para poder constituir formalmente una sociedad. Es una buena herramienta para aquel que empieza, para tantos emprendedores que tenemos en la Provincia.

Así que pedimos la moción de preferencia para que la Provincia suscriba cuanto antes este programa que, entendemos, va a ayudar y mucho.

Nada más, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Rambeaud.

Está a consideración la moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sra. SAPAG (presidenta). —No cuenta con los votos. Pasa a la Comisión “E”.

4.1.17

Expte. D-739/17 - Proyecto 11.171

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Declaración 11.171, Expediente D-739/17, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la III Conferencia Anual de la Asociación Argentina de Consultores Políticos (ASACOP).

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —¡Uh!

Sra. SAPAG (presidenta). —Lo agarré con un caramelo. *[Risas]*.

Sr. CANUTO (PRO). —¡Qué buen momento! *[Risas]*.

Gracias, presidenta.

Solicito se acompañe el tratamiento sobre tablas de esta Declaración de acompañamiento a la realización de este evento que tendrá lugar... si bien no tendrá lugar en nuestra Provincia, tendrá lugar acá cerquita, en Bariloche, donde concurren profesionales, consultores de todo el país a este evento que es muy... es próximamente, en unos días nomás. De ahí, mi solicitud de que sea tratado sobre tablas.

Y que, a rasgos generales, describo. Se trata de una asociación de consultores que fomentan, básicamente, el intercambio de ideas, el diálogo, las opiniones, las formas de comunicación política. Y que me explayaré después, en el momento, y de considerarse oportuno su tratamiento, a la hora de someterlo a consideración.

Así que solicito, por la proximidad en el tiempo, se apruebe su tratamiento sobre tablas.

Gracias, presidente.

Sra. SAPAG (presidenta). —Muchas gracias, diputado Canuto.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

4.1.18

Expte. D-740/17 - Proyecto 11.172

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Resolución 11.172, Expediente D-740/17, por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto Anual 2018 las partidas presupuestarias necesarias para la realización del cerco perimetral en la Escuela Primaria N.º 315 de Piedra del Águila.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Este Proyecto de Resolución, como el que sigue, son proyectos que tomamos del Bloque a demanda de las distintas comunidades educativas. En este caso, de la Escuela 315 de Piedra del Águila por un cerco perimetral. Y por la Escuela N.º 10 de Piedra de Águila, también, por un cerco perimetral y otras obras de reparación.

Pedimos el tratamiento y la moción de preferencia ante el ingreso ahora, antes de fin de mes, la semana que viene, del Presupuesto provincial para que estas obras, como otras obras, mejoras que piden las escuelas puedan ser tratadas con el Presupuesto e incluidas en las obras para el año 2018.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Carnaghi.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está aprobada. Pasa a las Comisiones “D” y “B”.

4.1.19

Expte. D-741/17 - Proyecto 11.173

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Resolución 11.173, Expediente D-741/17, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que incorpore al Presupuesto 2018 la partida necesaria para la construcción de cuatrocientos metros de cerco perimetral y otras obras de reparación y acondicionamiento en la Escuela Primaria N.º 10 de Piedra del Águila.

Sra. SAPAG (presidenta). —Es la misma... es la misma.

Seguimos.

4.1.20

Expte. D-742/17 - Proyecto 11.174

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Declaración 11.174, Expediente D-742/17, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del curso Uso y manejo de Google Earth en el aula, dictado por los profesores Cogliati, Groch, Finessi, de la Universidad Nacional del Comahue.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Soto. *[Dialogan]*.

Perdón, diputado Soto. Ahora.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidenta.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto, en virtud de que las dos jornadas son el 13 y 27 de noviembre, que se van a dictar en el Complejo Cultural Casa de las Leyes, destinado a los docentes de la Educación Media.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

El Proyecto de Resolución anterior, el 11.173, que trata el mismo tema del cerco perimetral, lo unificamos o lo enviamos a las mismas Comisiones “D” y “B”, para que quede establecido en el acta.

Gracias.

4.1.21

Expte. D-743/17 - Proyecto 11.175

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Declaración 11.175, Expediente D-743/17, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña “Tocate, Mirate, Revisate”, realizada del 16 al 20 de octubre de 2017 por el Servicio de Mamografía del Hospital Complejidad VI de Cutral C6-Plaza Huinul.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidenta.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas por esta campaña realizada la semana que pasó en el Hospital de Cutral C6-Plaza Huinul, y que próximamente va a ser, también, trabajado por la Fundación Banco Provincia del Neuquén en el *hall* del Cine Teatro Español.

Por esto, solicitamos el acompañamiento en un tema central como es el cáncer de mama, y profundizar en su prevención.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración el tratamiento Sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

4.1.22

Expte. D-750/17 - Proyecto 11.181

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Resolución 11.181, por el cual se solicita al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia eleve informes técnicos, dictámenes jurídicos y actos administrativos sobre la empresa Geoservis del grupo Schulemberger —nombre de la empresa que está mal escrito, tanto en el extracto como en el proyecto—.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Estamos pidiendo que se den...

Sra. SAPAG (presidenta). —¡Ah! Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —... que se dé preferencia para su tratamiento.

En realidad, es el Proyecto 11.180 y el 11.181, dado que el control de la perforación es vital para evitar todo tipo de daños ambientales graves en nuestra Provincia, y se necesitan profesionales capacitados para remediar situaciones que estén en el marco de la Ley 2666, sancionada en septiembre del 2009, llamada Ley de Hidrocarburos. En el artículo 12, se habla que las empresas deben realizar, desde boca de pozo hasta fondo de pozo, los controles geológicos e hidrogeológicos que permitan no solo el resguardo de recursos de interés provincial, sino de aquellos recursos naturales que resultaran estratégicos para su explotación futura.

En una reunión que tuvimos varios diputados de diferentes Bloques, donde nos visitaron trabajadores de la empresa Intergeo, nos pusieron en conocimiento de esta situación por la cual nosotros estamos haciendo dos pedidos de Resolución para requerir al Ministerio de Seguridad información referida con respecto a los controles geológicos.

Dada la importancia del tema y las consecuencias que pueden tener sobre nuestro medioambiente, es que solicitamos que se dé el trato preferencial.

Igualmente, para la Resolución 11.182, que fue derivada a la Comisión “I” y que trata específicamente la situación de la empresa Intergeo.

Gracias, presidente.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Parrilli.

Está a consideración la moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sra. SAPAG (presidenta). —No reúne los votos, pasa a la Comisión “J”.

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Resolución 11.180, Expediente D-749/17, por el cual se solicita al señor ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia, informe sobre el cumplimiento de controles geológicos e hidrogeológicos [*dialogan*]... en las perforaciones de exploración de hidrocarburos realizadas en el territorio provincial [*dialogan*]...

El otro es el Proyecto de Resolución 11.182, por el cual se solicita al señor ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia, informe sobre la situación de los veintidós trabajadores de la empresa Intergeo S. R. L., ante la decisión de la firma YPF de rescindir el contrato para el control geológico de yacimientos.

4.1.23

Expte. D-605/17 - Proyecto 11.028

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto de Declaración 11.028, Expediente D-608/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la 3.^a Expo de la Industria y el Deporte Equino.

Sra. SAPAG (presidenta). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señora presidenta.

Debido a la proximidad de la fecha pido su tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —A ver, estamos medio complicados con los expedientes.

Pidió tratamiento sobre tablas, diputada, disculpe.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 11.028.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, presidenta.

Sobre los dos proyectos anteriores de la empresa Intergeo.

Entiendo que hay que votarlos, porque de un proyecto que se sometió a consideración se rechazó la moción de preferencia; del otro proyecto se puede llegar a aprobar.

Sra. SAPAG (presidenta). —Sí, vamos a mencionarlos uno por uno, diputado, coincido.

4.1.24

**Expte. D-749/17 - Proyecto 11.180 y
Expte. D-751/17 - Proyecto 11.182**

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración la moción de preferencia de los Proyectos 11.180 y 11.182.

Lo leemos si ustedes lo requieren:

Artículo 1.º. Requerir al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente, envíe a esta Honorable Legislatura información referida a la situación en la que se encuentran veintidós trabajadores de la empresa Intergeo S. R. L. y, a la vez, se informe:

a) Si la empresa Geoservices va a asumir el compromiso de incorporarlos y de absorberlos como personal.

b) Sí que en el caso que los absorba esta empresa se van a respetar las condiciones de trabajo actuales.

c) Si estas maniobras financieras, atentan contra el “compre neuquino”, ya que se estaría dando la concesión a otra empresa que no es nacional y no tiene personal especializado para realizar las tareas de control.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Está a consideración la moción de preferencia, este es el 11.182.

El 11.180.

Artículo 1.º. Requerir al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente, envíe a esta Honorable Legislatura información referida al cumplimiento controles geológicos e hidrogeológicos en la Provincia de Neuquén. A tales efectos, se solicita remita copias debidamente certificadas de sus informes técnicos, dictámenes jurídicos y actos administrativos y, a la vez, indique si:

a) Se cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos por la Ley 2666, en cuanto a los controles geológicos e hidrogeológicos que no solo permitan el resguardo de recursos de interés provincial sino de recursos naturales que resultaren estratégicos para su futura exploración.

b) Si se cumplen las exigencias para que existan condiciones de trabajo y el equipamiento adecuado durante operaciones de *work-over*, *pulling* para evitar derrames de petróleo.

c) Si quienes están a cargo de dichos controles, implementaron, a partir de la sanción de la Ley en marras, todos aquellos recaudos para evitar la fuga o volcado de los lodos utilizados en la perforación, terminación o reparación de pozos de petróleo y gas, como asimismo de todas aquellas sustancias capaces de impactar directa o indirectamente al ambiente y a los seres vivos, asegurando la perfecta estanqueidad de equipos y receptáculos o contenedores de todo tipo, prohibiéndose expresamente aquellos denominados “a cielo abierto” donde se operen con los fluidos que cada una de las operaciones antes mencionadas requieran.

Ese es el 11.180.

Votamos primero el 11.182.

Está a consideración la moción de preferencia del Proyecto 11.182.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobada, pasa a la Comisión “I”.

Está a consideración el 11.180.

- La votación es negativa.

Sra. SAPAG (presidenta). —No reúne los votos, pasa a la Comisión “J”.

4.1.25

Expte. P-038/17

Sr. OUSSET (secretario). —Expediente P-038: solicita se declare de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Hermano Everest. Un diario desde la Patagonia hasta el Techo del mundo*.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señora presidenta.

Bueno, este libro es de dos autores que nacieron en las vecinas Provincias de La Pampa y Río Negro, pero optaron por la Provincia del Neuquén como su hogar y ellos han escrito la aventura que tuvieron subiendo el Everest en un libro, día a día. Han pedido en mayo de este año la declaración de interés, por eso pedimos que se pueda tratar sobre tablas en esta Sesión.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

4.1.26

Expte. P-070/17

Sr. OUSSET (secretario). —Expediente P-070/17: solicita se declare de interés del Poder Legislativo el 18.º Encuentro Provincial de Teatro y Artes Escénicas, a realizarse del 23 al 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, presidenta.

En virtud a las fechas, que ya se está llevando a cabo este encuentro de teatro, es que pedimos traerlo aquí al Recinto para sancionarlo hoy.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobado.

4.1.27

Expte. D-753/17 - Proyecto 11.183

Sr. OUSSET (secretario). —Proyecto 11.183, Expediente D-753/17: solicita a la Municipalidad de Plaza Huinul informe respecto a distintos puntos vinculados a la UAF Gajitos de Ternura.

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Buenas tardes, presidenta, ¿cómo le va?

Es para solicitar preferencia para la próxima Sesión para el presente proyecto. Lo habíamos adelantado ayer en Labor Parlamentaria.

Les hemos acercado a los presidentes de Bloques que, por ahí, no aparecen diputados de sus Bloques firmando; pero comento un poquitito por qué pedimos preferencia para la próxima Sesión.

Ayer nos visitaron en la Casa trabajadoras de la UAF Gajitos de Ternura que están pasando una situación crítica, tanto en lo que hace a su estabilidad laboral, como a la remuneración que reciben. En este momento hay una situación crítica en la UAF Gajitos de Ternura de Plaza Huinul.

Está acompañado, este proyecto, por varios diputados: la diputada Quiroga, la diputada Jure, la diputada Parrilli, el diputado Bertoldi, el diputado Romero, el diputado Smoljan, la diputada Rambeaud, el diputado Nogueira, el diputado Godoy. Y pedimos preferencia para la próxima Sesión, habida cuenta de que nos comentaron, las trabajadoras, que peligran sus puestos de trabajo, habida cuenta de que, actualmente, ellas desarrollan sus tareas a través de un decreto municipal que finaliza a fin de año, con lo cual podrían quedar sin sus trabajos. Por lo tanto, hay varios puntos vinculados a las remuneraciones, a la estabilidad laboral, etcétera, etcétera y sería importante, digamos, si la Municipalidad de Plaza de Huin cul nos responde este informe para poder contar con más elementos para abordar y darle un acompañamiento a esta UAF que, según nos indicó la comunidad educativa de Plaza Huin cul, cumple una función social muy importante.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputado Escobar.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Quiero reforzar el llamado a acompañar y tratar esto de manera urgente porque parece que tenemos una competencia de municipios negreros contra las mujeres. Así que es necesario que podamos tratar rápidamente esto, cuyo objetivo para estas compañeras es defender sus derechos laborales adquiridos y el pase a planta permanente.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta). —Gracias, diputada Jure.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta). —Aprobada.

Pasa a la Comisión “C”.

Diputado Bertoldi, ¿usted me podría reemplazar, por favor?

Darles la bienvenida a los empleados de Vialidad Nacional, antes de irme. Muchas gracias por estar en el Recinto [*aplausos*].

4.2

Homenajes

Sra. SAPAG (presidenta). —Tiene la palabra, diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Antes de Homenajes, lo que quería agregarle a la bienvenida a los trabajadores de Vialidad Nacional y sus familias, que el tema fue tratado, el tema ese. Es un Proyecto de Comunicación donde se rechaza la creación de la empresa esta Corredores Viales y se solicita la derogación del decreto del presidente de la Nación. Eso tiene un tratamiento, moción de preferencia; esto quiere decir que va a estar en el Orden del Día de la Comisión asignada para que esta Comunicación, finalmente, pueda ser aprobada en la próxima Sesión del...

- Se retira la diputada Alma Liliana Sapag y asume la Presidencia, el vicepresidente 2.º, Javier César Bertoldi.

Sra. LOZANO (MPN). —“F” e “I”.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —...“F” e “I”, las Comisiones de Asuntos Municipales y de Trabajo, ¿sí?

Así que, bueno, esto para que tengan la información fue tratado y hubo esta decisión de la Legislatura. La idea sería poder ya aprobar esta Comunicación en la próxima Sesión.

Gracias por la presencia de todos ustedes [*aplausos*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Era en el mismo sentido que el diputado Carnaghi.

Solamente hacer votos para que la Comisión Bicameral que estuvo reunida ayer en el Congreso de la Nación pueda dar marcha atrás a este DNU del presidente Macri, así como va a pasar también al Recinto para ser votado y dejar sin efecto la creación de la Agencia de Seguridad de Pensiones.

Así que, bueno, la verdad que la lucha de los trabajadores viales se ha visto reflejada en todo el país, y esta Legislatura se va a expedir en este sentido, seguramente ayudará para que sea rechazado el DNU en la Comisión Bicameral.

Gracias y agradecer la presencia de los trabajadores. [*Aplausos*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, también darles la bienvenida a los trabajadores de Vialidad Nacional.

Pero me quería referir brevemente, más allá de adherir a lo que expresó la diputada Parrilli sobre el tema de Vialidad, me quería expresar brevemente, señor presidente, sobre lo que pasó el domingo. Es verdad que nosotros somos la Casa de las Leyes, pero, fundamentalmente, somos una Casa política, eminentemente política. Todos los que estamos aquí fuimos electos por el voto popular y me parece importante, por lo menos, hacer un párrafo sobre lo que pasó el domingo.

Y el domingo, señor presidente, se vivió una jornada cívica —a mi juicio— excepcional en todo el país. Y en esto, por supuesto, reconocer a todos los argentinos, pero principalmente a los neuquinos. No hubo en ningún lugar de la Patria —más allá de algunos nubarrones que, por ahí, se habían levantado— ninguna discusión o ninguna mala interpretación sobre el resultado electoral y todas las partes actuantes, democráticamente, aceptaron los resultados, como tiene que ser. Por eso, simplemente, y haciéndolo muy breve, quiero felicitar —en nombre de mi Bloque— a todos los que participaron de las elecciones este domingo de todos los candidatos, de todos los partidos y, especialmente, a todos los electos de todos los partidos y aun más especialmente, a los tres integrantes de esta Casa que han sido electos: a la diputada Chani Sapag, que tendrá la responsabilidad de representar a la Provincia del Neuquén a partir del 10 de diciembre en el Congreso de la Nación; al señor Juan Ousset, futuro concejal de la ciudad de Neuquén y a la —para algunos— sorpresa de la jornada, para algunos, la actual diputada y futura concejal Patricia Jure, que también va a tener el honor de representar o de representarnos en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Así que, bueno, simplemente eso.

Mi felicitación, reitero, a todos los que participaron de las elecciones del 22 de octubre.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar a los trabajadores y trabajadoras de Vialidad Nacional que están presentes hoy acá. Nos parece que su lucha no es una lucha cualquiera ni coyuntural, no es solo en defensa de los puestos de trabajo que sí lo es para mantener esos puestos de trabajo que se han peleado durante años. Un Convenio Colectivo de Trabajo que han peleado durante muchísimos años. Hoy su secretario general daba cuenta de que el Convenio Colectivo de Trabajo de los trabajadores de Vialidad es uno de los primeros que se votó allá en el año 75. Eso costó mucho esfuerzo, costó sangre, costó vidas. Entonces, lo que hoy están defendiendo los trabajadores no solo es sus puestos de trabajo coyuntural —y lo tienen claro—, sino también están defendiendo conquistas que les ha llevado muchísimo esfuerzo conseguir, y lo han conseguido en la calle con la lucha y están consiguiendo, también con esta pelea poner en evidencia la defensa de Vialidad Nacional como un ente estatal al servicio de las mayorías y evitar este intento de privatizar los servicios en manos privadas que lo que va a hacer es priorizar, obviamente, la ganancia, como ha pasado. Tenemos una triste historia en nuestro país desde la privatización de YPF, la privatización de los ferrocarriles, que ha dejado un tendal, no solamente un tendal de trabajadores y trabajadoras desocupadas sino también la orientación social que se le ha dado ha sido el negocio y no el bien público.

Por eso, reivindicamos la lucha, ellos han expresado y está muy claramente planteado en los decretos que este Decreto, si bien la excusa, tal vez, es que sea para la autopista Ricchieri, el Decreto va mucho más allá, no tiene límites y plantea, entre los considerandos del Decreto: “Que en caso que el interés público lo requiera, podrán participar de la sociedad personas de carácter privado a través de los procedimientos de selección correspondientes”. Esto significa que el porcentaje de acciones actual del Ministerio de Transporte, de Vialidad Nacional puede variar y las empresas pueden ingresar a la asociación. No se mencionan límites de ingreso ni el porcentaje estatal que se mantendrá, por lo cual, queda completamente abierta la posibilidad de cambios en la composición accionaria en perjuicio del Estado nacional.

Por su parte, en el artículo 5.º, dispone que Corredores Viales “mantendrá con su personal una vinculación laboral de Derecho Privado”. Esto implica que los trabajadores perderán sus beneficios actuales para pasar a la órbita de un convenio privado con una jornada laboral más larga, otros salarios y otras condiciones de trabajo.

Es mucho más largo el Decreto, pero yo quiero señalar que en el Congreso de la Nación muchos diputados, y parte de nuestro Bloque del Frente de Izquierda, están planteando la derogación lisa y llana de este Decreto, que se dé marcha atrás. Y los trabajadores en todo el país —en su plan de lucha— están pidiendo la nulidad.

Así es que nosotros no solamente vamos a defender lo que hoy se ha votado acá para que este martes, en la Comisión de Trabajo se trate el tema que ya ha quedado votado, sino también, y sobre todo, en las calles, que es donde se ganan o se pierden los derechos.

Por eso, nos parecía muy importante que estén los trabajadores y trabajadoras presentes, digamos, porque son, es parte de la movilización y del abrazo que se dio hoy a Vialidad Nacional en la Provincia del Neuquén, pero parte de una jornada de lucha que están llevando todos los trabajadores a nivel nacional.

Así que, desde ya, un reconocimiento a la lucha de los trabajadores y nuestro compromiso, refrendar nuestro compromiso para esta pelea.

Y quería hacer referencia, en segundo lugar, a lo del domingo, porque se mencionó, y para nosotros, verdaderamente el domingo no fue ningún día de fiesta, no fue ningún día festivo. El domingo tuvimos que ir a votar con el cuerpo de Santiago Maldonado recién encontrado, con las declaraciones del juez Lleral diciendo que no tenía ningún rasgo de violencia física, cuando todos sabemos que la desaparición de Santiago Maldonado no se debió a que estaba paseando o fue a pescar al río, sino se dio en el marco de una represión brutal, ilegal, del ingreso de Gendarmería Nacional —en forma ilegal— al Iof Cushamen, en Resistencia, en el marco de una manifestación que estaba reclamando la libertad del lonco Facundo Jones Huala, que corre peligro, incluso, de ser extraditado por defender su territorio.

Por eso, para nosotros, el domingo valoramos muchísimo todo el trabajo militante, valoramos muchísimo que el Frente de Izquierda se haya consolidado como la tercera fuerza a nivel nacional con votaciones altísimas, como la de nuestro compañero —y esto, digamos, es un orgullo particular—, el compañero Alejandro Vilca, el compañero obrero de recolección, un basurero, los que corren el camión desde las 3, 4 de la mañana todos los días allá, en Alto Comedero, haya sacado en la capital, en San Salvador de Jujuy el 25% de los votos y a nivel provincial casi el 20% de los votos, ingresando cuatro diputados provinciales en la Provincia de Jujuy, para el Frente de Izquierda.

Y, para nosotros, eso es un orgullo porque lo que se está, en última instancia, ante el avance de este Gobierno neoliberal, ante las blandas oposiciones que le han votado en el Senado y en el Congreso la mayoría de las leyes, el Frente de Izquierda se planta, planta bandera y se compromete no solamente en las bancas, sino en las calles, a enfrentar a estos ajustes que se vienen aplicando.

Por eso, nuestro compromiso con el respaldo que hemos tenido, que hemos plantado una bandera, es justamente redoblar la lucha por el juicio y castigo a todos los responsables materiales y políticos del asesinato del compañero Santiago Maldonado. El compañero no se ahogó porque fue a nadar. Al compañero lo asesinaron en el marco de una represión violenta.

Y queremos, justamente mañana hay Comisión de Derechos Humanos y va a funcionar y está en discusión un proyecto para reclamarle a Gendarmería Nacional, con sede en Neuquén, los informes

de por qué el espionaje a la familia Maldonado y por qué el espionaje a organizaciones sociales en nuestra Provincia.

Por lo tanto, convoco a todos los diputados y diputadas a participar de la Comisión para poder darle Despacho a ese proyecto, porque la impunidad solo trae impunidad.

Nosotros denunciarnos a Gendarmería ya cuando reprimía en la Panamericana a los obreros de Lear; denunciarnos acá en Neuquén el espionaje, incluso, a las Madres de Plaza de Mayo y a organizaciones sociales. Eso quedó en la impunidad. Y ahora esa impunidad de la patota de Gendarmería se transformó en la desaparición, primero, y en el asesinato, después, de Santiago Maldonado.

Por eso, nos parece fundamental a todas las fuerzas que se declaman democráticas exigir el juicio y castigo, exigir el esclarecimiento absoluto de esta causa y, desde ya, desde nuestro lugar conquistado, vamos a dar esa pelea.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Lo mío es Otros Asuntos, señor presidente, no sé si...

Sr. BERTOLDI (presidente). —Sí, estamos en Otros Asuntos porque están hablando de distintos temas...

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —... hay homenajes previos, por eso pregunto.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Homenaje quién tiene?

¿Nanci?

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

4.2.1

A Néstor Kirchner en el aniversario de su fallecimiento

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Bueno, este viernes se van a cumplir siete años del fallecimiento de quien fuera presidente de los argentinos, el presidente Néstor Kirchner.

Recordar aquella mañana del 27 de octubre, indudablemente, causa un gran dolor a gran parte de los argentinos.

A Néstor Kirchner, seguramente, se lo puede recordar por muchas cosas que hizo en nuestro país, pero hoy quiero hacer referencia a la incorporación que gracias a su gestión, gracias a su coherencia, volvió a traer a los jóvenes a la política, y no solamente a nuestro partido, sino también a distintos partidos.

Los jóvenes empezaron a creer nuevamente que la política era —y es— la herramienta de transformación de la sociedad, ya sea para bien o para mal.

Entonces, indudablemente, al recordarlo surgen muchas frases que han tenido una repercusión en muchos corazones. Cuando dijo a los jóvenes: sean transgresores, o cuando dijo: florecerán mil flores... Florecieron, y hoy los vemos representados en las diferentes listas de los diferentes partidos.

Voy a terminar con una frase de él que tiene mucho que ver con lo que nos está pasando hoy. En su gobierno logramos desendeudar al país. En estos... todavía dos años de gobierno del presidente Macri ya nos hemos endeudado otra vez a cifras siderales, poniendo también en garantía de pago a nuestros hijos, a nuestros nietos y, quizá, también, a nuestros tataranietos.

Él dijo: no se queden esperando un milagro, salgan y luchen. Hoy vienen por ustedes, por cada uno de ustedes, como fueron por Santiago Maldonado, un joven que estaba luchando por los derechos de nuestros pueblos originarios.

Hoy vienen por cada uno de nosotros y después por los destinos de la Patria.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Pregunto si los diputados que siguen están en Homenajes o en Otros Asuntos, para pasar a la cola o... ¿Diputado Domínguez, Fuentes?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Otros Asuntos.

Sra. JURE (FITPROV). —¿Otros Asuntos? Perfecto, entonces estoy bien.

4.3

Otros Asuntos

4.3.1

Logro obtenido por el Frente de Izquierda y de los Trabajadores en las elecciones

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Agradezco el reconocimiento que se ha mencionado no solamente recién en la intervención del diputado preopinante, sino durante estos días.

Y si bien el terreno electoral es muy complejo y muy adverso para una fuerza política como la nuestra, como el Frente de Izquierda, el reconocimiento entiendo que se debe a la tenacidad, a la consecuencia política, al remar en dulce de leche, como decimos nosotros. Pero no quiero dejar de mencionar que la gran responsabilidad que sentimos es ser voceros de la lucha estratégica para que gobiernen los trabajadores y las trabajadoras y terminemos con un régimen social de explotación, de miseria y de muerte.

Esta ha sido una satisfacción, un logro obtenido en el camino hacia ese horizonte y hacia esa perspectiva que nos parece que es la central.

4.3.2

Caso Santiago Maldonado

Obviamente, que una situación muy contradictoria en la última semana, y a eso me quiero referir, que tiene que ver con el inicio de una nueva etapa en la causa y en la lucha por Santiago Maldonado.

Nos movilizamos cuatro veces, cuatro días de una semana antes de las elecciones. Realmente, ha sido una lucha política y será muy profunda y justo nos tocó la confirmación de que la identidad del cuerpo encontrado en Chubut se corresponde con Santiago Maldonado el mismo día que se cumplieron siete años del asesinato de nuestro compañero militante de la Unión de Juventudes por el Socialismo y del Partido Obrero, Mariano Ferreyra. Historias que tienen un mismo hilo conductor en dos Gobiernos diferentes, con aparatos represivos que intervinieron, en un momento en donde los intereses capitalistas fueron defendidos por parte de los Gobiernos a sangre y fuego, en un momento de una tregua fenomenal, como ocurrió con la burocracia sindical entonces, y como ocurre con la burocracia sindical ahora, y en donde se desató una movilización de características populares.

Pero quiero señalar el último hecho ocurrido, en donde el juez Gustavo Lleral desmintió que existiera una declaración del testigo E, un arrepentido de la comunidad mapuche —en términos enunciados por *Clarín*—, quien, arrepintiéndose de su declaración inicial en donde señaló lo que verdaderamente ocurrió —que a Santiago se lo lleva la Gendarmería el día que se movilizan por la libertad de Facundo Jones Huala, y la Gendarmería es quien persigue y sube a una camioneta a Santiago Maldonado—, ahora se supone que esta persona —a cuenta de querer cobrar una recompensa de dos millones— cambia su testimonio y dice dónde está el cuerpo de Santiago. Todo esto fue desmentido, por supuesto, por el propio juez. Porque, además, el famoso testigo E nunca logró hacer en sede judicial, Otranto nunca le tomó la declaración, a pesar de que se dirigió al lugar para hacerla durante tres veces, tres oportunidades; ha sido un prefecto, según se indica —e incluso

el abogado de la pu lof emitió un comunicado al respecto—, señalaron en donde se podía, o marcaron el lugar en donde se podía encontrar el cuerpo. Estamos nuevamente ante un operativo de impunidad tratando de poner paños fríos. Incluso, Lleral diciendo horas antes de las elecciones que el cuerpo de Santiago no presentaba lesiones.

¿Cuál es el interés que hay en todo esto? ¿Cuál es la maniobra? En primer lugar, decir que Santiago, en realidad, se ahogó; nadie lo secuestró, nadie lo mató. Segundo, eximir a la Gendarmería de sus responsabilidades en el hecho. Y, tercero, volver a apuntar los cañones que durante estos casi tres meses se apuntaron contra Santiago nuevamente, contra la comunidad mapuche y contra la familia, dejándolos a ellos como los responsables de entorpecer la investigación y no colaborar e, incluso, lanzando hipótesis de que el joven se encontraba en Chile, acá, allá, que lo habrían visto en tal o cual lugar.

Lleral no se apresuró simplemente, es parte de ese operativo de encubrimiento que se produjo en estos días. Gendarmería mintió: dijo que no había disparado ni una sola vez; luego, se encontró —y es parte de la prueba— un celular de un gendarme que dice: les dimos corchazos para que tengan; esto creo que ya lo hablamos en este Recinto. No solamente eso, sino que Noceti se constituyó en el lugar, fue, encabezó el operativo represivo y lo hizo sin ninguna orden judicial. No le estoy reclamando una orden judicial, le estoy diciendo que mintió, y que mintió Patricia Bullrich cuando dijo que la Gendarmería no tenía esa responsabilidad, que no persiguió a los jóvenes de la comunidad de Santiago hasta las orillas del río en donde ahora fue encontrado Santiago. Treinta días de prueba fueron retenidas por la Gendarmería. Diecisiete días después pudimos saber el nombre de los ciento treinta gendarmes que se habían lanzado contra un puñado de manifestantes en ese lugar.

Ahora, la responsabilidad de Patricia Bullrich en esta situación es enorme. Porque, además, recordemos que ella fue la responsable de mandar al frente a un testigo que había hecho una llamada telefónica que duró veinte segundos —creo—, y dijo públicamente la identidad del testigo, la dirección de su casa y prácticamente su número de teléfono; es de una gravedad absoluta. Mientras, seguía la campaña de demonización de los pueblos originarios, de Santiago y de su familia. Y, acercándonos a la fecha de las elecciones, de todos quienes nos manifestábamos consecuentemente: primero, por la aparición con vida, por la libertad de Facundo y, ahora, por el juicio y castigo a todos los responsables de la muerte de Santiago Maldonado. Se tiene que investigar a fondo cuáles fueron las causas de la muerte, si el cuerpo fue plantado, si las condiciones biológicas en las que se encontraba o de descomposición se corresponden con esta situación y quiénes son los responsables. Científicamente, se puede demostrar y se puede decir con claridad qué es lo que pasó con Santiago.

Entonces, Patricia Bullrich se tiene que ir, tiene que renunciar o la tenemos que echar con la movilización popular; una movilización que redobla sus esfuerzos, convocada por el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia el día 1 de noviembre, cuando se cumplen tres años de los... tres meses —perdón— de los hechos. Tiene que ser una movilización muy grande y movilizaciones que logren tirar abajo a esta ministra encubridora de los responsables de la muerte de Santiago y de la persecución a los pueblos originarios que luchan contra las garantías a los capitalistas, como Benetton, que acaparan la tierra, que se llevan los recursos naturales y que reclaman la seguridad jurídica para poder explotar, en la Patagonia, todas nuestras riquezas. Y, para eso, se está montando un verdadero estado de sitio contra los pueblos originarios y contra los trabajadores. Tenemos trabajadores petroleros condenados a perpetua en Las Heras. La lucha, en la Patagonia, lleva décadas, y la última década ha sido feroz.

Entonces, está en juego, aquí, los anuncios que ha hecho el presidente Macri de convocar a todos los gobernadores a una reunión, a los empresarios, a la burocracia sindical que le está haciendo el aguante —como le hizo el aguante al Gobierno anterior— y también a los presidentes de Bloques del Congreso de la Nación. En esta reunión se va a tratar una agenda capitalista más a fondo de reforma laboral, de flexibilización de las condiciones, de reforma educativa, y contra todo eso tenemos que luchar.

Por eso, Santiago Maldonado, la lucha por justicia y la lucha para tirar abajo el ajuste es una sola.

Gracias, señor presidente.

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 178 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se terminó la Hora de Otros Asuntos. Cerramos la lista de oradores si ustedes están de acuerdo.

Votamos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Y le damos cinco minutos a cada orador.

Tiene la palabra el diputado Domínguez.

4.3.3

**Reconocimiento a los empleados de la
Dirección Nacional de Vialidad**

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Ahora no me quiere dar la palabra. *[Risas]*.

Gracias, señor presidente.

Reconocer a los empleados de Vialidad Nacional que estuvieron con nosotros en una reunión con distintos diputados. Realmente, reconocer el trabajo que ellos hacen para que nuestras rutas estén en condiciones. El trabajo que ellos hacen a diario es un trabajo que, tal vez, uno no lo logra apreciar, pero ese trabajo salva vidas. Entonces, es indispensable que los trabajadores de Vialidad Nacional tengan una seguridad en su trabajo —como lo han planteado— y una seguridad de que Vialidad Nacional no se va a privatizar.

Nosotros estamos en contra de la privatización de cualquier empresa pública, ya sea nacional como provincial, al igual que la privatización de cualquier organismo, sea nacional o provincial, o cualquier intento. Esto ya lo hemos vivido en la época de Menem donde se utilizaba a los distintos medios diciendo que tal o cual organismo, nacional, provincial, eran deficitarios y que, por eso, se tenían que privatizar. Se les hacía mala prensa a estos organismos y se terminaban privatizando.

Así se privatizó YPF, se privatizaron... se privatizó la ANSES, se privatizó Aerolíneas y muchas empresas más.

Entonces, yo no sé si hay un intento o no de privatización. Sí estoy en contra de que se privatice cualquier empresa que sea provincial o nacional, o cualquier organismo. De eso sí estoy en contra. Y si hay que darles una seguridad jurídica a los trabajadores, se la vamos a dar desde la Legislatura y desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Y con respecto al Instituto, si hay legisladores que dicen que ya está aclarado el tema, que lo voten, si total, lo que abunda no daña. Que voten que se prohíba el traspaso del Instituto a la ANSES, que voten que están en contra del aumento de la edad jubilatoria y que voten que están en contra de cambiar cualquier condición para cualquier trabajador neuquino para que se pueda jubilar. Que lo voten, es fácil, tan fácil como votarlo; si lo que abunda no daña. Pero que realmente lo digan, y que no busquen excusas diciendo: no, porque ya está aclarado el tema y yo no lo voy a votar. Entonces, la próxima semana van a tener una gran oportunidad de poder votar el no al traspaso del Instituto a la ANSES, el no al aumento a la edad jubilatoria, y que no se cambie ninguna condición para nuestros jubilados.

Es una gran oportunidad, lo pueden hacer, y yo sé que no lo van a votar, yo sé que no lo van a votar. Ojalá que no falten a la Comisión, ni que falten a la Sesión cuando se tenga que tratar, y que más de uno se levante y se vaya de su silla cuando tenga que votar estas cosas.

Y felicitar, por supuesto, a los tres integrantes de la Cámara, a Pepé, a Chani y a Patricia porque fueron electos diputada nacional y concejales, y yo sé que Patricia va a hacer una muy buena labor en el Concejo Deliberante al igual que, acá, que mi amigo Pepé, y que ojalá se acople a Patricia [risas]. Así que, que tengan, que realmente tengan una muy buena labor y una muy buena función en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Muchísimas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.

4.3.4

Comicios del 22 de octubre y caso Santiago Maldonado

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Bueno, tratando de ser breve, hace tiempo que no nos reunimos y van sumándose los temas y las necesidades de expresarse.

Han pasado varias situaciones. En primer lugar, el reconocimiento a destacar el día domingo como un día de democracia plena y de ejercicio de la misma en orden, prolijamente. En la Provincia del Neuquén fue destacable la forma en la que se llevaron adelante los comicios. Felicitar a los electos, a los participantes. Sumarme, en definitiva, a las palabras del diputado Romero.

No se puede soslayar lo de Santiago Maldonado como una estrategia desgraciada de manipulación de la opinión pública sobre los bordes de un momento trascendente de democracia, como es el acto electoral. Las situaciones se precipitaron y se pretende, de alguna manera, disipar el interés, la trascendencia que tiene la desaparición y luego la muerte, el asesinato de Santiago Maldonado con, en definitiva, los comicios y los resultados. Por eso me parecen muy atinadas las palabras de los legisladores que previamente se manifestaron en el tema. Adhiero plenamente a las mismas.

4.3.5

Debate sobre el fortalecimiento de las empresas del Estado

Quiero celebrar el crecimiento que está teniendo la Cámara en el debate sostenido sobre la necesidad de fortalecer a las empresas del Estado. Esto es nuevo en este Recinto. El primer año no fue así, no pudimos avanzar prácticamente en ninguna de estas situaciones con claridad, la política estaba confusa. El partido gobernante provincial estaba en un coqueteo legislativo y político con Cambiemos. Ahora comienzan a diferenciarse porque se están viendo las consecuencias en el territorio y políticamente es necesario diferenciarse. Celebro eso. Es probable que podamos sumar acciones en consecuencia y expedirnos más clara y enérgicamente. Estamos viviendo un fenómeno político muy extraño, no solamente en Argentina sino en gran parte del mundo, el crecimiento de la derecha a través del voto popular, el ciudadano elector va a quien le levanta las tarifas, le aumenta los precios de la comida, le flexibiliza las condiciones de trabajo, le genera situaciones que atentan contra sus derechos; sin embargo, va y lo vota. Estos fenómenos están sobre la base fundamental de la manipulación mediática. Es indudable, si no es inexplicable, esa manipulación mediática que se ha concentrado y que entra todos los días y todas las noches a las viviendas, a través de los distintos medios, que ahora, encima, se multiplican con las redes sociales, solamente puede ser morigerada, neutralizada con organización, con acción política, con institucionalización de la política y con muchas expresiones en la calle. Adhiero a las expresiones que me anticiparon y hablaron de estos temas.

Y quiero particularizar, cuando hablo de institucionalización, el debate que vamos a tener, y seguramente el aprobado, en relación a lo que está pasando con nuestra caja de jubilación, y lo trataremos la próxima Sesión, el rechazo a la armonización de la misma, y el rechazo a lo que está pasando con el PAMI, perdón, con Vialidad Nacional. Y quiero adherir, y por eso el furcio, a lo que está pasando con el PAMI en la República Argentina. A fines de septiembre se ha creado la

Federación PAMI, una estructura que viene a violar, a violentar la Ley que genera el PAMI en dos formas flagrantes. Una, el PAMI no puede delegar funciones; sin embargo, generaron otro PAMI paralelo que se hará cargo de todas las funciones del PAMI. Los directivos del PAMI no pueden ser parte de ninguna ONG o estructura de fundación de manejo de recursos. Sin embargo, los directivos del PAMI pasaron a ser parte de la ONG PAMI que administra los recursos. El único objetivo que persigue el Gobierno nacional es evadir las exigencias que el PAMI tiene a la hora de ejecutar los gastos y llevar adelante las políticas. Entre otras cosas, los 90 millones de pesos que tiene el PAMI destinados a la capacitación pasaron a ser parte de la ONG PAMI. Estamos en presencia de una absoluta violación a las Leyes constitutivas de estos organismos y, al igual que con Vialidad Nacional, pretenden de una u otra forma privatizarlos.

En el día de mañana presentaré un proyecto semejante al que hemos presentado con Vialidad Nacional, y espero este tipo de debates, que permitan escuchar voces como la que recientemente me precedió, donde los legisladores que representamos al pueblo de la Provincia del Neuquén claramente nos empecemos a expedir, desde las instituciones, para que se traten de corregir los rumbos que, solapadamente y a oscuras, está tomando el Gobierno nacional y que está a través de su discurso permanente del cambio hacia la felicidad llevando adelante estas maniobras que nos condenan y nos someten a situaciones que no vamos a poderles explicar nunca a nuestro pueblo de por qué nos opusimos y por qué no tratamos de resistir. Una de ellas es la Cobertura Universal de Salud, ya lleva un año —casi y medio— tratando de que se expida la Provincia del Neuquén en relación a la famosa CUS; no lo hemos conseguido. Ojalá esta nueva Cámara, con más voluntades tendientes a fortalecer la cosa pública, nos permita expedirnos en esos temas tan trascendentes para la Provincia del Neuquén y el pueblo en su conjunto.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Antes de hacer uso de la palabra quería cederle al diputado Maximiliano Caparroz que me pidió unos minutitos.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, diputado.

Solamente, para no dejar pasar un breve comentario, el acompañamiento a nuestra compañera, diputada Mucci, por la pérdida de su marido Raúl Mossotti que nos dejara hace dos días. El acompañamiento de toda la Cámara a la diputada y a sus familiares.

Nada más que eso.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

4.3.6

Carta abierta del excanciller Timerman

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Ahora sí.

Gracias, señor presidente.

Queríamos expresarnos ante la descabellada e insostenible denuncia que está llevando adelante el juez Claudio Bonadío contra la expresidenta y parte de su gabinete, en esta denuncia por traición a la patria, encubrimiento por la causa AMIA, que forma parte de esta persecución política, judicial que se hacen ecos los grandes medios de comunicación. Quería leer una carta abierta del excanciller Héctor Timerman, que creo que aclara bastante la situación.

Dice el excanciller:

Que la sociedad conozca la verdad.

Por mi esposa, mis hijas, mi nieta, mis hermanos, y por la memoria de mis padres. Por mis amigos.

Por los asesinados en el atentado de la AMIA, por sus familiares, y por todos los argentinos.

Mi delicado estado de salud, tal vez, no me permita enfrentar hasta su finalización la investigación por traición a la Patria y encubrimiento que lleva adelante el juez Claudio Bonadío. Por eso, solicité hace un tiempo, se fije una audiencia en forma inmediata, a fin de poder aclarar los hechos de los que me acusan, en una presentación espontánea.

Pero el juez no respondió a mi pedido.

Escribo la presente para que toda la sociedad conozca la verdad.

El llamado Memorándum con Irán, aprobado por ambas Cámaras en el Congreso de la Nación, y por el que se me acusa de haber querido encubrir a los culpables del atentado, tenía un solo objetivo: terminar con la parálisis de casi dos décadas en la causa, encontrar y juzgar a los responsables del más cruel atentado del que hayamos sido víctimas desde el retorno de la democracia.

Desde que era joven participé de muchas acciones para proteger los Derechos Humanos en todo el mundo. Pensé que esta misión, impulsar la causa AMIA, inmovilizada desde hace mucho tiempo, era la más importante de mi vida y que una vez finalizada podía retirarme satisfecho de haber cumplido con mis ideales como persona y mi deber como canciller.

Sentí, con la firma del memorándum, la profunda emoción de encontrar el camino para encontrar y juzgar a los autores del atentado a la AMIA. Es normal que haya desacuerdos en cualquier tema de política internacional, pero nunca me imaginé la reacción que se desataría en este caso. Y, particularmente, el vehemente rechazo de la comunidad judía a la que pertenezco, que me sorprendió y causó un profundo dolor.

En la Argentina no existe la posibilidad de continuar con un proceso penal si no hay indagatoria de los imputados. Dado que varios imputados por el atentado a la AMIA residen en Irán, que por legislación nacional no los puede extraditar, todo lo que nos propusimos era lograr que la Justicia argentina tuviera la posibilidad tomarle declaratoria a los imputados en su país.

Contra todas las acusaciones sin pruebas, aclaro una vez más que:

No solicitamos el levantamiento de las alertas rojas. Por el contrario, me comuniqué con el responsable de Interpol para asegurarme que las alertas rojas se mantendrían vigentes.

No negociamos el reclamo de Justicia a cambio del acuerdo.

Ni el comercio de granos, ni de petróleo ni de nada.

No hubo reunión secreta en Alepo.

Nunca se negoció abandonar la causa de la AMIA.

El fiscal Alberto Nisman al que se le anunció oficialmente y por escrito la existencia de negociaciones reservadas, respaldó el Memorándum con Irán.

Poco después de nuestro fallido intento de mover el estancamiento de la causa con una negociación para mandar a la Justicia argentina a Irán, el por entonces presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, intentó un camino de negociación. Firmó —junto con Alemania, Francia, Reino Unido, Rusia y China— un tratado con Irán. En este caso, para detener el acceso de los iraníes a la bomba atómica. A cambio, otorgó el levantamiento de sanciones contra Irán.

Nosotros no cedimos nada, quizás por eso nunca logró la aprobación final en Irán.

¿De qué encubrimiento y traición se me acusa?

Hoy, quienes nos hostigan con una causa sin fundamentos, ni pruebas, son paradójicamente, los responsables y cómplices de estos dolorosos veintitrés años de silencio y verdadero encubrimiento al atentado a la AMIA.

Deseo que un día finalmente haya Justicia. Tal vez yo no esté para verla. Deseo que jueces probos y honestos puedan, después de tanto tiempo, dar respuestas a los familiares de las víctimas del atentado de la AMIA y a toda la sociedad.

Esto lo firma Héctor Timerman, exministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Estaba cerrada, diputada Parrilli, la lista. ¿Le damos dos minutos?

Un minuto.

4.3.7

Solicitud de tratamiento del Proyecto 11.090

Sra. PARRILI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Simplemente, era para solicitar que se trate el Proyecto de Declaración 11.090, que, justamente trata de la preocupación ante la disolución de la CONADIS.

Como tengo muy poco tiempo, no voy a explicar mucho más. Simplemente, decir que ayer la Comisión Bicameral rechazó dos DNU de Macri y, justamente, tiene que ver el Decreto 698/17 que crea la Agencia Nacional de Discapacidad, por lo cual sería, para nosotros, muy importante que la Legislatura se expida en este sentido y se pueda tratar en la Comisión pertinente también este Proyecto de Declaración que marca, justamente, la preocupación. Este Decreto elimina las comisiones asesoras en que participaba la sociedad civil y transforma a un consejo en una Agencia de Discapacidad.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Ponemos a consideración de la Cámara traer el expediente que propone la diputada Parrilli del CONADIS.

¿Eso está proponiendo, Nanci?

Sra. PARRILI (FPVPROV). —No, simplemente que se trate en la Comisión.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¡Ah! Que se trate en la Comisión, no es traerlo ahora a la Cámara.

Gracias, diputada.

Damos comienzo al Orden del Día.

Por Secretaría, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

6

**DESIGNACIÓN DE LA DRA. MÓNICA PATRICIA PALOMBA
EN LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DEL
NIÑO Y ADOLESCENTE N.º 1
(I Circunscripción Judicial)
(Expte. O-140/17)**

Sr. OUSSET (secretario). —Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Mónica Patricia Palomba, a fin de prestar el acuerdo legislativo para su designación como defensora de los Derechos del Niño y Adolescente de la I Circunscripción Judicial.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. *[Ver su texto en el Anexo].*

Sr. BERTOLDI (presidente). —Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal.

Si no hay objeciones, lo haremos mediante lista *[asentimiento]*.

Diputada Jure.

6.1

Permiso para abstenerse de votar

(Art. 201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Solicito el permiso para la abstención.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —En nuestro caso, tratándose de Defensorías, solemos votar a favor, pero no en este caso particular ni en el siguiente, dado las denuncias, las notas que hemos recibido los diputados en el que se ha denunciado, justamente, arbitrariedad respecto a las designaciones porque, a través de una entrevista personal, se les ha bajado el puntaje en forma drástica a quienes encabezaban el orden de mérito y, por una cuestión absolutamente subjetiva, se les ha otorgado muchísimo más puntaje para que encabecen esta nómina a quienes están hoy acá mencionadas en el tratamiento de estos pliegos.

Por eso, desde ya, vamos a anticipar y dejar asentado nuestro voto negativo para ambas designaciones.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Por Secretaría, se irá nominando a los señores diputados para emitir su voto.

Sr. OUSSET (secretario). —Primero la Cámara tiene que autorizar las abstenciones.

Sr. BERTOLDI (presidente). —¿Las dos?

La Cámara tendría que votar las dos abstenciones del diputado... de la diputada Jure y el diputado Godoy...

Sr. OUSSET (secretario). —Solo de Jure.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Solo Jure
Bien.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobada.

6.2

Solicitud de votación nominal

(Art. 197 - RI)

Sr. OUSSET (secretario). —Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Escobar. *[No está en el Recinto]*.

Fuentes. *[No está en el Recinto]*.

Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Negativo.

Sr. OUSSET (secretario). —Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Positivo.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —No me nombraste.

Sr. OUSSET (secretario). —Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Mansilla. *[No está en el Recinto]*.

Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Positivo

Sr. OUSSET (secretario). —Nogueira. *[No está en el Recinto]*.

Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Quiroga. *[Ausente]*.

Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Rioseco. *[No está en el Recinto]*.

Rols. *[No está en el Recinto]*.

Romero. *[No está en el Recinto]*.

Sánchez. *[No está en el Recinto]*.

Sapag, Alma. *[No está en el Recinto]*.

Sapag, Luis.

Sr. SAPAG (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Sifuentes. *[Ausente]*.

Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Vidal. *[Ausente]*.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se han registrado 20 votos positivos, 1 voto negativo y 1 abstención.

Se presta el acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Mónica Patricia Palomba como defensora de los Derechos del Niño y Adolescente N.º 1 de la I Circunscripción Judicial.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**DESIGNACIÓN DE LA DRA. ANDREA RAPPAZZO
COMO DEFENSORA ADJUNTA DE LOS DERECHOS
DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**
(I Circunscripción Judicial)
(Expte. O-141/17)

Sr. OUSSET (secretario). —Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Andrea Rappazzo, a fin de prestar el acuerdo legislativo para su designación como defensora adjunta de los Derechos del Niño y Adolescente, para la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la I Circunscripción Judicial.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal.

Si no hay objeciones, lo haremos mediante lista [*asentimiento*].

Diputada Jure.

7.1

Permiso para abstenerse de votar
(Art. 201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el permiso para la abstención.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

7.2

Solicitud de votación nominal
(Art. 197 - RI)

Sr. OUSSET (secretario). —Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Escobar. *[No está en el Recinto]*.

Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Negativo.

Sr. OUSSET (secretario). —Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Koopmann Irizar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Mansilla. *[No está en el Recinto]*.

Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Positivo

Sr. OUSSET (secretario). —Nogueira. *[No está en el Recinto]*.

Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Quiroga. *[Ausente]*.

Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Rioseco. *[No está en el Recinto]*.

Rols. *[No está en el Recinto]*.

Romero.

Sr. ROMERO (FR). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Sánchez. *[No está en el Recinto]*.

Sapag, Alma. *[No está en el Recinto]*.

Sapag, Luis.

Sr. SAPAG (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Sifuentes. *[Ausente]*.

Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Positivo.

Sr. OUSSET (secretario). —Vidal. *[Ausente]*.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se han registrado 21 votos positivos, 1 voto negativo y 1 abstención.

Se presta el acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Andrea Rappazzo como defensora adjunta de los Derechos del Niño y Adolescente para la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**3.ª EXPO DE LA INDUSTRIA
Y EL DEPORTE EQUINO CABALLOS DEL VALLE**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-605/17 - Proyecto 11.028)

Sr. OUSSET (secretario). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 3.ª Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle, a realizarse del 27 al 29 de octubre de 2017 en la ciudad de Plottier.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Producción, Industria y Comercio. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Como bien se dijo, durante tres días, en el mes de octubre, los días 27, 28 y 29, se va a realizar en la ciudad de Plottier, precisamente en la Colonia San Francisco, Colonia Rural, la Expo Caballos, y allí van a exponer caballos de todo el Valle de Río Negro y Neuquén. Nos van a visitar delegaciones de otras provincias y es una fiesta de la familia, donde se va a poder también disfrutar de diferentes comidas criollas. Y también va a haber una exposición importante de caballos de raza, de caballos árabes, de caballos pura sangre. También va a exponerse durante esos tres días la equinoterapia, que es una disciplina que ha atraído a muchos chicos con capacidades diferentes. Va a haber paseos a caballo, para niños y niñas con invitaciones a distintas escuelas de las localidades de Centenario, Plottier, Senillosa, El Chañar. En fin, es una fiesta para disfrutar del campo, para conocer las bondades que tiene el campo, para querer al campo y a los distintos animales que la naturaleza nos da, y para disfrutarlas.

Así que invito a todos los señores legisladores a que aprobemos esta Declaración de interés para acercársela a la familia Agúndez que es la que está preparando esta tercera fiesta anual de la familia y el campo, allí en Plottier.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el trata...

¡Ah!, discúlpeme, diputada, no lo había visto.

Diputada Jure, tiene la palabra.

Sra. JURE (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Quiero, simplemente, fundamentar mi voto negativo, como lo manifesté en la Comisión que lo trató.

El año pasado debatimos y voté un Proyecto de Ley para la prohibición de las carreras de canes y a partir de allí se abrió todo un debate sobre la explotación animal para eventos, como por ejemplo, las carreras.

Sin temor a equivocarme, incluso, con el interés campero que puedan tener familias o que participen en el evento. Vengo de una familia de crianceros, o sea que sé perfectamente la importancia de la utilización del caballo en las tareas y en la supervivencia de las familias que viven en el campo. No me refiero a eso. Me estoy refiriendo a la utilización de los animales para el negocio o la explotación de las carreras en el caso de la mención de los pura sangre, etcétera, etcétera. Me parece muy bien la tarea de equinoterapia que se va a exponer en este evento, más sé muy bien que a un caballo no se lo doma con psicólogos ni como una película —que he visto alguna vez— ese caballo de... a las caricias se lo pudo domar. Si mi abuelo estuviera vivo y le dijéramos que existe la doma no violenta de un caballo, eso no existe. Realmente no existe esa manera o, por lo menos, mi ignorancia no me lo ha permitido. Pero, sí, por el simple hecho de que

existe una exposición de caballos que son sometidos a una explotación para un negocio, nada más ni nada menos de las carreras, que es millonario y que estos animales son sometidos a todo tipo de violencia, estímulos con drogas, etcétera, etcétera, es por ese sentido y por esa cuestión de principios, que quiero ser consecuente con el debate que he tenido hasta ahora, y lo digo nuevamente, incluso, a riesgo de equivocarme, que no voy a votar a favor.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Declaración 2235.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

9

I JORNADAS DE HISTORIA LOCAL DE VILLA OBRERA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-075/17 - Proyecto 11.185)

Sr. OUSSET (secretario). —Tratamiento del Expediente por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las I Jornadas de Historia Local de Villa Obrera, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2017, en la ciudad de Centenario.

9.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este tema tuvo ingreso con carácter de expediente y no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Se ha confeccionado un texto con el articulado respectivo que se identifica con el número de Proyecto 11.185.

Tiene la palabra el diputado Luis Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

La Fundación MestizoAmérica está presidida por la profesora Sara Riquelme, quien, además, es vicepresidente de la Junta de Estudios Históricos del Neuquén.

Y, realmente, hay que destacar el trabajo que está haciendo Sara, desde hace ya muchos años, más de una década en Villa Obrera.

Usted la conoce muy bien, es un barrio de gente humilde, gente trabajadora —por algo su nombre—, y allí tiene su sede esta Fundación, con su local y una biblioteca ejemplar; donde además Sara y su equipo dan clases, hacen talleres, han publicado libros de historia y de poesía, y de literatura escrita por gente del barrio, por miembros de la Fundación y adherentes a la misma.

Y en este caso han dado un paso adelante y han organizado este evento. Es una jornada, un congreso de dos días, parte en el salón de Jamaica y ruta 7, el salón cultural, y parte en el mismo salón comunitario de Villa Obrera.

Hay debate, hay charlas y hay conferencias y, realmente, es encomiable el trabajo de todo el grupo, así que pido el apoyo, la ratificación del interés por esta Legislatura.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

9.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (Presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto confeccionado respecto de este tema.

Sr. OUSSET (secretario). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de las I Jornadas de Historia Local de Villa Obrera, organizadas por la Fundación MestizoAmérica y la Junta de Estudios Históricos de la Provincia del Neuquén, a llevarse a cabo en la ciudad de Centenario los días 8 y 9 de noviembre de 2017.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Fundación MestizoAmérica y a la Junta de Estudios Históricos del Neuquén.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos, para su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2236.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

10

ANIVERSARIOS DE CUTRAL CÓ, LOS MICHES, BAJADA DEL AGRIO, LAS COLORADAS, ANDACOLLO Y VILLA EL CHOCÓN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-717/17 - Proyecto 11.147)

Sr. OUSSET (secretario). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo los aniversarios de las localidades de Cutral Có, Los Miches, Bajada del Agrio, Las Coloradas, Andacollo y Villa El Chocón, a celebrarse en el mes de octubre de 2017.

10.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Bueno, en el mes de octubre del 2017 se conmemoran el 84 aniversario de la ciudad de Cutral C6, el 44 aniversario de Los Miches, el 75 aniversario de Bajada del Agrio, el 91 aniversario de Las Coloradas, los 107 años de Andacollo y el 41 aniversario de Villa El Choc6n.

Por eso, les pido a mis pares que acompaemos esta Declaraci6n para poder enviarles la salutaci6n de esta Legislatura Provincial a cada municipio.

Gracias.

10.2

Cese del estado en Comisi6n de la Honorable C6mara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). — Se levanta el estado de la C6mara en Comisi6n.

Por Secretar6a, se dar6 lectura al texto del proyecto.

Sr. OUSSET (secretario). —La Legislatura de la Provincia del Neuqu6n Declara:

Art6culo 1.º. De inter6s del Poder Legislativo la conmemoraci6n de los aniversarios de las ciudades de Cutral C6, Los Miches, Bajada del Agrio, Las Coloradas, Andacollo y Villa El Choc6n, todos a celebrarse en el mes de octubre.

Art6culo 2.º. Comun6quese al Poder Ejecutivo y a las Municipalidades de Cutral C6, Los Miches, Bajada del Agrio, Las Coloradas, Andacollo y Villa El Choc6n.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Est6 a consideraci6n el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretar6a, se ir6n nominando los art6culos, para su consideraci6n en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los art6culos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada la Declaraci6n 2237.

Pasamos al siguiente punto del Orden del D6a.

11

PRE-MUNDIAL DE RAFTING

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-725/17 - Proyecto 11.155)

Sr. OUSSET (secretario). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Pre-Mundial de Rafting, a disputarse en los ríos Ruca Choroi y Aluminé del 1 al 5 de noviembre de 2017.

11.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Desde el 1 al 5 de noviembre de este año, los ríos Ruca Choroi y Aluminé van a ser protagonistas del Pre-Mundial de Rafting 2017, bajo el eslogan “Monguelen Newen-Co”, que significa: ‘vivir la fuerza del río’. Estas localidades, junto a las comunidades que se encuentran apostadas a sus orillas, se preparan para la competencia internacional.

Las ciudades de Aluminé y Villa Pehuenia y la comunidad Catalán de Lonco Luan van a recibir a deportistas de siete selecciones internacionales y a los equipos argentinos que buscan un lugar para el mundial del 2018.

Este Pre-Mundial cuenta con la organización de los municipios de Aluminé, de Villa Pehuenia-Moquehue, de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Neuquén, del Club Andino Aluminé, de la Asociación Argentina de Rafting y la comunidad mapuche Catalán, y estará bajo la fiscalización de la Federación Internacional de Rafting.

Este evento, también, cuenta con el auspicio del Gobierno de la Provincia del Neuquén y el financiamiento del Consejo Federal de Inversiones, el CFI, a través del COPADE.

También quiero recordar que esta Legislatura, el año pasado, sancionó la Declaración 2015, por la cual se declaraba de interés del Poder Legislativo la postulación de Villa Pehuenia y Moquehue —perdón—, Villa Pehuenia y Aluminé, los ríos Ruca Choroi y Aluminé para este mundial del 2018 que va a ser el año que viene.

Así que les pido a mis pares que acompañemos dicha Declaración.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

11.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sr. OUSSET (secretario). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización del Pre-Mundial de Rafting, a disputarse en los ríos Ruca Choroí y Aluminé del 1 al 5 de noviembre del 2017, bajo el eslogan “Monguelen Newen-Co: vivir la fuerza del río”.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Aluminé, a la Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue, al Club Andino Aluminé, a la Asociación Argentina de Rafting, a la comunidad mapuche Catalán y a la Federación Internacional de Rafting (IRF).

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2238.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

12

DÍA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-726/17 - Proyecto 11.156)

Sr. OUSSET (secretario). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del Día de la Iglesia Evangélica, a celebrarse el 31 de octubre del 2017.

12.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Precisamente, este año en el mes de octubre, el 31 de octubre se conmemoran los 500 años de la creación de las iglesias evangélicas en todo el mundo.

Por lo tanto, pido a todos mis compañeros legisladores acompañar este Proyecto de Declaración legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sr. OUSSET (secretario). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la conmemoración del Día de la Iglesia Evangélica, a celebrarse el 31 de octubre del corriente.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Iglesia Evangélica Bautista de la Provincia del Neuquén Jesús es Rey.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

¡Ah! Perdón, diputado.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias.

Muy breve.

Con todo el respeto a los creyentes, digamos, nosotros igualmente no vamos a acompañar. Creemos que difundir las cuestiones laicas y tengo la plena convicción —como diría un viejo maestro, Carlos Marx— que la religión es el opio de los pueblos.

Por lo tanto, no vamos a acompañar este proyecto.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Se comunica solo a una iglesia evangélica y esto puede crear —es una posición de la Cámara, esta—, puede crear algún tipo de resquemor. Las iglesias evangélicas son varias. O se comunica a todas o se hace una comunicación general. Pero particularizar una no me parece atinado.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Señor presidente, estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el diputado que me antecedió en la palabra.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión... ¡Ah!, perdón, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Una propuesta hecha —con la experiencia de un funcionario de la Casa— que sugiere que sea al ámbito oficial, a la Dirección de Culto de la Provincia, y que ellos se ocupen de realizar la comunicación a todas las iglesias que les consta, tienen el registro. Esto salva la situación, me parece.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Sr. OUSSET (secretario). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la conmemoración del Día de la Iglesia Evangélica, a celebrarse el 31 de octubre del corriente.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Dirección General de Religión y Culto de la Provincia del Neuquén.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, ya lo leímos.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Declaración 2239.
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

13

CONGRESO LATINOAMERICANO “EL NIÑO CON CONDICIONES CRÓNICAS Y DISCAPACIDAD: PRIORIZANDO LA FUNCIÓN”

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-731/17 - Proyecto 11.161)

Sr. OUSSET (secretario). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Congreso Latinoamericano denominado “El niño con condiciones crónicas y discapacidad: priorizando la función”, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre del 2017.

13.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue será sede del Congreso Latinoamericano “El niño con condiciones crónicas y discapacidad: priorizando la función”. Está organizado por el Hospital de Pediatría Garrahan y es auspiciado por la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad.

El Congreso se desarrollará los días 16 y 17 de noviembre de este año, y será transmitido a través de una videoconferencia en diferentes sedes latinoamericanas; la Facultad de Ciencias Médicas del Comahue va a ser una de esas sedes. O sea que vamos a contar con ese privilegio acá en la región.

La Facultad de Ciencias Médicas se propone con esto dos objetivos; por un lado, favorecer la accesibilidad a las conferencias centrales que se realizarán en el Hospital Garrahan y versan, en particular, sobre el modelo de atención propuesto por la clasificación internacional del funcionamiento en la salud y la discapacidad. Y, por otro lado, generar espacios de debates con actores regionales con el fin de poder compartir opiniones, criterios, prácticas y experiencias sobre problemáticas y realidades locales vinculadas a las temáticas.

Creemos que es un evento de suma importancia que se va a desarrollar en la vecina ciudad de Cipolletti, donde participarán muchos estudiantes, profesionales de la región y de nuestra Provincia. Y, es por eso, que solicitamos al conjunto de la Cámara que apoye este Proyecto de Declaración.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

13.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sr. OUSSET (secretario). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el Congreso Latinoamericano “El niño con condiciones crónicas y discapacidad: priorizando la función”, organizado por el Hospital de Pediatría Profesor doctor Juan P. Garrahan y auspiciado por la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad (ALDID). El Congreso se realizará los días 16 y 17 de noviembre de 2017 y se transmitirá por videoconferencia a diferentes sedes de Latinoamérica, entre ellas la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2240.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

14

**30.º ANIVERSARIO DE LA
RADIO UNIVERSIDAD CALF**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-737/17 - Proyecto 11.168)

Sr. OUSSET (secretario). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 30.º Aniversario de la Radio Universidad CALF, que se conmemoró el 16 de octubre.

14.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

El pasado 16 de octubre cumplió 30 años radio Universidad CALF, la 103.7.

En abril de ese año, del año 87, se produjo en nuestro país el levantamiento carapintada de Semana Santa y fue en ese contexto que en nuestra capital se vivió un proceso de intensa movilización, el cual dio el contexto para que surgiera la iniciativa y la idea de la necesidad de contar con un medio alternativo que pudiera reflejar todas las voces que, en aquel entonces, no se escuchaban y que reclamaban por nuestra democracia y la preocupación frente a los acontecimientos que estaban sucediendo en nuestro país.

La Universidad y CALF entonces fundaron la 103.7, con el interés puesto en la participación social y cultural, y lo hicieron, en su momento, sin pautas comerciales.

El acta de creación estableció como objetivo el de apoyar al desarrollo de la comunidad, ser un canal de expresión de los barrios, alentar las culturas regionales y nativas y ser un canal de educación no formal, entre otros.

La radio cuenta con un servicio informativo que desde su fundación busca ofrecer elementos para que los y las oyentes puedan desarrollar una interpretación crítica de la realidad, y es en este sentido que los principales temas que ocupan la agenda de esta emisora son los derechos humanos, las problemáticas sociales, las problemáticas de género, salud, educación, la investigación y la divulgación científica, los reclamos gremiales y sindicales, los conflictos territoriales y actividades productivas.

Actualmente, cuenta con cincuenta y un programas, de los cuales trece son de producción de los trabajadores de la radio y los restantes son realizados por colaboradores locales, organizaciones sociales e instituciones de nuestra comunidad.

No queríamos dejar pasar la oportunidad para declarar el interés por estos treinta años y la importante función social que ha cumplido esta emisora en nuestra ciudad y en la región.

Y por eso es que convocamos al conjunto de la Cámara a acompañar esta Declaración y aprovechamos la oportunidad para enviarles un afectuoso abrazo a todas las trabajadoras y trabajadores de la radio.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

14.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sr. OUSSET (secretario). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el 30.º Aniversario de la Radio Universidad CALF.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue, a la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza (CALF) y a la Radio Universidad CALF.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2241.
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

15

**III CONFERENCIA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN
ARGENTINA DE CONSULTORES POLÍTICOS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-739/17 - Proyecto 11.171)

Sr. OUSSET (secretario).—Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la III Conferencia Anual de la Asociación Argentina de Consultores Políticos, a realizarse del 2 al 4 de noviembre de 2017 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

15.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO) —Gracias, presidente.

Tal cual como adelantara en el pedido de su tratamiento sobre tablas, en razón de la proximidad de la realización de este evento, solicitamos el apoyo de la Legislatura —a través de una Declaración— para manifestar el acompañamiento, el interés por la realización de este Congreso que organiza, de esta Conferencia Anual que organiza ASACOP, que es una Asociación que tiene como objeto, como fin, promocionar la profesionalización de las tareas de consultoría, asesoría y difusión política. Que cuenta hoy en día con más de cien profesionales que participan de la misma; que ha sido apoyada por los espacios políticos más diversos, en tanto bien sabido es que todos los espacios políticos, en definitiva, recurren —obviamente, cada uno desde su lugar y desde su ideología— a la asistencia y al acompañamiento de profesionales que se especializan en cuestiones tales como el intercambio de opiniones, el mejoramiento de los fundamentos, la difusión de esas opiniones.

Se menciona como principales tareas la de generar espacios para el intercambio de ideas y experiencias relativos a los principios teóricos y a las técnicas prácticas de la comunicación política.

A través de esta Asociación se imparten seminarios, disertaciones, conferencias, como también se celebran convenios con universidades y organismos e instituciones públicas.

Dado que se estaría realizando próximamente en la ciudad de Bariloche, en el interés que tenemos como región en que este tipo de actividades se lleven a cabo, es que proponemos que la Legislatura manifieste su acompañamiento al interés de que la misma se realice exitosamente.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

15.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sr. OUSSET (secretario). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la III Conferencia Anual de la Asociación Argentina de Consultores Políticos (ASACOP): “Desafíos de la Comunicación Política: herramientas para sobrevivir en escenarios cambiantes y entornos dinámicos”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Municipalidad de Bariloche y a la Asociación Argentina de Consultores Políticos.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración su tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por mayoría, la Declaración 2242.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

16

REALIZACIÓN DEL CURSO
USO Y MANEJO DE GOOGLE EARTH EN EL AULA
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-742/17 - Proyecto 11.174)

Sr. OUSSET (secretario).—Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del curso Uso y manejo de Google Earth en el aula (nivel inicial), a dictarse entre el 13 y 27 de noviembre de 2017 en la Universidad Nacional del Comahue.

16.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir el acompañamiento de la Cámara en esta Declaración de interés legislativo, la realización del Curso Uso y manejo de Google Earth en el aula, dictado por los profesores de la Universidad Nacional del Comahue: Marisa Cogliati, Damián Groch y Florencia Finessi.

Esta actividad se va a llevar adelante en dos jornadas: el 13 y el 27 de noviembre, en el Complejo Cultural Casa de las Leyes y brinda herramientas a los docentes para que puedan capacitarse en el uso de esta tecnología, de este *software* en las aulas.

Así que solicitamos el acompañamiento de los diputados.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

16.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sr. OUSSET (secretario). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización del curso Uso y manejo de Google Earth en el aula (nivel inicial), dictado por los profesores de la Universidad Nacional del Comahue: Marisa Cogliati, Damián Groch y Florencia Finessi.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue y a los profesores Marisa Cogliati, Damián Groch y Florencia Finessi.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2243.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

17

CAMPAÑA “TOCATE, MIRATE, REVISATE”

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-743/17 - Proyecto 11.175)

Sr. OUSSET (secretario). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña “Tocate, mirate, revisate”, realizada del 16 al 20 de octubre de 2017, por el Servicio de Mamografía del Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul.

17.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este Proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Bueno, esta campaña, cuyo lema es “Tocate, mirate, revisate” que se desarrolló la semana pasada, pero que va a continuar por algunos otros puntos de la Provincia, como será en el *hall* del Cine Teatro Español a una fecha a confirmar en los próximos días, como bien se dijo por Secretaría está motivada por el Servicio de Mamografía del Hospital, que también vale la pena decir, cuenta con un mamógrafo de última generación. En toda la zona sanitaria V, los Hospitales que van desde Rincón de los Sauces hasta Piedra del Águila, pasando por Picún Leufú, El Chocón, Añelo, el mismo Cutral Có, Plaza Huincul, se realizan mamografías gratuitamente en este Hospital. No solamente el Servicio de Mamografía, sino agentes del Hospital, empleados del Hospital que también están formando un grupo en apoyo a la concientización del cáncer de mamas, y, esta vez, asociados con los fotógrafos de la comarca, fotógrafos de Cutral Có y de Plaza Huincul, que —en un trabajo en conjunto— cada uno de ellos tomó su visión de la problemática y la expresaron en sus fotos, en donde en conjunto también con mujeres que se prestaron a ser las modelos, muchas de ellas “padecientes” de cáncer de mama, otras no, que con este fin de concientizar y sensibilizar sobre la problemática, pudieron hacer esta muy buena muestra que realmente sensibilizó a todos los vecinos de Cutral Có y Plaza Huincul.

Es importante —siempre lo decimos en estos temas tan prevalentes como es el cáncer de mama en este país— el Tocate, mirate, revisate es la primera etapa de la concientización sobre el cáncer de mama. Toda mujer mayor a 20 años tendría que poder realizarse un autoexamen mamario, por supuesto, entrenada o educada por su médico, por un enfermero, por una enfermera o por su agente sanitario de la localidad en donde esto se puede enseñar. Son técnicas muy simples y que pueden prevenir y puede ser la diferencia entre la curación y la no curación de este tipo de cáncer.

Celebramos la iniciativa, celebramos la vocación de los agentes del Hospital y de los fotógrafos de nuestra comarca para... para hablar sobre este tema y, seguramente tendrá mucho eco también en la localidad de Neuquén, próximamente, en donde asistirá mucha gente para poder aprender también de este tema tan importante para las mujeres.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

17.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). — Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sr. OUSSET (secretario). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la campaña realizada entre los días 16 y 20 de octubre por el Servicio de Mamografía del Hospital Complejidad VI de Cutral Có-Plaza Huincul “Tocate, mirate, revisate”.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Servicio de Mamografía del Hospital Complejidad VI de Cutral Có-Plaza Huincul.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general, se irán nominando los artículos en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por mayoría, la Declaración 2244.
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

18

18.º ENCUENTRO PROVINCIAL DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-070/17)

Sr. OUSSET (secretario). —Tratamiento del Expediente por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 18.º Encuentro Provincial de Teatro y Artes Escénicas, a realizarse del 23 al 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Neuquén.

18.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Declaración 11.186 (Arts. 144 y 118 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este Expediente no cuenta con Despacho de Comisión.
Por lo que corresponde constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Se ha confeccionado un texto con el articulado respectivo, que se identifica con el número de Proyecto 11.186.

Tiene la palabra el diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, presidente.

Este Encuentro que es el 18.º Encuentro Provincial de Teatro y Artes Escénicas, ya se está llevando a cabo aquí en Neuquén. Lo organiza, como todos los años, la Asociación de Teatristas Neuquinos TeNeAs, y este año nuevamente cuenta con el auspicio de la Provincia... del Gobierno de la Provincia del Neuquén a través de la Subsecretaría de Cultura. Y, por supuesto, es un Encuentro que genera y fortalece los espacios de construcción en todo lo que tiene que ver con las artes escénicas. También participan elencos, no solamente de Neuquén capital, sino también de todo el interior. Hay elencos de Chos Malal, Zapala, Junín de los Andes, Villa Pehuenia, San Martín de los Andes y, por supuesto, Neuquén capital. En estos Encuentros también se dictan cursos, talleres y charlas que tienen que ver con el teatro.

Así que, solicitamos a esta Cámara declarar este Encuentro, que es el número 18, declararlo de interés legislativo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

18.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.
Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sr. OUSSET (secretario). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización del 18.º Encuentro Provincial de Teatro y Artes Escénicas, a realizarse del 23 al 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Neuquén capital.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Asociación de Teatristas Neuquinos Asociados (TeNeAs).

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por unanimidad, la Declaración 2245. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

19

PUBLICACIÓN DEL LIBRO
HERMANO EVEREST. UN DIARIO DESDE LA
PATAGONIA HASTA EL TECHO DEL MUNDO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-038/17)

Sr. OUSSET (secretario). —Tratamiento del Expediente por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Hermano Everest. Un diario desde la Patagonia hasta el Techo del mundo*.

19.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del
Proyecto de Declaración 11.187
(Arts. 144 y 118 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Se ha confeccionado un texto con el articulado respectivo, y se identifica con el número de Proyecto 11.187.

Tiene la palabra, diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Bueno, el libro *Hermano Everest. Un diario desde la Patagonia hasta el Techo del mundo*, es un libro escrito por Hernán Carracedo y Fernando Andrés Rodríguez de Hoz, quienes han adoptado hace años a Neuquén como su Provincia. Lo distintivo de este libro no es su publicación, sino que fue escrito día a día a más de ocho mil metros de altura, mientras ellos iban subiendo el Everest.

Setenta días fue lo que duró la hazaña que realizaron en el año 2012 junto a una expedición que estaba integrada por siete argentinos más.

Sus autores relatan en el libro que debían escribir con lápiz porque la tinta de las lapiceras a veinte grados bajo cero se hace hielo; por lo tanto, tenían que escribirlo con lápiz y metidos en sus bolsas de dormir. Expresan también que, por momentos, llenaban las hojas de las libretas con trazos grotescos y a veces ilegibles, pero cuando las condiciones se daban, las condiciones climáticas se daban transcribían los apuntes para que estuviesen listos para enviarlos a la Argentina y poder plasmar la aventura en el tiempo real que la estaban viviendo.

El relato que tiene este libro se ve atravesado por innumerables valores y virtudes que se requieren para alcanzar la cima del Everest. Planificación, esfuerzo, trabajo en equipo, liderazgo, adaptación y solidaridad. Condiciones que luego trascienden el ámbito agreste y se manifiestan en todos los planos de la vida. Sus autores también nos invitan en el libro a ver reflejado en este producto cultural, una potencial herramienta para la transformación de la vida de los jóvenes y adultos y nos invitan a encontrar en sus páginas la inspiración de ir tras nuestras metas y sueños.

Es por eso que solicitamos a los legisladores acompañar la Declaración de interés de la publicación de esta real y verdadera historia de montaña.

Muchas gracias.

19.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto confeccionado respecto a este tema.

Sr. OUSSET (secretario). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo, la publicación del libro *Hermano Everest. Un diario desde la Patagonia hasta el Techo del mundo*, de los escritores Fernando Rodríguez de Hoz y Hernán Alberto Carracedo.

Artículo 2.º. Comuníquese a los escritores Fernando Rodríguez de Hoz y Hernán Alberto Carracedo.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración su tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Pasamos a tratar en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2246.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión y los invitamos a comer en el lugar de siempre.

Muchas gracias

- Es la hora 14:09.

ANEXO

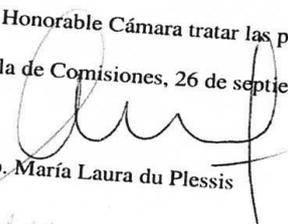
Despachos de Comisión

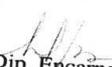


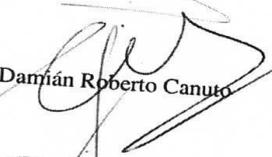
EXPTE. O-140/17

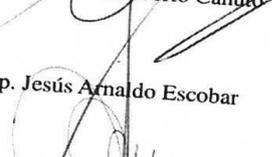
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.
Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2017.

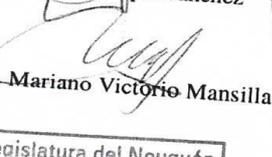

Dip. María Laura du Plessis

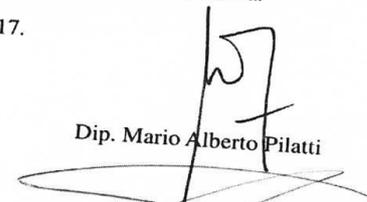

Dip. Encarnación Lozano

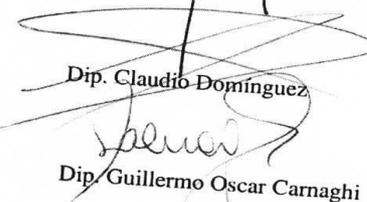

Dip. Damían Roberto Canuto

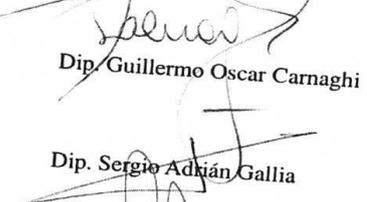

Dip. Jesús Arnaldo Escobar


Dip. Carlos Enrique Sánchez

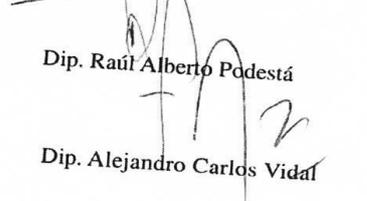

Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik

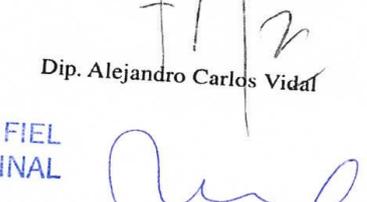

Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. Claudio Domínguez


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi


Dip. Sergio Adrián Gallia


Dip. Raúl Alberto Podestá


Dip. Alejandro Carlos Vidal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
09 OCT 2017
Hora: 9:10 Receptor: C. L. A.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

60 folio 56

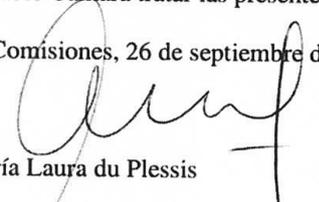


EXPTE. O-141/17

DESPACHO DE COMISIÓN

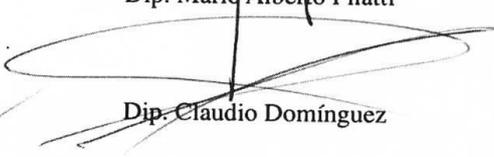
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

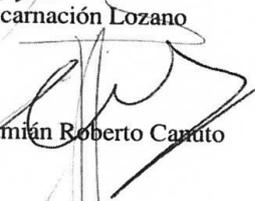
Sala de Comisiones, 26 de septiembre de 2017.


Dip. María Laura du Plessis


Dip. Maric Alberto Pilatti

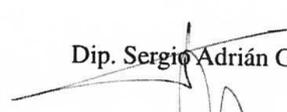

Dip. Encarnación Lozano

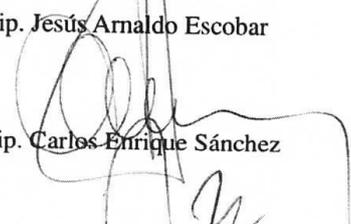

Dip. Claudio Domínguez

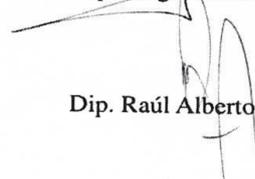

Dip. Damián Roberto Caruto

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

Dip. Jesús Arnaldo Escobar


Dip. Sergio Adrián Gallia


Dip. Carlos Enrique Sánchez


Dip. Raúl Alberto Podestá

Dip. Alejandro Carlos Vidal

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

23 OCT 2017

Hora: 11:02 Recepcionó: 


IRMA NOVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.028
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-605/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

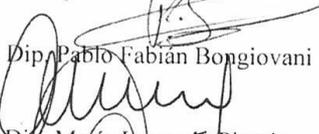
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

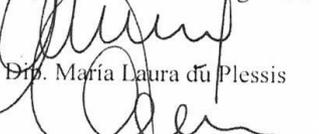
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 3.ª Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle, a realizarse del 27 al 29 de octubre de 2017 en la ciudad de Plottier.

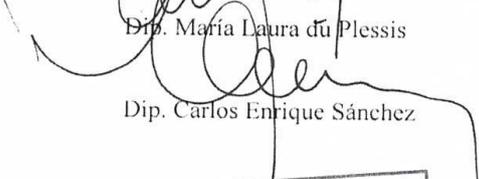
Artículo 2.º Comuníquese al organizador del evento señor Luciano Agúndez.

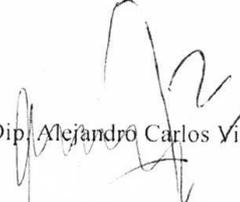
Sala de Comisiones, 24 de octubre de 2017.

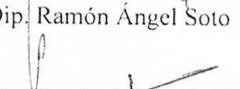

Dip. Encarnación Lozano


Dip. Pablo Fabián Bongiovani


Dip. María Laura du Plessis


Dip. Carlos Enrique Sánchez


Dip. Alejandro Carlos Vidal


Dip. Ramón Ángel Soto


Dip. Sergio Adrián Gallia


Dip. Juan Francisco Monteiro



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


JULIA FABIANA SABELLARA
A/C Subdirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las I Jornadas de Historia Local de Villa Obrera, organizadas por la Fundación MestizoAmérica y la Junta de Estudios Históricos de la Provincia del Neuquén, a llevarse a cabo en la ciudad de Centenario los días 8 y 9 de noviembre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese a la Fundación MestizoAmérica y a la Junta de Estudios Históricos del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 25 de octubre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las ciudades de Cutral Có, Los Miches, Bajada del Agrio, Las Coloradas, Andacollo y Villa El Chocón, todos a celebrarse en el mes de octubre.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las Municipalidades de Cutral Có, Los Miches, Bajada del Agrio, Las Coloradas, Andacollo y Villa El Chocón.

RECINTO DE SESIONES, 25 de octubre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Pre-Mundial de Rafting, a disputarse en los ríos Ruca Choroi y Aluminé del 1 al 5 de noviembre de 2017, bajo el eslogan “Monguelen Newen-Co: vivir la fuerza del río”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Aluminé, a la Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue, al Club Andino Aluminé, a la Asociación Argentina de Rafting, a la comunidad mapuche Catalán y a la Federación Internacional de Rafting (IRF).

RECINTO DE SESIONES, 25 de octubre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del Día de la Iglesia Evangélica, a celebrarse el 31 de octubre del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Dirección General de Religión y Culto de la Provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 25 de octubre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Congreso Latinoamericano “El niño con condiciones crónicas y discapacidad: priorizando la función”, organizado por el Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan y auspiciado por la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad (ALDID). El Congreso se realizará los días 16 y 17 de noviembre de 2017 y se transmitirá por videoconferencia a diferentes sedes de Latinoamérica, entre ellas la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2.º Comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 25 de octubre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 30.º Aniversario de Radio Universidad CALF.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo); a la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza (CALF) y a la Radio Universidad CALF.

RECINTO DE SESIONES, 25 de octubre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la III Conferencia Anual de la Asociación Argentina de Consultores Políticos (ASACOP): “Desafíos de la Comunicación Política: herramientas para sobrevivir en escenarios cambiantes y entornos dinámicos”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Bariloche y a la Asociación Argentina de Consultores Políticos.

RECINTO DE SESIONES, 25 de octubre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del curso Uso y manejo de Google Earth en el aula (nivel inicial), dictado por los profesores de la Universidad Nacional del Comahue: Marisa Cogliati, Damián Groch y Florencia Finessi.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue y a los profesores Marisa Cogliati, Damián Groch y Florencia Finessi.

RECINTO DE SESIONES, 25 de octubre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la campaña realizada entre los días 16 y 20 de octubre por el Servicio de Mamografía del Hospital Complejidad VI de Cutral Có-Plaza Huincul, “Tocate, mirate, revisate”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Servicio de Mamografía del Hospital Complejidad VI de Cutral Có-Plaza Huincul.

RECINTO DE SESIONES, 25 de octubre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 18.º Encuentro Provincial de Teatro y Artes Escénicas a realizarse del 23 al 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Neuquén capital.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Asociación de Teatristas Neuquinos Asociados (Te.Ne.As.).

RECINTO DE SESIONES, 25 de octubre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Hermano Everest. Un diario desde la Patagonia hasta el Techo del mundo*, de los escritores Fernando Rodríguez de Hoz y Hernán Alberto Carracedo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los escritores Fernando Rodríguez de Hoz y Hernán Alberto Carracedo.

RECINTO DE SESIONES, 25 de octubre de 2017.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 11.142
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-713/17

NEUQUÉN, 27 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, que propone el pedido de informe sobre la accesibilidad a los edificios públicos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Ministerio de Ciudadanía y por su intermedio al ámbito que corresponda, si existe algún relevamiento que determine las todavía existentes barreras arquitectónicas en edificios del Estado provincial que impidan el normal desplazamiento y/o atención de personas con discapacidad.

Artículo 2.º Informe a este Cuerpo cualquier otro dato que complemente lo requerido en el artículo 1.º y que pueda ser útil para la formación de normas legales protectivas y orientadas a generar una mejor accesibilidad a personas con discapacidad.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que la Provincia del Neuquén se encuentra adherida desde el año 2009 al Plan Nacional de Accesibilidad y sabiendo que se está trabajando en este plan, pero que aún hay mucho por realizar es que requerimos dicha información.

En la Provincia del Neuquén, como en el resto del país, se encuentran demasiadas barreras arquitectónicas y edilicias que dificultan la accesibilidad de las personas con movilidad reducida.

La inaccesibilidad física llega a determinar la exclusión escolar, impide el acceso al trabajo, a la recreación, a los centros de salud y, en definitiva, conspira contra la autonomía de las personas con limitaciones de desplazamiento, sometiéndolas al aislamiento.

Es responsabilidad del Estado provincial trabajar para eliminar todo tipo de barreras que impidan la conectividad de estas personas en igualdad de condiciones con el resto de la comunidad.

Es en este marco que solicitamos la información que nos permita evaluar el avance que se ha llevado a cabo respecto a la accesibilidad en los edificios públicos, según lo comprometido al adherir al Plan Nacional que apunta a implementar políticas tendientes a la integración de todos los habitantes.

Es menester que el Estado garantice el acceso a todos y cada uno de sus edificios públicos transformándose en ejemplo para el resto de la sociedad.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento de dicho proyecto.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— VIDAL, Alejandro Carlos - SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— SOTO, Ramón Ángel - CAPARROZ, Maximiliano José - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 26 de septiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el premio Dr. José A. Balseiro obtenido por las iniciativas de vinculación tecnológica del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico y la Universidad Nacional del Comahue, en su decimoquinta edición.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue y al Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico.

FUNDAMENTOS

El Foro de Ciencia y Tecnología para la Producción (ForoCyTP) es una asociación civil sin fines de lucro, impulsada por científicos, tecnólogos, funcionarios y empresarios, con el objetivo de generar mecanismos y actividades que permitan incorporar conocimiento en la producción de bienes y servicios. Además, es Unidad de Vinculación Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y está inscripto en la Secretaría PyME del Ministerio de Trabajo y en el Ministerio de Educación.

Desde su creación, el ForoCyTP ha desarrollado actividades con alcance nacional, con el propósito de generar resultados integradores para el sector productivo de la República Argentina.

En este sentido, se crearon en 1993 los Premios Dr. José A. Balseiro a las Iniciativas de Vinculación Tecnológica, para promover los emprendimientos de base tecnológica y científica, reconociendo las actividades que contemplan la transferencia del conocimiento básico generado en la academia al sector productivo, con el principal objetivo de fortalecer la industria nacional, generar más y mejor trabajo y aumentar la competitividad en los mercados regionales e internacionales.

Los Premios Balseiro reconocen las iniciativas de vinculación tecnológica de universidades; instituciones de investigación, desarrollo e innovación; grupos de desarrollo tecnológico; investigadores jóvenes y proyectos con aplicación a la producción de bienes y servicios innovadores a partir de la incorporación de tecnología en colaboración con el Sistema Científico Nacional.

Este año, el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) - Universidad Nacional del Comahue (UNCo), la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y la Universidad Nacional de Jujuy, fueron galardonados con el premio Dr. José A. Balseiro en su XV edición, en la categoría Instituciones de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Esta distinción es resultado de sus aportes en el ámbito de la ciencia y la tecnología, y por su trabajo en fortalecer la vinculación y transferencia de conocimiento a la sociedad en general. En esta oportunidad se premiaron los trabajos que tuvieron resultados sobresalientes en el periodo 2015 y 2016.

“Este premio es, el reconocimiento a los esfuerzos del CIEFAP por transferir conocimiento, donde los proyectos estratégicos tienen impacto, y ese impacto implica pensar en el desarrollo a través de procesos y productos novedosos. Este galardón es un motivo más para seguir proyectando y consolidando la institución y este logro es fruto del trabajo conjunto de todo el Consejo Directivo del CIEFAP, que son las provincias patagónicas y el Gobierno nacional, el sindicato y las universidades”, reflexionó el director ejecutivo del CIEFAP, Dr. José Daniel Lencinas, al recibir el reconocimiento en un acto que se realizó el pasado 14 de septiembre en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación y al que asistió también la presidenta del CIEFAP, Lic. Noelia Corvalán Carro.

Cabe destacar que, entre los proyectos que lleva adelante el CIEFAP se encuentran la puesta en funcionamiento de una caldera de biomasa forestal en la ciudad de Bariloche, que abastecerá con calefacción y agua sanitaria a un edificio de 300 m², y “PATAGONIA FUNGI, senderos y sabores”, que aborda el impulso del micoturismo (observación y recolección de hongos silvestres comestibles) y la micogastronomía (gastronomía con hongos) como actividades turísticas de la región patagónica, actividad que pone en valor 25 años de investigación del CIEFAP, sobre la clasificación de hongos nativos con potencial comestible. Otro de los proyectos es el diseño, desarrollo y transferencia de un vehículo aéreo no tripulado (VANT) capaz de monitorear incendios forestales en condiciones climáticas propias de la Patagonia.

Por lo expuesto es que considero necesario reconocer el trabajo que realizan académicos y científicos de la Universidad Nacional del Comahue y el CIEFAP con el objetivo de vincular y transferir conocimiento a la sociedad en general, solicitando a todos los diputados de la Honorable Legislatura provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.287 por la que se crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Adhiérese a la Ley nacional 27.287 por la que se crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

Artículo 2.º Invítase a los municipios de 1.ª categoría a adherir a la presente Ley.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley nacional 27.287 crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y su objetivo es generar acciones integradas en donde intervengan los diferentes estamentos del Estado, desde el ámbito local al nacional, para prevenir y proteger a la población de posibles contingencias, para reducir los efectos de una catástrofe, la preservación de la vida, de los bienes y del medioambiente. Para ello es necesaria una planificación coordinada entre los distintos niveles gubernamentales, y no gubernamentales, la población y las instituciones especializadas en el manejo de situaciones de riesgo.

La intención de este programa es facilitar un trabajo más eficiente de todos los órganos del Estado para prevenir, dar respuesta y trabajar en tareas de recuperación de las crisis y emergencias como pueden ser inundaciones, sismos, temporales y otros.

Se plantea un funcionamiento articulando el trabajo con los ministerios y organismos del Estado para la gestión integral del riesgo, creando un fondo al que las provincias podrán acceder en caso de emergencia.

Se conforma un Consejo Federal que permite sumar a las provincias a un rol más activo.

Es fundamental que la nación, las provincias y los municipios estén juntos ante cada situación de vulnerabilidad de la población.

Sus funciones están relacionadas con la propuesta de acciones concretas: elaborar mapas de riesgo a nivel nacional y protocolos operativos de prevención del riesgo y de actuación en casos de emergencias; implementar políticas que fomenten el desarrollo sostenible en protección civil y gestión de riesgos, así como brindar asesoramiento al Poder Ejecutivo.

El objetivo principal es integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos nacionales con las provincias, municipalidades, ONG y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y su recuperación posterior.

Este sistema podrá actuar como red de apoyo a pedido de las autoridades competentes.
Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente Ley.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— DOMÍNGUEZ, Claudio - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Derógase la Ley 859 de régimen especial de jubilaciones y pensiones para magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia.

Artículo 2.º Derógase la Ley 1282 de jubilaciones y pensiones para personas que ejercieren cargos de carácter electivo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Hoy en día se pretende montar en nuestra Provincia, por parte de algunos personajes de la política, una teatralización, intentando imponer la versión de que “Nación viene por nuestro ISSN” (Caja de jubilaciones provincial). En realidad lo que se está planteando es la armonización de la Caja del ISSN, que para nada significa la transferencia de la Caja jubilatoria provincial a la nación, algo que de ser así requeriría de una ley provincial que lo determine.

Pero ante este falso debate, que solo es producto de la campaña electoral, y como manotazo de ahogado para conquistar algún voto a partir de infundir miedo a los futuros y actuales jubilados y pensionados de nuestro sistema provincial, mal informando y negando, lo que deberíamos estar debatiendo es como hacemos para asegurar que no se siga desfinanciando al ISSN, que en realidad es lo único que pone verdaderamente en riesgo el futuro de nuestra Caja jubilatoria provincial.

Llamativamente quienes imponen este debate, insisto para mi falso, son quienes en parte tienen privilegios con un Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones en nuestro territorio provincial, y esto son, los políticos.

En nuestra Provincia dentro del ISSN hay muchas desigualdades, no solo entre los distintos trabajadores estatales, sino lo que es peor aún, están las “Leyes de Privilegio” de las que gozan los funcionarios y magistrados del Poder Judicial de la Provincia (Ley 859 sancionada el 23 de octubre de 1974) y aquellos que hayan ejercido retroactivamente y ejercieran cargos electivos, diputados provinciales, gobernadores, vicegobernadores, intendentes y concejales, salvo los de la ciudad de Neuquén por tener una Caja previsional propia (Decreto-Ley de la dictadura del 1 de abril de 1981 firmado por Domingo Manuel Trimarco).

En lo personal creo que el mejor ejemplo que podrían dar los políticos, y más quienes dicen defender la Caja del ISSN, es quitarse sus privilegios y a partir de ahí discutir muchas otras injusticias que plantea la Ley 611, como por ejemplo el caso de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Por último quiero destacar que un proyecto en el mismo sentido fue presentado por el diputado Raúl Godoy del FIT en el año 2013 y que lamentablemente nunca tuvo tratamiento y fue enviado al Archivo el 22 de marzo de este año.

Fdo.) ROLLA, Mariano Hugo —DNI 2083582—.

VILLA PEHUENIA, 2 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al proyecto de denominación para nuestra localidad como Capital Provincial de la Gastronomía, en el marco del desarrollo de la XIII edición del Festival Provincial del Chef Patagónico.

La importancia que el Festival representa en la actualidad para el reconocimiento de la identidad neuquina en la gastronomía, ha posicionado a Villa Pehuena-Moquehue como escenario óptimo para desarrollar el pensamiento estratégico que el producto gastronómico requiere, en función de la riqueza en ingredientes y cualidades en sabores típicos de nuestro territorio, llevados a la mesa de visitantes, turistas y vecinos en elaboraciones *gourmet*, tradicionales o frescos.

En forma adjunta le presento señor presidente, un proyecto de denominación para la localidad como Capital provincial de la Gastronomía con los fundamentos necesarios que avalan el posicionamiento de nuestra gastronomía en un evento de alcance internacional como lo es el Festival Provincial del Chef Patagónico.

Quedando a su entera disposición para ampliar información de ser necesario, y agradeciendo su constante apoyo para nuestra localidad, me despido con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo todas las gestiones y acciones llevadas a cabo en forma conjunta entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén, la Municipalidad de Villa Pehuena-Moquehue y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, tendientes a instalar en Villa Pehuena-Moquehue la mayor y mejor oferta de contenidos, tradiciones y saberes relacionados a la gastronomía neuquina y patagónica en el evento Festival Provincial del Chef Patagónico dando origen a la denominación de Capital Provincial de la Gastronomía para dicha localidad. Esta denominación permitirá, no solo contribuir al posicionamiento de Villa Pehuena-Moquehue como líder en el desarrollo del producto turístico gastronómico, sino además promover niveles de organización de la oferta gastronómica provincial, contribuir a la difusión del Sello de Distinción de la Gastronomía Neuquina hacia el resto del país y establecer el escenario para revalorizar los subproductos.

Artículo 2.º Solicitar a las autoridades nacionales del Ministerio de Turismo de la Nación la evaluación para otorgar —luego de trece ediciones— la denominación Festival Nacional del Chef Patagónico al evento.

Artículo 3.º Solicitar a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas directa e indirectamente a la gastronomía a acompañar las gestiones tendientes a lograr el reconocimiento del evento a nivel nacional como resultado de haberse convertido en un espacio de intercambio de conocimientos y tendencias gastronómicas.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Turismo de la Nación.

FUNDAMENTOS

La gastronomía de Argentina se caracteriza y diferencia de las gastronomías del resto de América Latina por grandes aportes europeos. En la Argentina se combinan gastronomía criolla, italiana, española, indígena e incluso algunos pequeños influjos del África. Otro factor determinante es que Argentina resulta ser uno de los mayores productores agrícolas del planeta y uno de los principales productores de carne vacuna.

La extensión del país permite marcar una notable diferencia entre la gastronomía netamente urbana, y la gastronomía de zonas menos urbanas y/o zonas rurales, más tradicionales. Aunque existen comidas argentinas comunes en toda la extensión del país (los asados y el chimichurri; los churrascos; el dulce de leche; las empanadas; y el mate —este último como una infusión—), pueden distinguirse cuatro regiones gastronómicas principales: Región Central y Pampeana, Región Noroeste y Cuyo, Región Noroeste y Región Austral o Patagonia.

LA GASTRONOMÍA EN LA PATAGONIA

Incluye a las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En esta región, además de las marcadas influencias italianas y españolas, se hacen notar los influjos europeos en general. La inmigración galesa introdujo dos grandes aportes: la torta negra y el queso llamado queso Chubut, luego difundido en la mayor parte de la Patagonia (especialmente en Neuquén) y en el sur de la Provincia de Buenos Aires. La inmigración centroeuropea ha difundido la preparación de ciertos postres y dulces en gran medida basada en frutas rojas y/o agrias así como las calificadas de frutas finas (de cereza, manzana, frambuesa, arándano, rosa mosqueta, zarzaparrilla, casis, sauco, calafate, zarzamora, guinda, mora, grosella, entre otras y postres o exquisiteces elaborados con chocolates).

En ciertas zonas también se produce una especie de vino montañés, el cual difiere del elaborado en bodegas principalmente porque se utilizan uvas fermentadas con grutas y especias. En las zonas de bosques el consumo de setas como el hongo de pehuén, de ñire, el pancita de vaca o morilla.

Los pueblos prehispánicos han hecho sus importantes aportes, por ejemplo, el ñaco, la costumbre de elaborar guisos como la pancutra y el muday, o la de chicha basada en los piñones de pehuén llamada chavid; los panes y tortas de harina de piñón de pehuén (sopaipillas y toritas fritas), el condimento llamada merkén, los dulces de llao llao o de frutos y calafate. Mientras que los inmigrantes chilenos aportaron el curanto y el milcao.

Las costas oceánicas y los lagos de esta región proveen mariscos y crustáceos así como pescados para “patés”, asados, cazuelas y guisos de centolla, centollón, calamar, pota, pulpo, abadejo, salmones, truchas, corvinas, jurel, congrio, ostras, mejillones (o “choritos”), cholgas, langostinos, berberechos, krill, etc.

En la región andinopatagónica se producen cervezas artesanales, ya sean de tipo irlandés como de tipo centroeuropeo. En los valles de Río Negro y Neuquén (e incluso en el noroeste de Chubut) se producen vinos blancos finos del tipo *riesling*, siendo estos los viñedos más australes del planeta.

Al asado vacuno se suman los porcinos, caprinos y especialmente los de cordero patagónico y los de carne de guanaco, choique (ñandú petizo patagónico) y ciervo, muchas veces asados en *chulengos* (especie de parrillada-horno hecha con un barril de 200 L, que a veces posee una simple chimenea y todo esto, montado sobre un caballete para soportar el enfriamiento del fogón ante los constantes vientos).

Como platos refinados o de tipo *gourmet* se consumen salmónidos (por ejemplo salmones ahumados que se pueden expender como fetas —lonchas finas de fiambres—) también truchas ahumadas en forma de fiambre, fuets, salames ahumados y fiambres ahumados de jabalí o de ciervo, también patés de estos mismos animales.

EL FESTIVAL PROVINCIAL DEL CHEF PATAGÓNICO COMO ESPACIO DE GASTRONOMÍA REGIONAL

Nace en el año 2005. Villa Pehuenia-Moquehue se constituye así como pionera en el país en desarrollar eventos de tipo turístico-gastronómicos.

Sus objetivos iniciales y que hoy mantienen su esencia son:

- Poner en valor la gastronomía patagónica, y en especial, la interculturalidad en la gastronomía de la región, a través de clases magistrales de chefs locales y reconocidos chefs invitados.
- Reconocer la singularidad, calidad y variedad de nuestros productos regionales utilizados en la preparación de los distinguidos platos, especialmente el piñón araucano, fruto del árbol milenario.
- Ofrecer al público, especialmente al turista, un evento singular, de calidad y distinción, basado en nuestra identidad cultural.
- Compartir, degustar y valorar los platos elaborados por los chefs de la Patagonia.
- Brindar un espacio para el aprendizaje de técnicas de elaboración de productos gastronómicos.
- Reunir a nuestro público, chefs, productores regionales y proveedores de insumos y mercaderías, en un ámbito amigable para concretar nuevos proyectos, negocios o relaciones que fortalecen nuestra gastronomía y producción patagónica.
- Propiciar una gastronomía sostenible, vinculada con acciones de respeto y cuidado del medioambiente.
- Convocar a otras localidades patagónicas y del vecino país de Chile a un evento de integración cultural.

VILLA PEHUENIA-MOQUEHUE, ESCENARIO GASTRONÓMICO PATAGÓNICO, NACIMIENTO DEL SELLO DE LA GASTRONOMÍA NEUQUINA

En base a los objetivos del Festival Provincial del Chef Patagónico y al relanzamiento del proyecto gastronómico a nivel nacional y provincial debido a la búsqueda de posicionar a la Argentina como destino *gourmet*, la Provincia del Neuquén impulsa la consolidación de destino turístico gastronómico.

En función de esto, nace en el ámbito del Festival Provincial del Chef Patagónico la **inspiración** para darle a la gastronomía neuquina una identidad visible y reconocible.

El **Sello de Distinción** surge con la intención de potenciar y promocionar la gastronomía neuquina. Es una manera de revalorizar la cultura de los neuquinos mediante una oferta gastronómica autóctona y regional de óptima calidad que satisfaga las necesidades de los turistas y de la comunidad local.

Constituye la primera herramienta de calidad diseñada e implementada íntegramente por personal técnico de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Neuquén, para poner en valor los establecimientos que ofrezcan a los visitantes platos regionales elaborados con ingredientes propios de la zona.

Sus bases nacen de encuentros regionales entre representantes y actores principales del rubro gastronómico de los sectores público y privado de la Provincia del Neuquén; quienes como expertos en el rubro aportaron los lineamientos principales y necesarios para consolidar y fortalecer el Sello de Distinción de la Gastronomía Neuquina. En estos encuentros, se hizo énfasis en los aportes consensuados entre productores locales, proveedores, chefs profesionales de los diferentes corredores turísticos de la Provincia. También participaron los organizadores del Festival del Chef, evento que año tras año reúne al sector gastronómico y aficionados a la cocina en la localidad de Villa Pehuenia.

La implementación del Sello de Distinción es de carácter voluntaria y gratuita. Para participar del **Sello de Distinción de la Gastronomía Neuquina**, en primer lugar es necesario contar con la

habilitación municipal y cumplir con las reglamentaciones vigentes, y ofrecer al menos tres platos regionales en forma permanente al público. Estos platos deberán ser elaborados con un 70% de ingredientes regionales, típicos y/o provenientes.

Se consideran productos típicos a: trucha, ciervo, chivo, manzana, pera, frutos rojos-finos, piñón, cordero, cereza, ñaco, jabalí y ahumados. Los productos provenientes son: miel, vino, cerveza, sidra, gírgolas —hongos—, pavo, cerdo, conejo, té, frutos secos, vinagres saborizados, aceite de oliva, helado, chocolate, licores y ñaco. A través del manual de implementación se establecen de manera clara y completa todos los requisitos y la guía para participar del Sello de Distinción de la Gastronomía Neuquina.

El lanzamiento oficial del Sello de Distinción de la Gastronomía Neuquina se realizó el 27 de septiembre de 2016 en el marco del Día Internacional del Turismo, en la Casa de Gobierno de la ciudad de Neuquén capital. Este encuentro reunió a gastronómicos de gran trayectoria de nuestra Provincia y contó con la presencia del gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, el ministro de Producción y Turismo, Ing. José Brillo y el subsecretario de Turismo, Lic. Andrés Méndez. También participaron autoridades provinciales y municipales.

En Villa Pehuenia-Moquehue, en la edición XIII del Festival Provincial del Chef Patagónico —año 2017— se entregan las primeras distinciones por parte del señor gobernador de la Provincia del Neuquén, reconociendo así la importancia que el Festival ha tenido en el uso y reconocimiento de productos regionales utilizados en la gastronomía demostrada año a año en el evento y con el surgimiento del Sello mismo.

SELECCIÓN PROVINCIAL DE LA RECETA MAGISTRAL

Para generar aún más conciencia sobre la importancia de transmitir en experiencias gastronómicas y turísticas la identidad neuquina, el Festival convierte su tradicional selección de la receta magistral en una búsqueda a nivel provincial de la receta magistral.

¿Qué se busca? Que el chef que lleve adelante la receta, en el concurso que se desarrolla tradicionalmente en la primera jornada del evento, conozca el origen y tratamiento de los productos neuquinos que lo componen, que tenga una oratoria capaz de transmitir a la audiencia el valor del alimento neuquino y de las personas que lo procesan, que sea técnicamente ordenado, limpio y prolijo, y que lo que cocine sea de buen sabor, con texturas y bien presentado.

Además de representar al Festival en otros eventos gastronómicos argentinos y chilenos deberá transmitir en un plato el orgullo y pertenencia con la Provincia del Neuquén.

Por los fundamentos expuestos es que solicitamos a vuestros pares, la aprobación del presente proyecto de denominación para Villa Pehuenia-Moquehue como **Capital Provincial de la Gastronomía**.

Anexo I: Carpeta de contenidos Festival Provincial del Chef Patagónico 2005-2016*.

Anexo II: Declaración Regional de Interés Turístico del Ente Oficial de Turismo, Patagonia Argentina*.

Fdo.) Sr. BADILLA, Sandro —presidente Comisión Municipal, Municipalidad de Villa Pehuenia—.

* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 2 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las ciudades de Cutral Có, Los Miches, Bajada del Agrio, Las Coloradas, Andacollo y Villa El Chocón, todos a celebrarse en el mes de octubre.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las Municipalidades de Cutral Có, Los Miches, Bajada del Agrio, Las Coloradas, Andacollo y Villa El Chocón.

FUNDAMENTOS

22 de octubre - 84.º Aniversario de Cutral Có

Según la bibliografía “Cutral” significa ‘fuego’, y “Co”, ‘agua’, por lo que se interpreta “agua de fuego”.

Tuvo su origen en una disposición del entonces administrador de YPF que ordenó el desalojo de las familias radicadas en los lugares denominados: Laguna Colorada y La Aguada, ubicados dentro de la zona de reserva. Estos poblados se establecieron en un paraje donde había un pozo de agua potable, propiedad de un poblador chileno llamado Segundo Navarrete y dieron así nacimiento al pueblo.

El 22 de octubre de 1933, se colocó la piedra fundamental de este poblado, que para entonces no tenía nombre y se lo conocía como “Barrio Peligroso”, con la presencia del entonces gobernador Carlos H. Rodríguez, autoridades y miembros de la comisión vecinal, Sres. Víctor Zani (director del Hospital de YPF de Plaza Huincul); Miguel Bennasar (jefe de Paz y jefe del Registro Civil de Plaza Huincul); Luis Guidobono y agrimensor Luis Baka, se procedió entonces a la bendición de la piedra fundamental por el vicario reverendo Ludovico Pernisek, del nuevo pueblo ubicado en la Parte Noreste del Lote Fiscal N.º 25 de la sección quinta cuyo ejido lo componían setenta manzanas con 570 solares.

Barrio Nuevo fue la primera denominación que luego se convertiría en Cutral Có en el año 1935.
Pueblo Nuevo pide denominación:

“Pueblo Nuevo en el segundo aniversario de su fundación, 22 de octubre, vería con agrado que en esta fecha contara con denominación oficial y autoridades comunales que seguirlo en su rápido crecimiento, evitando con ello las terribles epidemias que hasta ahora lo han diezmando. No dudamos que V. E. agotará los remedios a su alcance para hacer justicia a pedido de más de mil quinientos pobladores en su mayoría argentinos.

Saludamos con nuestro mayor respeto”.

Firman el mismo los señores: Elías C. Sapag, Presidente de la Comisión Vecinal; Roberto Robles Bentham, secretario.

Un telegrama del 11 de diciembre de 1935 del director general del Interior al entonces gobernador decía: “Comunícole decreto hoy denomínase Cutral Có al pueblo Barrio Peligroso”.

El Presidente de la Comisión Vecinal, Elías Sapag, hace llegar el 13 de diciembre un telegrama al Coronel Pilotto diciendo lo siguiente:

“Comisión Vecinal en nombre de la población Cutral Có, ex-Pueblo Nuevo agradece a V. E. todas las gestiones de ese gobierno que dieron por fruto la ansiada oficialización de este pueblo”.

“Pueblo Nuevo”, surgió entre las malezas del desierto, por virtud de un imperativa social, la institución de la familia, cuando años atrás se descubrió que estas estepas escondían bajo su arena rojiza, cubierta de zampa, tamarisco, jarilla y alpataco, como un fabuloso tesoro, el oro negro, y se procedió en consecuencia a perforar los pozos que hoy constituyen los yacimientos petrolíferos, acudieron al llamado del trabajo, jornaleros de todas procedencias que buscaban realizar en esta “tierra de nadie”, sus modestos y legítimos ideales humanos. Y es entonces que comienza la brega, infatigable, tesonera y fecunda que ha hecho grande a la comarca, que la ha hecho rica y progresista. Y aquel llamado “Barrio Peligroso” fue paulatinamente convirtiéndose en la pujante ciudad de hoy.

Repasando el nacimiento de localidad se puede recordar la creación de dos escuelas, la Primaria N.º 045, de nombre Fortineu, que en el año 1935 se localizó en Aguada de las Cortaderas y en el año 1971 se reubicó por despoblación en Cutral Có Algunos de sus directores fueron el Sr. Vendramini Fernando en el año 1934, la Sra. Carmen Eloísa Medina Onrubia de Cantón en el año 1936, Eudoxia V. de Villar en el año 1942, entre otros. Y por su parte, la Escuela Primaria N.º 272, “Carmen Medina Onrubia de Cantón”, creada el 8 de marzo de 1974.

24 de octubre - 44.º Aniversario de Los Miches

Su nombre deriva del miche o michay, planta arbustiva nativa, el calafate. Es muy espinoso, usado como leña chica, de frutitos redondos negros utilizados para la elaboración de chicha o dulces y colorante de vinos. Las raíces utilizadas como colorante amarillo de los tejidos artesanales indígenas¹.

Los Miches está distante 450 kilómetros de la ciudad capital, ubicada en la margen norte del río Lileo. Sus primeros pobladores llegaron desde Chile alrededor de 1885, dedicados a la crianza de ganado menor. Hacia 1895 se asentaron en la región las comunidades mapuches Antiñir, Pilquiñan y Huayquillan, que en 1920 se agruparon y pasaron a ocupar sus tierras actuales².

La actual comunidad mapuche de Los Miches está compuesta por descendientes de los antiguos Pehuenches, único grupo indígena originario neuquino que no alcanzó a ser absorbido por la cultura araucana o mapuche de Chile³.

Respecto a los primeros pobladores del lugar, podemos mencionar a don Apolinario León, Juan Antonio Pinto, José Sepúlveda, José Muñoz, José Sepúlveda, Dorila Orrego, Juana Vallejos, Isabel León, entre otros, siendo en su mayoría de origen chileno⁴.

Con fecha 24 de octubre de 1973 se crea la Comisión de Fomento de la localidad de Los Miches, pero dicha Comisión fue puesta en funcionamiento el 18 de abril del año 1974 y quedó integrada por José Benito Novoa, Raúl Magnasco, Previsto Sepúlveda, Luis A. de la Parra y Rosamel Navarrete⁵.

26 de octubre - 78.º Aniversario de Bajada del Agrio

El 26 de octubre de 1939 se funda la localidad de Bajada del Agrio. La mensura del pueblo fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo el día 6 de marzo de 1947.

Con fecha 12 de junio de 1950 se crea la Comisión de Fomento designándose para integrarla a los siguientes vecinos: señores Julio Álvarez, Constantino Demetrio, Francisco Polledo, Cruz Fernández y Humberto Villalba.

¹ Revista *Machete*, “Departamento de Minas”, Neuquén, junio de 2005, Año 7, N.º 52.

² <http://www.neuqueninforma.gob.ar/los-miches-celebra-manana-su-35o-aniversario/>

³ <http://www.neuqueninforma.gob.ar/los-miches-celebra-manana-su-35o-aniversario/>

⁴ Álvarez, Gregorio, *Neuquén, Historia, Geografía, Toponimia*, septiembre 1991.

⁵ Ríos, Carlos Agustín, *Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén*, ED. CEFNA.

Es una localidad del Departamento Picunches, se encuentra sobre el río Agrio, afluente del río Neuquén, a 60 km al norte de Zapala a través de la RP 14; también se encuentra próxima a la RP 10 y la RN 40⁶.

Entre los primeros pobladores que nuclearon la población rural, atraídos por la fertilidad de estas tierras ubicadas en el valle del río Agrio, cuyo caudal permanente de agua puede irrigar sus extensas tierras a ambos lados del río; figura en primer término Nieves Garabito, establecido en 1906, Manuela Villalba (1918), Francisco Molina (1918), Luis Troncoso (1919) y Gumersindo Zúñiga (1920). Al establecerse nuevos pobladores, la mensura de estas tierras fue encomendada en sus trazados al agrimensor Ricardo Mazzani, exjefe de la Oficina de Tierras, en ese entonces con asiento en Zapala⁷.

Asimismo, en la década de los 90 se fundó la tomatera municipal, lo que permitió generar nuevos puestos de trabajo e impulsó la producción y comercialización en toda la Provincia de tomate envasado. La cadena de comercialización de productos (tomates, papa, zapallo, berenjena, ajíes, melón y sandía) comenzó a partir del año 1989 en la zona del centro de la Provincia.

Podemos recordar que en esta localidad se lleva a cabo una fiesta popular, la “Fiesta del Agricultor”, una celebración que fue ideada en 1989 como una forma de rendirles homenaje a los agricultores no solo de Bajada del Agrio sino también de Bajada Vieja, Agrio del Medio y Quili Malal.

La fiesta incluye destrezas gauchas con boleada del choique, carrera de la sortija, vuelta al palo, polca enancada, pasada del diablo, carrera de tambores y rueda libre con importantes premios a repartir. En 2016, Bajada del Agrio festejó en el mes de abril la 24.^a edición de la mencionada fiesta⁸.

26 de octubre - 91.º Aniversario de Las Coloradas

Las Coloradas, en sus inicios, se constituyó como un pequeño caserío donde tenía su sede el Juzgado de Paz y la Comisaría dentro del mismo establecimiento ganadero “Las Coloradas”, de la firma Fernando y Luis Zingoni.

Su nombre se debe al número de reses vacunas de pelaje colorado que se criaban en esa estancia y en la zona.

El 26 de octubre de 1926 se designa al paraje Las Coloradas como capital del Departamento Catan Lil. En esta fecha se llevó a cabo, entonces, la fundación de esta localidad y se determinó a la misma como asiento de las autoridades.

Por su parte, la Comisión de Fomento fue creada, en un primer momento, el 8 de octubre de 1926 por decreto provincial, nombrando a los vecinos que integrarían dicha Comisión por un período legal de dos años.

Los integrantes de esta Comisión fueron los señores Luis Zingoni (presidente), Darío Bernal, Mario Elissetche, Pedro Cordero y Máximo Arce (vocales).

El 21 de octubre de 1936 se firma un decreto en el cual se especifica que la Comisión de Fomento “Las Coloradas”, sería la misma creada por decreto nacional el 26 de octubre de 1926 con la denominación de “Comisión de Fomento Catan Lil”. Finalmente, el 3 de mayo de 1937 por decreto nacional se determina y aprueba el ejido de dicha Comisión, el cual estaría constituido por una superficie de 4000 hectáreas, con sus correspondientes límites.

No puede pasar inadvertida la figura de un hombre que ha sido muy importante para esta localidad en tanto ha sido su primer poblador, pionero y colonizador, se trata de don Alejandro Arze, “*Firme centinela de la patria, sin pedir relevo, desde Necochea (Provincia de Bs. As.), se estableció en Sauce Grande, primero, Río Colorado y Negro más tarde; y después por*

⁶ <http://neuquentur.gob.ar/es/prensa-turistica/19639/este-fin-de-semana-se-realizara-la-fiesta-del-agricultor-en-bajada-del-agrio/>

⁷ Información aportada por la Municipalidad de Bajada del Agrio.

⁸ <http://neuquentur.gob.ar/es/prensa-turistica/19639/este-fin-de-semana-se-realizara-la-fiesta-del-agricultor-en-bajada-del-agrio/>

determinación del General Conrado Villegas, llegó a los contra fuertes andinos estableciéndose definitivamente en los Campos de Catan Lil”⁹.

Don Arze fue el primer poblador en la zona. “Allí levanto su casa serrana, hecha de coirones y carrizo y por primera vez flameó una bandera argentina a todo viento...”¹⁰.

Este fue don Alejandro Arze, el gaucho de estas tierras, propulsor de la ganadería en el territorio, gustador de lo nuestro, de lo tradicional y de lo criollo.

Por ello, al rendir homenaje a los primeros pobladores, a los pioneros, es propicio recordar a otros pioneros como el Sr. Darío Bernal, el Sr. Marcelo Arze, a Don Francisco Cordero, Luis, Fernando Zingoni y Miguel Zingoni, Pascual Lanfré, Simón Galeano, Eduardo Castagnino, Marciano Arce y Ángel Fereyro¹¹.

26 de octubre - 107.º Aniversario de Andacollo

Según Félix San Martín, “Am”, significa ‘fantasma, bulto o sombra de la otra vida, ánima’; “da”, ‘perseguido’; “coyoln”, ‘cosa que relumbra como los ojos del gato’. “Amdacoyoln”, ‘alma en pena (por perseguida) con ojos de gato’.

“En sus inmediaciones existieron yacimientos de oro de la Cordillera del Viento occidental, denominados entre otros con los nombres de Huingan-ko, La Julia, etc.”.

El oro fue descubierto hace bastante tiempo y explotado por algunos puesteros chilenos, lo que motivó la afluencia de peones chilenos que bautizaron el lugar con el nombre de la santa o la patrona de los mineros del noreste de Chile, de la virgen de Andacollo. Este nombre es kechua. Félix San Martín se esforzó por encontrarle una etimología araucana a la palabra, porque no estaba en antecedentes sobre su verdadero origen.

Sus antecedentes se remontan a la época indígena cuando el dueño de la Cordillera del Viento era el gran cacique Anca Namún.

A fines del siglo pasado, una compañía minera, de la que era socio accionista el que fuera primer gobernador del Neuquén, Olascoaga, comenzó a trabajar una mina de oro en la misma cordillera que perteneció al cacique Ancan. Se fracasó en la empresa debido a que no se trabajaba con las máquinas necesarias, ya que se utilizaban técnicas del lavado del material en plato de madera. A estos trabajadores se los denominaba “pirquineros”.

Posteriormente, el sanjuanino Salvador Quiroga explotó con mejor suerte la mina La Julia, la que junto con otras fue vendida en 1905 a la compañía inglesa Gold Mines.

La fundación del pueblo se llevó a cabo el 26 de octubre de 1910, y con fecha 18 de febrero de 1932 se crea la Comisión de Fomento integrada por los siguientes vecinos: Jorge S. Magnasco, Francisca Quintana y Pedro de Vega.

En el año 1943 se encomienda la urbanización, distribución y ubicación del actual trazado urbano.

Con anterioridad, en el año 1908, por haberse establecido en el lugar un grupo de pioneros atraídos por las riquezas naturales de la zona, se crea la Escuela Nacional N.º 28 con una inscripción de 60 alumnos, siendo su primer director don Colón R. Doderó, a quien suceden en sus funciones hasta 1945 los siguientes educadores: Benito Quiroga, Petrona L. D`Chari, Delfín Pérez Rodríguez, Carmela L. de Pérez, Ángel Gómez y Carlos Raggio.

Posteriormente, el Consejo Provincial de Educación creó el Servicio Educativo para el Hogar N.º 9 y el Centro Provisional de Enseñanza Media N.º 11.

Funcionó también desde ese año un Centro Comunitario Rural Evangélico, institución educacional cuya tarea específica era la de internado.

Por su parte, el primer juez de Paz que ejerció la función fue el Sr. Eladio Zalaza, le suceden Adolfo D`Chari, Enrique Dewy y Marcos Sosa.

⁹ Ríos, Agustín *Reseña Histórica de la Provincia de Neuquén*, febrero de 1980.

¹⁰ Ob. Cit.

¹¹ Ob. Cit.

31 de octubre - 42.º Aniversario de Villa El Chocón

El 9 de enero de 1969 fueron oficialmente inauguradas las obras del complejo “El Chocón-Cerros Colorados”, motivo por el cual se llevó a cabo una importante ceremonia presidida por autoridades nacionales y provinciales.

Las obras de dicho complejo fueron otorgadas a Hidronor S. A. para realizar su construcción así como también su explotación y obras civiles. Esta tardó 5 años en construirse. La primera turbina se puso en funcionamiento el 29 de diciembre de 1972 y su funcionamiento total en el año 1977. En el mes de julio de 1993 se dio en concesión la central hidroeléctrica al consorcio chileno-norteamericano Endesa y C. M. S., que operará el complejo por 30 años.

La puesta en marcha de estas obras hacía indispensable la creación de instalaciones que albergaran al personal técnico encargado de la dirección y supervisión de las obras. Por tal motivo se creó en el paraje denominado Bajada de El Chocón Chico “Villa El Chocón”. El Chocón, en mapuche significa *‘hombre aterido de frío o empapado de agua’*.

La Villa contaría con aquellas instalaciones que harían posible el adecuado funcionamiento de una comunidad activa.

“... el personal al 31 de diciembre (1969) constaba de 76 agentes distribuidos de la siguiente manera: profesionales y técnicos 33; informantes administrativos 13; auxiliares administrativos 22 y servicio 8 —total 76 (...) el personal de los consultores al finalizar el ejercicio era el siguiente: equipo técnico directivo 4; adscrito 55; otro personal y mano de obra 28— total 87 personas (...) es así que en esta primera etapa se fue llevando a cabo una labor diversa que abarcó en forma especial la elevación de la Villa El Chocón con sus 193 casas, dotadas de un confort acorde con las necesidades del personal y de sus familias. Al finalizar este año se había entregado 90 de ellas. Del mismo modo cabe señalar la terminación del pabellón de solteros, debidamente equipados. Ese sector servirá de alojamiento definitivo para el futuro personal permanente de Hidronor, desde el peón al ingeniero jefe, una vez terminadas las obras y puesto en funcionamiento del Complejo (...) En otra zona se encuentran los pabellones e instalaciones de la llamada Villa Temporal, levantados por los contratistas por el tiempo que demanden su trabajo”¹².

Dada la cantidad de personas que habitaban la Villa la creación del municipio de El Chocón no se constituyó sino hasta el 31 de octubre de 1975.

En razón de la importancia fundamental que para la Provincia implicaba la obra, diversas instituciones y la comunidad toda aunaron sus esfuerzos para que esta sea aprovechada en el mayor grado posible.

El Chocón, en este sentido, no solo puso una bisagra al problema eléctrico nacional cambiando sustancialmente el paisaje regional y reimpulsando su economía, sino que también se ha convertido en el sitio donde incontrastablemente la historia de millones de años permanece viva.

En virtud de la riqueza paleontológica de la Villa, fue fundado en el año 1995 el museo para alojar los restos fósiles de dinosaurios que se venían descubriendo. En 1997 se inauguró el edificio donde actualmente se realiza la exposición del material obtenido. Hacia 1999 el Museo de la Villa fue bautizado “Ernesto Bachmann”, en homenaje a un investigador suizo que falleció en la localidad de Plottier, el 19 de marzo de 1970.

Bachmann fue pionero en la exploración en la zona de El Chocón como así también lo fue el Sr. Rubén Carolini. En el año 1993, Carolini, vecino de El Chocón que se había aficionado a la paleontología, encontró los restos de un dinosaurio de gran tamaño a unos 18 kilómetros al sur de la Villa. Estos restos fósiles se trataban de una especie de dinosaurio carnívoro más grande del mundo: denominado *Giganotosaurus*, un terópodo del cretácico medio (Era Mesozoica) de aproximadamente 100 millones de años. En este mismo nivel, también en El Chocón, se encontraron dos ejemplares de *Rebbachisaurus* y de *Andesaurus*, dos dinosaurios saurópodos (patas de reptil), ambos herbívoros, los cuales probablemente hayan sido sus presas.

El nombre del *Giganotosaurus carolinii* significa “dinosaurio gigante del sur”, dedicado a Rubén Carolini.

¹² *Memoria y Balance de Hidronor al 31 de diciembre de 1969*, pág. 53, Sistema de Archivo Histórico Provincial.

El lugar ha sido declarado de interés por la ONU en 1996, y monumento nacional en 1997.

El Chocón nos brinda hoy la maravillosa posibilidad de apreciar una réplica articulada, la figura majestuosa del *Giganotosaurus*, así como también se exhiben gran cantidad de restos fósiles, antiguas rocas de extrañas formas, ignitas (huellas de dinosaurios), bosques petrificados y demás tesoros.

Por su parte, el relevamiento de pinturas rupestres y petroglifos es una muestra elocuente del arte precolombino y el origen de una civilización cuyos pueblos realizaban ciertas ceremonias que definen las características culturales de su estilo de vida.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - CAPARROZ, Maximiliano José - DOMÍNGUEZ, Claudio SIFUENTES, Gloria Beatriz - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Alma Liliana - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 25 de septiembre de 2017*

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina dé tratamiento al Proyecto de Ley 0944-D-2017 de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes que padezcan “Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad —TDAH— o sin hiperactividad —TDA—”.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El proyecto 0944-D-2017 fue presentado por los diputados nacionales David, Néstor Javier; Isa, Evita Nélica; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Rubín, Carlos Gustavo; Tomassi, Néstor Nicolás; Ziliotto, Sergio Raúl; Alonso, Horacio Fernando; y Martínez Campos, Gustavo José el día 21/03/2017.

La iniciativa propone que las instituciones u organismos integrados en la Ley nacional 26.660 y 23.661 —de Obras Sociales— brinden cobertura a aquellas personas carentes de obra social o medicina prepaga, a fin de poder detectar, diagnosticar y tratar dicho trastorno.

El Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad o TDAH es un trastorno crónico del desarrollo neuropsiquiátrico frecuentemente diagnosticado en la infancia y que puede persistir en la edad adulta, que se caracteriza por inatención (distracción moderada a grave, períodos de atención breve), hiperactividad (inquietud motora) y comportamiento impulsivo (inestabilidad emocional y conductas impulsivas) que produce problemas en múltiples áreas de funcionamiento, dificultando el desarrollo social, emocional y cognitivo de la persona que lo padece.

Tiene una respuesta muy alta al tratamiento en el corto plazo, aunque existe debate en cuanto a los beneficios terapéuticos en el largo plazo. Suele acompañarse de tasas elevadas de comorbilidad psiquiátrica. Se puede asociar con el trastorno negativista desafiante y otros trastornos del comportamiento, así como con trastornos del estado de ánimo, trastorno de ansiedad, trastorno de personalidad, trastornos del espectro autista o la drogodependencia.

Según el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-IV): “Habitualmente, los síntomas empeoran en las situaciones que exigen una atención o un esfuerzo mental sostenidos o que carecen de atractivo o novedad intrínsecos (p. ej., escuchar al maestro en clase, hacer los deberes, escuchar o leer textos largos que no son de sus gustos, o trabajar en tareas monótonas o repetitivas)”.

* Ingresado el 03/10/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Si este Proyecto de Ley para tratar el Trastorno Déficit de Atención e Hiperactividad fuera aprobado y puesto en práctica, se lograrían muchos beneficios para los niños que lo padecen como por ejemplo adaptación curricular, necesaria para su desarrollo escolar y sobre todo un trato diferencial ya que el niño con TDAH, sufre dentro del ámbito escolar un tipo de “discriminación”, principalmente por sus docentes y también compañeros, ya que al no ser reconocido como enfermedad, lo tildan del “niño malo o niño molesto o líder negativo del grupo”, ya que este es hostigado constantemente por el docente con órdenes por ejemplo de: sentate!, portate bien!, no hables!, copia!, quedate quieto!, y otras tantas, lo que finalmente hace que hasta sus propios compañeros lo aíslen, y todas estas actitudes empeoran el estado de ánimo del niño con TDAH, ya que todas sus “malas actitudes” son innatas e incontrolables para el niño, ya que este trastorno justamente se trata de la falta de capacidad para controlar la atención e impulsividad; se lograría además de esta modificación curricular, que los docentes puedan ser instruidos en el trato y manejo del niño con TDAH en el aula, lo que significaría una gran ayuda psicológica para el niño.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - SIFUENTES, Gloria Beatriz - LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucía Corel DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Alma Liliana —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, octubre de 2017*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del presente Proyecto de Resolución.

Sin más, me despido muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir informe al Ministerio de Economía e Infraestructura respecto a la ejecución, avance o finalización de las obras solicitadas en los artículos *ut infra*, contenidas en el Anexo Único de la Ley 2820.

Artículo 2.º Dicho requerimiento deberá versar concretamente respecto de la obra asignada a la ciudad de Aluminé denominada “Nuevo Hospital”, cuya asignación de recursos asciende aproximadamente a la suma de pesos seis millones ochocientos mil (\$6.800.000).

Artículo 3.º Asimismo el informe deberá precisar sobre la obra asignada a la localidad de Buta Ranquil denominada “Hospital - II Etapa” con un monto aproximado de pesos siete millones doscientos mil (\$7.200.000) tal cual lo prescribe el Anexo de la Ley de los TICAFO.

Artículo 4.º También deberá informar sobre la obra asignada a la localidad de Mariano Moreno denominada “Nuevo Hospital” por un monto aproximado de pesos siete millones doscientos mil (\$7.200.000).

Artículo 5.º Deberá informar sobre el avance, ejecución o finalización de la obra asignada a la ciudad de Neuquén bajo la denominación “Nuevos Centros de Salud (Valentina Sur; barrio Don Bosco; barrio Belgrano)” por un monto de pesos cuatro millones ochocientos mil (\$4.800.000), tal como lo detalla el Anexo de la Ley 2820.

Artículo 6.º Informar el estado en que se encuentran las obras que detallan “en ejecución” en el último informe remitido a la Honorable Legislatura del Neuquén.

Nota detallando las novedades y avances de las obras públicas incluidas en el Anexo Único de la Ley 2820 al 31 de diciembre de 2016. Ellas son:

- Añelo, obra “Nuevo Hospital” por un monto aproximado de pesos trece millones cuatrocientos mil (\$13.400.000).
- Picún Leufú, obra “Ampliación del Hospital”, por un monto aproximado de pesos cuatro millones (\$4.000.000).
- San Martín de los Andes, obra “Nuevo Edificio Hospital. I Etapa”, monto asignado aproximado pesos cincuenta millones (\$50.000.000).
- Zapala, obra “Ampliación Centros de Salud”, por un monto de pesos dos millones (\$2.000.000).

Artículo 7.º De forma.

* Ingresado el 03/10/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

La Ley 2820 fue aprobada por la Honorable Legislatura del Neuquén en el año 2012 y reglamentada por Decreto 424 en el año 2013, creándose el Fondo para Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Provincia del Neuquén destinado al financiamiento del Plan de Obras para Municipios y Comisiones de Fomento que se detalla en el Anexo Único.

Recordemos que el Fondo se integra con recursos provenientes de la emisión de los Títulos de Cancelación de Deuda y Financiamiento de Obras (TICAFO) por un monto total de hasta dólares estadounidenses trescientos treinta millones.

Del artículo 11 de dicha normativa surge la obligación del Poder Ejecutivo de remitir informes a la Legislatura, sobre el estado de ejecución de las obras contenidas en el Anexo Único que la acompaña.

Asimismo establece que será el Ministerio de Economía y Obras Públicas, remplazado en la actualidad por el Ministerio de Economía e Infraestructura, el que concentre la información relativa a la utilización de los recursos que constituyen el Fondo creado por el artículo 1.º, conforme la ejecución y el avance de las obras financiadas por el mismo. Por ello el pedido de informe del presente Proyecto de Resolución se encuentra dirigido hacia este Ministerio.

Como podrá notarse en el articulado del proyecto, la temática versa sobre el sistema público de salud. Ello debido a la crisis que está atravesando salud pública de la Provincia, y en la necesaria inversión en infraestructura. De todos modos, sabemos que solo con nuevas obras no resolveremos el colapso, pero sería un gran avance. El Gobierno provincial debe comenzar el plan de remediación del sistema público de salud y la renovación de infraestructura es un reclamo constante.

La historia del plan de salud de la Provincia del Neuquén da cuenta de un diseño que perfilaba un horizonte diferente al que se evidencia hoy en el reclamo de nuestras comunidades del interior, con la acción de profesionales que dejaron su huella en un plan que supo ser pionero y ejemplo en la materia para otros países de Latinoamérica. Esta iniciativa, nacida en la década del 70 para dar respuesta a una política de descentralización provincial, venía de la mano de una política de desarrollo sanitario del interior del país y con la misma lógica se fue fortaleciendo hacia nuestro interior provincial, con la creación de hospitales y centros de salud.

Hoy en día, los hospitales de áreas y centros de salud están obsoletos, no cuentan con inversión, ni con infraestructura acorde a las necesidades actuales. Por ello, nos centramos, primero, en las obras que fueron asignadas en el Anexo Único de la Ley 2820 de creación de los TICAFO y que no han informado el avance o estado de ejecución de las obras. Estas son las obras asignadas a Aluminé, Buta Ranquil, Mariano Moreno y Neuquén.

Luego, solicitamos informe respecto de las obras asignadas en el Anexo Único de la Ley 2820 para las localidades de Añelo, Picún Leufú, San Martín de los Andes y Zapala, ya que los informes remitidos a la Legislatura no cuentan con precisión y solo detallan “en ejecución” lo que no permite inferir en qué etapa de ejecución se encuentran.

La escasa información brindada por el Ejecutivo provincial, y la necesidad de las comunidades afectadas por la falta de ejecución de las obras, son las razones que motivan el presente pedido de informes y la solicitud de acompañamiento del mismo por parte de nuestros pares.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—. Con la adhesión de: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 5 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución en el que se solicita la creación de un destacamento policial en la zona del nuevo puente.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar a la creación de un destacamento policial caminero en la zona del nuevo puente que une las ciudades de Cipolletti y Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Policía de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El tercer puente sobre el río Neuquén descongestionará y hará más fluida la circulación interprovincial entre Cipolletti y la capital provincial. Además, en un futuro cercano habilitará la circulación de todo el tránsito pesado por fuera de la ciudad de Neuquén, permitiendo que mejore el tránsito en la multitrocha de la ruta nacional 22.

El tercer puente es un viejo anhelo de las comunidades de la región metropolitana del Alto Valle de Neuquén y Río Negro.

Se trata de un puente de dos carriles localizado aguas arriba del barrio Rincón de Emilio. Se accede, desde el lado de Río Negro, por una nueva rotonda ubicada en la ruta nacional 151 a la altura del cruce de circunvalación de Cipolletti; y desde el Cañadón de las Cabras en su intersección con la ruta provincial 7 del lado de la Provincia del Neuquén.

Esta ruta conectará directamente con la autovía Neuquén-Plottier (futura ruta nacional 22), permitiendo en el futuro próximo que todo el tránsito hacia las localidades del interior de la Provincia puedan hacerlo sin tener que pasar por los centros urbanos de Neuquén y Plottier.

Como la conexión definitiva con la ruta provincial 7 y con la autovía Neuquén-Plottier no se encuentra todavía finalizada (se espera que estos trabajos estén listos en marzo de 2018), para acceder desde la vecina provincia a Neuquén capital los vehículos deberán salir por ruta 7 en dirección a Centenario para realizar el cambio de dirección en el semáforo de la rotonda a la altura del Parque Industrial.

El presente proyecto insta a instalar un destacamento policial en la zona del nuevo puente próximo al barrio Rincón de Emilio. De esta manera los vecinos lograrán sentirse más aliviados porque quieren tener más segura la zona.

Pretendemos con este destacamento policial tener más presencia y brindar más seguridad al barrio, que es a lo que están aspirando los vecinos desde hace tiempo.

La última vez que estuvimos recorriendo el barrio con los vecinos se planteó la necesidad de poder contar con un destacamento en la zona, y así mejorar la calidad de vida de los vecinos al brindarles mayor seguridad.

Por las razones expuestas y en defensa de los vecinos es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.
Con la adhesión de: CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar
Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 5 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente informe sobre las actuaciones que está efectuando, ante las denuncias públicas, sobre la intervención, por medio de movimiento de suelos, al Área Natural Protegida Parque Regional Bardas Norte de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente y a la Municipalidad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Estas últimas semanas, la barda volvió a ser noticia cuando los vecinos detuvieron máquinas que trabajaban cerca al barrio Rincón de Emilio. Luego, la Justicia ordenó al municipio frenar las obras.

Recordemos que la Ordenanza N.º 11.874 crea el Área Natural Protegida Parque Regional Bardas Norte. En la misma se insta a promover convenios interjurisdiccionales, la protección, recuperación, conservación y utilización racional del suelo y la preservación y recuperación del equilibrio ambiental como sostén de la biodiversidad. Además, la Provincia sancionó la Ley provincial 2594 denominada Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

En el Área Natural Protegida Parque Regional Bardas Norte se desmontaron aproximadamente 7000 metros cuadrados en total. Este desmonte modifica en forma irrecuperable el talud de la barda y arrasa de manera indiscriminada la flora y fauna del Área Natural Protegida. Además, estas alteraciones afectan la situación pluvioaluvional del barrio Rincón de Emilio.

Por las razones expuestas y en defensa del Área Natural Protegida y de los vecinos es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor desarrollada por la Escuelita de Fútbol La Florcita, del señor Alejandro Sepúlveda, quien mediante la práctica deportiva a más de sesenta (60) niños de barrios del oeste de Neuquén, incorpora valores de solidaridad, compañerismo y compromiso.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Provincia y a la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Municipalidad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración pretende convertirse en un reconocimiento a la Escuelita de Fútbol La Florcita que funciona tres veces por semana en el asentamiento La Florcita, donde más de 60 niños de diferentes barrios de la zona practican y aprenden fútbol. La tarea es desarrollada “a pulmón”, ya que la escuelita se sostiene con esfuerzo propio.

Para juntar fondos en las competencias que deben afrontar, realizan rifas y diferentes actividades. Los chicos, cuando deben competir, se trasladan en colectivo de línea, ya que no cuentan con transporte que los lleve. Sucede lo mismo con los elementos como camisetas, pelotas de fútbol, conos, es decir cuentan con lo mínimo.

Quien está a cargo de esta tarea es un joven neuquino, Alejandro Sepúlveda, quien de forma desinteresada lleva adelante esta Escuelita.

El objetivo de la misma es poder aportar al esparcimiento, a la recreación y al deporte como medio de desarrollo de los niños. La escuelita La Florcita pretende, mediante el fútbol, inculcar y desenvolver los valores del compromiso, la solidaridad y el compañerismo.

Por otra parte, este Proyecto de Declaración tiene el objetivo de visibilizar la actividad de la escuelita, sus competencias y sus necesidades. Consideremos de importancia que las Subsecretarías de Deporte y Juventud de la Municipalidad de Neuquén y de la Provincia, pongan recursos a disposición para la solución de los reclamos que aquí expresamos.

Por lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas a sancionar la presente Declaración.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 10 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, brinde a la Legislatura de la Provincia del Neuquén información sobre la situación del Servicio de Anestesia y Residencias dependiente de dicha Subsecretaría, detallando: a) cantidad de anestesistas de planta del sistema público de salud y distribución de los mismos en los hospitales de la Provincia, b) cantidad de residentes en el sistema público de salud y distribución de los mismos en los hospitales de la Provincia, c) cantidad de anestesistas necesarios para el pleno funcionamiento según la capacidad de los quirófanos de cada hospital, en particular en el Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón, d) cantidad de contratos realizados entre la Subsecretaría de Salud y la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación especificando para la prestación de servicio en qué hospitales de la Provincia.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El siguiente pedido de informe que elevamos se funda en la preocupación por la grave situación de vaciamiento que atraviesa el Servicio de Anestesia y Residencias del sistema público de salud, en particular la situación del Servicio de Anestesia del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón, el de mayor complejidad de la Provincia.

Como han denunciado públicamente los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Quirófano el Hospital Castro Rendón cuenta con una planta de 5 anestesistas de los 11 necesarios para garantizar una atención de calidad a la población. Como consecuencia de esta falta de recurso humano, cada vez son menos las cirugías programadas que se realizan, las listas de espera para cirugías de distintas especialidades son cada vez más extensas y se producen derivaciones constantes a clínicas privadas.

Los trabajadores y trabajadoras lo denuncian claramente: “estamos ante un verdadero vaciamiento del servicio de anestesia con el objetivo claro de favorecer a las corporaciones privadas que buscan avanzar en la tercerización y privatización del hospital público”.

Esta situación no solo vulnera el derecho a la salud de la población que tiene que esperar meses y en algunos casos hasta años para poder realizarse una cirugía, sino que favorece la derivación a clínicas privadas, a la tercerización y/o privatización del servicio, socavando las bases del sistema público de salud.

Por este motivo y a fin de elaborar políticas públicas en materia de salud, vemos necesario contar en primer lugar con la información que detallamos en el artículo 1.º del presente Proyecto de Resolución y solicitamos a los señores diputados y diputadas lo acompañen.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, octubre de 2017*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Requierase al Poder Ejecutivo provincial la celebración de un convenio con la empresa YPF S. A. y sus subcontratistas, con el objeto de establecer el acceso laboral prioritario para aquellas personas que acrediten ser descendientes en línea directa de exempleados de YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales), que tuviesen vínculo con esa empresa anterior al 31 de diciembre de 1992.

Artículo 2.º Créase el Registro Provincial de hijos y nietos de extrabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el fin de inscribir a todas aquellas personas que acrediten ser descendientes en línea recta de quienes hayan sido empleados de la empresa YPF antes de su privatización. Los inscriptos que tengan a cargo personas con incapacidad o enfermedades crónicas irreversibles deberán ser asignados como primeros en tal orden de prioridad.

Artículo 3.º La inscripción en el Registro Provincial procederá en forma voluntaria para los interesados, y estarán habilitados todos aquellos que demuestren que sus ascendientes en línea recta hayan sido empleados de la empresa YPF S. A. antes de entrar en vigencia la Ley nacional 24.145.

Artículo 4.º Es autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, o el organismo que oportunamente lo remplace.

La autoridad de aplicación tiene por función mantener actualizado el registro y velar por el cumplimiento de los fines de la presente norma.

Artículo 5.º En el Registro de hijos y nietos de extrabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se debe detallar los datos filiatorios del inscripto y los del ascendiente que lo legitima, junto con los datos laborales y acreditación de capacitaciones profesionales correspondientes y antecedentes.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la presente Ley en el plazo de noventa (90) días contabilizados desde la promulgación.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

* Ingresado el 10/10/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

La privatización de YPF provocó una lesión enorme en las economías locales, y con ello en la vida cotidiana de las personas y de las familias de los trabajadores que por miles fueron desvinculados de la empresa y que contribuyeron a brindar energía a todo un país. Esos grupos familiares quedaron devastados a fines de los 90 por la abrupta falta de ingresos, con el consiguiente daño en las posibilidades futuras de estudio, de trabajo y de desarrollo en general, de las dos generaciones siguientes.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto promover un resarcimiento histórico respecto de aquellos trabajadores que sufrieron las consecuencias de la privatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la década del 90, facultando al Poder Ejecutivo provincial a celebrar un convenio exclusivo con la empresa YPF S. A. para establecer el acceso laboral prioritario para aquellas personas que acrediten ser descendientes en línea directa de exempleados de YPF antes del 31 de diciembre de 1992 que se produjeron en nuestra Provincia.

Los descendientes de esos trabajadores que quedaron fuera del mercado laboral, intempestivamente y en plena edad productiva, son quienes han promovido la presentación del presente proyecto mediante una activa participación local y persistencia en el tiempo transcurrido.

Esta Ley promueve la “discriminación positiva” respecto de tal grupo poblacional, por cierto acotado que todavía sufre las dificultades de desarrollo familiar por la pérdida del puesto de trabajo de sus padres. Este reconocimiento prioritario de empleo, se encuentra reconocido en innumerables convenios colectivos de nuestro país, por ramas de actividad, y significa que en paridad de calificación entre los trabajadores que se proponen para una vacancia en YPF S. A. deberá observarse la contratación de un nieto o hijo de exyepfianos, de los inscriptos en el Registro que se crea por esta Ley. Por lo cual, la idoneidad profesional específica para el puesto vacante es insoslayable. A mayor abundamiento, si la vacancia es en puestos administrativos la capacitación requerida, además del título secundario, será administrativa, y en caso de la técnica de campo u operativa requerirá formación profesional en esa cuestión técnica. Por lo tanto, la prioridad de contratación no implicará la imposición de contratar personal no calificado específicamente para el puesto vacante.

En este sentido, y a los efectos de hacer operativa la norma, se establece la creación de un Registro de hijos y nietos de extrabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Para ello, se propone habilitar la posibilidad de que aquellas personas que sean hijos o nietos de exempleados de YPF se puedan inscribir voluntariamente en el Registro acreditando mediante cualquier medio de prueba solamente el vínculo de parentesco con el expleado.

El voluntarismo de la inscripción radica en el respeto por las leyes nacionales referidas al tratamiento de datos personales, en particular, la Ley 25.326, según la cual, el principio de incorporación a cualquier registro de datos personales es “voluntario”, tal como lo dice expresamente la norma nacional en el punto 1 del artículo 5º, que cataloga de ilícito al tratamiento de los datos cuando el titular de ellos no haya prestado su consentimiento, libre, expreso e informado.

La elección del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo como autoridad de aplicación radica en la competencia que tiene atribuida este órgano estatal dentro del organigrama de autoridades provinciales.

Es de destacar que, en el año 2012, la Sra. Mónica Mabel Vanuffelen presentó en la Legislatura un Proyecto de Ley que ingresó bajo el número 7512, Expediente P-034/12, mediante el cual solicitaba la creación de un Registro único de hijos y nietos de extrabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con el objeto de habilitarlos con carácter prioritario al acceso de una fuente laboral, considerando a tal acción como un resarcimiento histórico. Dado que por el artículo 110 del Reglamento Interno de la Legislatura, este proyecto pasaría a archivo provisorio también solicitó, acompañada por un número importante de firmantes, mediante Expediente P-025/2015, mantener el proyecto en Comisión y pronto tratamiento.

Compartiendo profundamente la necesidad de una reparación histórica, habida cuenta del sufrimiento que han tenido que soportar gran parte de las familias de los exyepifanos, especialmente sus hijos y nietos, a causa de haberse perdido la fuente laboral de sus progenitores es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Pre-Mundial de Rafting, a disputarse en los ríos Ruca Choroi y Aluminé del 1 al 5 de noviembre de 2017, bajo el eslogan “Monguelen Newen-Co: vivir la fuerza del río”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Aluminé, a la Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue, al Club Andino Aluminé, a la Asociación Argentina de Rafting, a la comunidad mapuche Catalán y a la Federación Internacional de Rafting (IRF).

FUNDAMENTOS

Del 1 al 5 de noviembre los ríos Ruca Choroi y Aluminé serán los protagonistas del Pre-Mundial de Rafting 2017. Bajo el eslogan “Monguelen Newen-Co: vivir la fuerza del río”, las localidades y comunidades que se encuentran apostadas a sus orillas se preparan para la competencia.

Para el Pre-Mundial de Rafting 2017 y la IX edición del Rafting y Kayak Fest, las ciudades de Aluminé y Villa Pehuenia-Moquehue y la comunidad Catalán de Lonco Luan recibirán a los deportistas de siete selecciones internacionales y a los equipos argentinos que buscan un lugar para el mundial de 2018.

El Pre-Mundial cuenta con la organización de los municipios de Aluminé, Villa Pehuenia-Moquehue, la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Neuquén, el Club Andino Aluminé, la Asociación Argentina de Rafting y la comunidad mapuche Catalán y estará bajo la fiscalización de la Federación Internacional de Rafting (IRF). Además, el evento cuenta con el auspicio del Gobierno de la Provincia del Neuquén y el financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI) a través del COPADE.

Este hecho deportivo para los amantes de actividades al aire libre y en el agua, se alinea a la Declaración 2233 sancionada por esta Cámara el día 27 de septiembre en el marco del Día Mundial del Turismo bajo el lema “El turismo sostenible como instrumento de desarrollo” donde nuestra Provincia se sumó a las celebraciones.

Asimismo, queremos recordar que esta Cámara sancionó en el año 2016 la Declaración 2015 mediante la cual se declara de interés del Poder Legislativo la postulación de las localidades de Aluminé y Villa Pehuenia como sedes del “Campeonato Mundial de la Federación Internacional de Rafting 2018 (IFR World Rafting Championship)”.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Luis Felipe - SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 5 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del Día de la Iglesia Evangélica, a celebrarse el 31 de octubre del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Iglesia Evangélica Bautista de la Provincia del Neuquén “Jesús es Rey”.

FUNDAMENTOS

La conmemoración del Día de la Iglesia Evangélica llega este año en el marco de los 500 años de la reforma que sacudió al catolicismo, y que fuera encabezada por el teólogo y monje alemán Martín Lutero en el siglo XVI.

Martín Lutero fue un teólogo y fraile católico que realizó 95 tesis donde objetaba ciertas prácticas de la iglesia católica. No pretendía con esto dividir a la iglesia sino corregir lo que se estaba haciendo mal. Sin embargo, la masiva difusión de sus ideas provocó un cisma en la cristiandad que luego derivó en su excomulgación.

En el profundo análisis realizado por Martín Lutero, él sostuvo que la iglesia católica realizaba una incorrecta comprensión del Evangelio de Jesús en la iglesia de su época. Fue la venta de indulgencias para financiar la construcción de la Basílica de San Pedro en Roma, lo que dio inicio a la Reforma protestante, la cual provocaría finalmente que la cristiandad occidental se dividiese en dos, una liderada por los cristianos católicos y otra por los cristianos evangélicos.

La invención de la imprenta le dio impulso a la Reforma protestante, ya que provocó el aumento de la lectura de la Biblia y más estudios religiosos, porque se incrementó el número de ejemplares de la Biblia que podían llegar a manos de los estudiosos y de la población común. Algo que hasta la actualidad perdura en las iglesias evangélicas donde se inculca a los feligreses la lectura diaria de la Biblia y la oración, con el objetivo de no apartarse de lo que dicen las escrituras y mantener una relación continua y espontánea con Dios.

El tiempo ha pasado y como señala una publicación de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata conmemorar el Día de la Iglesia Evangélica hoy es reconocer la presencia de los protestantes e inmigrantes europeos en la región, así como su historia, la capacidad de convivencia, el respeto por la tierra que los ha cobijado y el aporte en términos sociales y religiosos que esto significó y significa.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio LOZANO, Encarnación - SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Alma Liliana - SOTO, Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN—.

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º De conformidad con los preceptos de la Constitución de la Provincia del Neuquén y la Ley 611, prohíbese el traspaso del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) al régimen nacional, como así también cualquier modificación de las condiciones jubilatorias en el régimen de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Atento a la sanción en el Congreso de la Nación de la Ley 27.260 identificada como “reparación histórica a los jubilados nacionales”, la cual prevé en su Capítulo V la Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales, a fin de compensar asimetrías respecto de aquellas jurisdicciones que hubieren transferido sus regímenes previsionales, le corresponde a esta Legislatura del Neuquén arbitrar la normativa necesaria para respetar la Constitución provincial y la Ley 611 de creación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, la cual se encuentra integrada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, y la Caja Obra Médico Asistencial de la Administración.

En este sentido y toda vez que el Instituto de Seguridad Social del Neuquén posee personería jurídica e individualidad financiera propia, siendo un ente autárquico de la Administración Pública, por lo que debemos como legisladores arbitrar la normativa provincial para evitar todo traspaso del régimen provincial a la nación, manteniendo la independencia del régimen, siendo este más tuitivo para los trabajadores de la Provincia.

Asimismo corresponde dar un marco de seguridad jurídica a los trabajadores de la Provincia respecto de las condiciones jubilatorias respetándose tanto la edad como la movilidad del haber jubilatorio.

Es así que toda decisión que se adopte debe respetar la jubilación móvil, la cual no puede ser menor al 80% de lo que perciba el trabajador en actividad, conforme lo establecido por la Constitución provincial en su artículo 38 inciso c, siendo ello un derecho reconocido para todos los habitantes de nuestra Provincia que aporten a nuestra Caja de Previsión.

Quienes impulsamos el presente Proyecto de Ley entendemos que debemos dar una respuesta a los trabajadores de la Provincia evitando cualquier intento de traspaso de las Cajas y respetando los derechos a los trabajadores, teniendo como legisladores la obligación de expresarnos a fin de conservar y mantener nuestro ISSN, respetar en este marco la autonomía provincial, el reconocimiento de la edad jubilatoria y la vigencia de nuestra Caja.

* Ingresado el 10/10/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por ello solicitamos a todos los diputados acompañen el presente Proyecto de Ley en defensa de nuestro Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Luis Felipe - SAPAG, Alma Liliana - CAPARROZ, Maximiliano José - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 29 de septiembre de 2017*

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Adhiérese a la Ley nacional 26.872, de cobertura de cirugía reconstructiva de mama y provisión de implante mamario, salvo que estuviere médicamente contraindicada, para aquellas personas que hayan sufrido una mastectomía como consecuencia de una patología mamaria.

Artículo 2.º Téngase como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, u organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 3.º El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médico-asistenciales a sus afiliados en todo el territorio provincial, independientemente de la figura jurídica que posean, deben incorporar como prestaciones obligatorias y brindar a sus afiliados o beneficiarios la cobertura de cirugía y prótesis establecidas en el artículo 1.º.

Artículo 4.º Para acceder a la cobertura de cirugía y prótesis estipuladas por la presente Ley, los beneficiarios deberán tener domicilio dentro del territorio de la Provincia del Neuquén con una antigüedad no menor de dos (2) años.

Artículo 5.º A los fines de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley la correspondiente asignación presupuestaria debe ser provista, según corresponda, por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, las obras sociales, prepagas y demás figuras jurídicas estipuladas en el artículo 3.º de la presente Ley, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley nacional 26.872.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la última década, tanto en países desarrollados como en los países en vía de desarrollo, el cáncer de mama ha sido el padecimiento más frecuente en las mujeres a nivel mundial. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha manifestado que cada treinta segundos en algún lugar del mundo, diagnostica a una persona con esta enfermedad. Según datos proporcionados por esta organización internacional, la incidencia de cáncer de mama está aumentando en el mundo en

* Ingresado el 11/10/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

desarrollo debido a la mayor esperanza de vida, el aumento de la urbanización y la adopción de modos de vida occidentales.

En nuestro país el cáncer de mama es un importante problema de salud pública. Se estima que por año mueren unas 5400 mujeres (MSAL, 2009) y que se diagnostican alrededor de 17.000 casos nuevos. Sin embargo, dos de tres casos se pueden evitar o curar; un tercio de ellos podría prevenirse, mientras que la detección temprana y un tratamiento realizado a tiempo ayudarían que otro tercio no termine en muerte.

La alta incidencia del cáncer de mama en Argentina, ha llevado a los expertos a enfocar la problemática en los aspectos relacionados con la prevención, la atención de la salud y la difusión de la información. El presidente de la Sociedad Argentina de Mastología señaló: *“que el cáncer de mama es la primera causa de muerte por tumores en mujeres, según datos del Instituto Nacional del Cáncer; la tasa de mortalidad es del 20,1 cada 100.000 mujeres”*.

Sin embargo, se observa a nivel mundial que en los últimos 20 años, ha disminuido el índice de mortalidad por el cáncer de mama, entre un 20 y 30%. En nuestro país, según la Fundación para la Investigación, Docencia y Prevención del Cáncer (FUCA), en los últimos años el índice de mortalidad disminuyó cerca de un 5%. En más de la mitad de los casos diagnosticados, el cáncer no termina en muerte. Las expectativas de sobrevivida con los tratamientos de última generación, nos lleva a propender a una mejor calidad de vida de la mujer, tanto durante el tratamiento como cuando se ha reintegrado a sus actividades habituales.

En consonancia con la realidad más arriba expuesta, y según datos relevados y publicados por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social provincial la principal causa de muerte por cáncer en mujeres en Neuquén es la causada por los tumores de mama; mientras que en los hombres tienen un fuerte impacto los tumores de tráquea, bronquios y pulmones.

En razón de ello, resulta propicio proponer prácticas humanizadas en lo referente a la salud de las mujeres, y más aun teniendo en cuenta que en el año 2013 se sancionó la Ley nacional 26.872 de cobertura de cirugía reconstructiva de mama y provisión de implante mamario.

En el ámbito nacional la Ley 23.661 establece: *“(...) el pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes del país, sin discriminación social, económica, cultural o geográfica (...)”*. Y, en su artículo 2.º, afirma el objetivo fundamental que es: *“(...) proveer el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, integrales, humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones eliminando toda forma de discriminación en base a un criterio de justicia distributiva (...)”*.

En el ámbito provincial, nuestra Constitución en su artículo 134 establece la obligación ineludible de la Provincia de *“(...) velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de los habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que esta significa como capital social”*.

Por lo expuesto, solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz - BONGIOVANI, Pablo Fabián PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damiano SAPAG, Alma Liliana - SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 10 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo a la creación de la empresa Corredores Viales S. A. por parte del Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 2.º Su preocupación por la falta de controles que significaría incorporar todas las obras viales nacionales al sistema de participación pública privada, que implicaría adjudicaciones directas, sin los controles de los organismos del Estado en la ejecución de las obras.

Artículo 3.º Su más enérgico apoyo al sostenimiento y fortalecimiento de la Dirección de Vialidad Nacional.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

La creación de la empresa denominada Corredores Viales S. A. tiene como objeto las mismas funciones de la Dirección Nacional de Vialidad vinculadas no solo al mantenimiento de rutas sino a la construcción y desarrollo de infraestructura vial en todo el país.

Esta decisión del Ejecutivo nacional no solo ha generado el alerta de los trabajadores del sector, sino que además lleva implícita una concepción despectiva respecto del rol del Estado y su función desde dicha institución, marcando un franco retroceso en la línea de jerarquización que se trató de imprimir al organismo desde la gestión del gobierno anterior. En dicho proceso se vio un paulatino reequipamiento de la empresa nacional, con refaccionamiento de edificios y la incorporación de nuevos profesionales calificados para la función de la institución.

Nuestro país ya ha visto, lamentablemente, las consecuencias nefastas de este tipo de políticas ultra liberales. En la década de los 90 también asistimos al vaciamiento de Vialidad Nacional, lo que implicó no solo la falta de creación de nuevas redes viales, sino también el deterioro ostensible de las ya existentes.

El Decreto 794/2017 del Gobierno nacional abre la puerta al ingreso de socios privados, preparando el camino a posibles contrataciones al margen de las regulaciones previstas para el Estado. Del mismo modo entendemos que la Dirección Nacional de Vialidad perdería facultades que le fueron conferidas por Ley y horadando la participación a las organizaciones gremiales a través de una transferencia de los mismos a la sociedad concesionaria.

Azorados vemos ahora como con la incorporación del **sistema público privado** se busca evadir los controles de los organismos del Estado, y evitar las licitaciones públicas a través de adjudicaciones directas, lo que solo generarán condiciones que faciliten la corrupción en la ejecución de las obras públicas.

Honorable Legislatura del Neuquén

Es por ello que desde esta Honorable Legislatura debemos efectuar una declaración que no solo rechace este perverso sistema de colaboración público-privada, y la creación, a esos fines, de la empresa Corredores Viales S. A., sino también nuestro irrestricto apoyo a la Dirección Nacional de Vialidad, a la obra pública, y a los necesarios controles del Estado.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 10 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley que considera la inaplicabilidad y entrada en vigencia, del artículo 27 de la Ley 27.260, del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Prohíbese la armonización, transferencia y cualquier otro cambio en el sistema previsional de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Incorpórase a la Ley provincial 3024 el artículo 9.º bis, que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 9.º bis No adhesión al Título V —Armonización de Sistemas Previsionales Provinciales— de la Ley nacional 27.260”.

Artículo 3.º Derógase toda disposición contraria a la presente Ley.

Artículo 4.º Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas instrumentales y reglamentarias para la aplicación de la presente Ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Congreso Latinoamericano “El niño con condiciones crónicas y discapacidad: priorizando la función”, organizado por el Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan y auspiciado por la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad (ALDID). El congreso se realizará los días 16 y 17 de noviembre de 2017 y se transmitirá por videoconferencia a diferentes sedes de Latinoamérica, entre ellas la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2.º Comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue será sede del Congreso Latinoamericano “El niño con condiciones crónicas y discapacidad: priorizando la función”, organizado por el Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan y auspiciado por la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad (ALDID). El Congreso se realizará los días 16 y 17 de noviembre de 2017 y se transmitirá por videoconferencia a diferentes sedes de Latinoamérica, entre ellas la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, en la ciudad de Cipolletti.

La Facultad de Ciencias Médicas (FaCiMed) persigue dos objetivos:

- 1) Favorecer la accesibilidad a las conferencias centrales que se realizarán en el Hospital Prof. Dr. Juan P. Garrahan y versan en particular sobre el modelo de atención propuesto por la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Salud y la Discapacidad (CIF).
- 2) Generar espacios de debate con actores regionales con el fin de poder compartir opiniones, criterios, prácticas y experiencias sobre problemáticas y realidades locales vinculadas a la temática.

Al ser la Facultad de Ciencias Médicas sede de este Congreso genera la posibilidad de brindar un espacio de encuentro, debate y reflexión entre actores y grupos regionales vinculados a la atención de niños y jóvenes con condiciones crónicas y discapacidad. Al ser este tema de interés para la comunidad en general, consideramos de gran importancia que la Legislatura de la Provincia del Neuquén lo declare de interés provincial.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

* Ingresado el 11/10/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 9 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por la reciente sanción de las Leyes nacionales 27.390, 27.391, 27.392, 27.393, 27.394 y 27.395 mediante las cuales se le otorga la condición de “Fiesta Nacional” a distintas festividades de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

Las fiestas populares forman parte del patrimonio intangible de nuestras comunidades, representando manifestaciones de nuestra memoria y nuestra vida colectiva, fundamentales para generar lazos de sociabilidad y fortalecer nuestra identidad.

Mediante la transmisión de sus costumbres y tradiciones, un grupo social intenta asegurar que las generaciones jóvenes den continuidad a los conocimientos, valores e intereses que los distinguen como grupo.

Respondiendo a su índole intangible, este patrimonio se caracteriza por ser altamente vulnerable, por lo que las fiestas populares constituyen un recurso cultural y un atractivo turístico que requiere una consideración especial para su desarrollo.

En tal sentido, la comunidad que concibe las fiestas se compromete con ellas, más allá del interés económico, su propia existencia, invitando a los visitantes a integrarse a la misma en el momento de mayor expresión de su identidad.

El desarrollo de esto, contribuye sustancialmente a la preservación y puesta en valor de la identidad local, el folklore, los recursos históricos y artísticos, entre otros, siendo la ocasión para reafirmar y expresar la pertenencia de las personas a cierta comunidad.

En relación a sus beneficios, tiende al crecimiento económico de las regiones, al desarrollo y promoción social y turística, produciendo un fuerte impacto en la economía local y regional.

Así también es importante destacar la preservación y resignificación del patrimonio cultural de las fiestas y eventos populares constituye una política de Estado para la Provincia del Neuquén, habiendo sancionado recientemente la Ley 3083, estableciendo el marco normativo para reconocer, registrar y jerarquizar las fiestas y eventos populares en la Provincia del Neuquén.

Es por ello, que la sanción de las Leyes 27.390, 27.391, 27.392, 27.393, 27.394 y 27.395 que declara de carácter nacional a las fiestas: de la Navidad Cordillerana, del Pehuén, del Montañés, de los Jardines, del Puesterero y del Chivito, la Danza y la Canción, es un verdadero reconocimiento a la labor de tantos neuquinos y a los gobiernos locales y provincial que año a año renuevan el compromiso por seguir fortaleciendo las distintas manifestaciones de nuestra identidad.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel DOMÍNGUEZ, Claudio - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Alma Liliana - SAPAG, Luis Felipe - DU PLESSIS, María Laura - SIFUENTES, Gloria Beatriz - PILATTI, Mario Alberto - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 5 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento, el presente Proyecto de Ley mutualista, el cual modifica al presentado en el Expte. P-007/2015, que tiene como fecha de ingreso el 16 de marzo de 2015, Proyecto de Ley de Mutuales de la Provincia del Neuquén 8984, solicitando en este sentido que se adjunte al mismo.

En el convencimiento de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Las asociaciones mutuales que desarrollen sus actividades y tengan domicilio legal constituido en el territorio de la Provincia del Neuquén, quedan sujetas a las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación, como norma complementaria de la legislación nacional.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Gobierno y Justicia o el órgano que en el futuro lo remplace.

Artículo 3.º Créase el Consejo Asesor Mutualista, como órgano consultivo de la autoridad de aplicación.

Artículo 4.º El Consejo Asesor Mutualista estará compuesto por:

- Un (1) presidente, responsabilidad que recaerá en la autoridad de aplicación.
- Un (1) vicepresidente, responsabilidad que recaerá en el presidente de la Federación de Mutuales de Neuquén.
- Dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, que serán representantes de las mutuales federadas, distintas a las que pertenezca el vicepresidente de dicho Consejo, electos en reunión de Comisión Directiva de la Federación convocada a tal efecto.

En caso de empate, el voto del presidente será considerado doble a ese solo efecto.

Artículo 5.º Serán funciones del Consejo Asesor Mutualista:

- a) Elaborar proyectos que tiendan al desarrollo, promoción, fomento y afianzamiento del Sistema Mutual provincial.
- b) Generar propuestas de actualización al régimen vigente.
- c) Ejercer la coordinación intersectorial entre los organismos estatales y el sector mutualista provincial, para el fortalecimiento y la implementación de acciones comunes.
- d) Difundir las ideas del mutualismo y fortalecer las relaciones con entidades de similares características y en general, con todas aquellas involucradas en el quehacer mutualista.

- e) Procurar que las mutuales tengan una participación activa en sus relaciones con los órganos gubernamentales y los distintos estamentos de la organización sectorial de las mutuales, manteniendo los principios básicos que enaltecen al mutualismo: “solidaridad, equidad y ayuda mutua”.
- f) Promover enseñanza del mutualismo, propiciando su inclusión en los programas de estudios, así como la creación de mutuales escolares dentro de los establecimientos educativos con fines pedagógicos.

Artículo 6.º Los agentes de la Administración Pública provincial que deban cumplir con responsabilidades representativas en órganos de dirección de mutuales, federaciones o confederaciones, y que por sus obligaciones requieran de su presencia durante toda la jornada laboral, conforme a solicitud emitida y firmada por la totalidad del Consejo Directivo de la mutual correspondiente, dispondrán de la licencia automática con goce de haberes por el tiempo que dure su mandato, no pudiendo percibir remuneración por el desempeño del cargo de su mutual. El agente no se verá afectado en sus derechos laborales, según leyes y estatutos del organismo al que pertenezca.

Los agentes que podrán gozar de la licencia, serán el presidente o el secretario o el tesorero, uno por mutual. Dicha solicitud será refrendada por la Federación de Mutuales de Neuquén, ante quien el peticionante deberá acreditar:

- a) Nómina de autoridades.
- b) Termino del mandato de los mismos.
- c) Inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades.
- d) Domicilio legal en la Provincia del Neuquén.
- e) Acreditar un número de mil (1000) asociados.

Artículo 7.º Las asociaciones mutuales podrán constituir federaciones y confederaciones, las que para poder funcionar deberán estar previamente inscriptas en el Registro Nacional de Mutualidades.

Artículo 8.º Las federaciones y confederaciones, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que les fije la legislación nacional, tienen los siguientes objetivos:

- a) Defender y representar los intereses de las mutuales que se hallen en su jurisdicción, ante autoridades públicas y privadas.
- b) Intervenir por derecho propio o como tercero interesado, en cuestiones que puedan afectar directa o indirectamente los intereses de las mutuales.
- c) Celebrar acuerdos y convenios.
- d) Contribuir a la promoción del mutualismo y al perfeccionamiento de la legislación vigente.
- e) Colaborar con las mutuales para que se cumpla con los requisitos y obligaciones que emanan de la autoridad nacional y del órgano local competente en la Provincia del Neuquén.

Artículo 9.º Esta Ley debe ser reglamentada por el Poder Ejecutivo provincial dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las Leyes nacionales 20.337 y 20.321 regulan el funcionamiento de las cooperativas y mutuales, las cuales están sujetas al control del órgano de aplicación, que a nivel nacional es el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

Oportunamente se han suscripto sendos acuerdos con el Gobierno de la Provincia del Neuquén, mediante los cuales el INAES ha delegado funcionalmente competencias, siendo el órgano local competente la Inspección Provincial de Personas Jurídicas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, para entender en el asesoramiento, promoción y regulación de la actividad cooperativa y mutual en todo el ámbito provincial.

El Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Federación de Mutuales de Neuquén trabajan incansablemente en el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, acompañando cada paso de la vida institucional de las mismas.

Las mutuales son entidades de la economía social, sin fines de lucro, constituidas bajo los principios de la solidaridad y la ayuda mutua; sostenidas por el aporte de sus asociados, cuya adhesión es voluntaria. Son organizaciones democráticas, participativas y autónomas, cuyo accionar se basa en la primacía de las personas humanas, siendo capaces de proporcionar servicios donde el capital considera poco rentable hacerlo.

Las mutuales podrán constituir federaciones y confederaciones, buscando representatividad en la atención, resolución, defensa y promoción de sus necesidades, intereses y derechos, en beneficio de sus asociados.

Que es necesario que los estados: municipales, provinciales y nacional, promuevan y fomenten la creación y desarrollo de las entidades mutuales dentro de su jurisdicción, teniendo en cuenta la **significación social** de la estructura mutualista y las posibilidades que siempre a través de los años han ofrecido como medio idóneo y eficaz en cuanto al impulso y desarrollo social.

Que es menester contar con herramientas actualizadas, que nos permita afianzar aún más el trabajo mutualista, teniendo en cuenta la creciente demanda de los asociados y el tiempo que supera todos los ordenamientos.

Teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por las mutuales locales, para promover y fomentar en forma conjunta acciones para el desarrollo y consolidación del sector mutualista provincial, se considera necesario la sanción del presente Proyecto de Ley que hoy venimos a presentar.

Fdo.) VIVAS, Ignacio Luis —Federación de Mutuales de Neuquén (FE. MU. NE.)—.

NEUQUÉN, 13 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente Proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén a incorporar en el Presupuesto anual del año 2018, la partida presupuestaria necesaria para la obra del edificio del Centro de Cuidados Infantil Pilmayquen de la localidad de Aluminé.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al señor intendente de la Municipalidad de Aluminé y al Honorable Concejo Deliberante de Aluminé.

FUNDAMENTOS

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Aluminé resolvió en su Sesión Ordinaria del día 4 de octubre pasado, dictar una Resolución* que aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Cuerpo, por el que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realizar las gestiones para confeccionar el proyecto ejecutivo del Edificio para el C. C. I. Pilmayquen.

A través de la misma iniciativa se requiere al municipio realice las gestiones para que la obra del edificio para el C. C. I. sea incluida en el Presupuesto municipal 2018, como así también para que se contemple en el Presupuesto provincial 2018.

La Resolución, en su artículo 1.º valora el trabajo que realiza el Centro de Cuidados Infantil en la localidad de Aluminé, brindando contención, cuidado y recreación a niños y niñas a partir de los 45 días de nacidos hasta los 5 años de edad.

Tal como lo detallan los considerandos de la iniciativa, el pedido de la obra se funda en la imperiosa y urgente necesidad de edificación de un espacio propio para el citado centro de cuidados infantiles, que cumple un rol muy importante en la localidad de Aluminé desde hace 34 años.

Dicho centro fue declarado en el año 2012 de interés municipal por su labor social y comunitaria en pos del crecimiento y bienestar de la niñez. En el mismo año se realizó una reserva de tierras con destino al CCI —Acta 1805/12—. En la actualidad funciona en dos unidades habitacionales adaptadas que no reúnen las condiciones mínimas, cuya conexión interna y externa no garantiza seguridad a los niños, niñas y al personal que allí trabaja.

La limitación de superficie del edificio hace que cada año queden niños en lista de espera, con la dificultad que ello representa para el desarrollo de tareas de sus progenitores.

Haciéndome eco del argumento que sostienen los ediles de Aluminé, que resulta fundamental que como sociedad, demos pasos seguros hacia el desarrollo de esquemas de corresponsabilidad social en el cuidado de niños y niñas, tanto gobiernos locales como el provincial y en cumplimiento de la Ley 2302 —de Protección Integral del Niño y del Adolescente—; es que solicito a mis pares el acompañamiento en esta iniciativa.

Fdo.) **PODESTÁ, Raúl Alberto** —Bloque FG—.

* La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

NEUQUÉN, 11 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que busca implementar el acceso al trabajo para personas trans el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto la incorporación al trabajo formal, en sus diferentes modalidades de contratación pública y privada, de las personas trans, en condiciones de igualdad y respeto de su dignidad en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º **Definiciones.** A los efectos de interpretación de la presente Ley y cualquier otra norma relacionada, siempre que no se indique lo contrario, se entenderá por persona trans a quien autopercibe y/o expresa un género distinto al sexo que le fue legal y/o convencionalmente asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación masculino/femenino; en particular, se incluye a las personas identificadas como travestis, transgéneros y transexuales.

Artículo 3.º **Beneficiarios - alcance.** Los beneficios de esta Ley alcanzan a todas las personas trans, mayores de dieciséis (16) años de edad, hayan o no accedido al cambio registral establecido en la Ley 26.743, y que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo formal o no formal.

Las personas trans que hayan iniciado o realizado el cambio registral establecido en la Ley 26.743 deberán acreditar constancia de haber iniciado dicho trámite.

Las personas trans que no hayan iniciado o realizado el cambio registral establecido en la Ley 26.743, deberán acreditar copia de su partida de nacimiento y copia de la solicitud realizada ante el/la empleador/a de que se respete su identidad de género y su nombre.

Artículo 4.º **Confidencialidad e intimidad.** El/la responsable y todas las personas que intervengan en el procesamiento de las bases de datos establecidas en la presente Ley, están obligados/as a estricta confidencialidad y reserva de la protección de los datos de conformidad con la Ley 25.326. Las bases de datos establecidas en la presente Ley deben contener solo aquellos datos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 5.º **Derecho al trabajo y a las condiciones dignas de trabajo.** Se reconoce el derecho de las personas trans a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás personas; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de acceder a un trabajo digno. Se promoverá el ejercicio del derecho al trabajo, también para las personas que atraviesen el género durante el empleo, adoptando las acciones que resulten necesarias a estos fines.

En particular, las acciones mencionadas tenderán a:

- a) Prohibir la discriminación por motivos de identidad y/o expresión de género con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección y contratación y la continuidad en el empleo.
- b) Proteger los derechos laborales de las personas trans a fin de lograr, en igualdad de condiciones con las demás personas, condiciones de trabajo justas y favorables, y para alcanzar en particular la igualdad de oportunidades e igual remuneración por igual tarea, así como para asegurar condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso en el ámbito laboral, y la reparación por agravios sufridos.
- c) Asegurar que las personas trans puedan ejercer sus derechos laborales y sindicales, en igualdad de condiciones con las demás personas y promover su participación en las organizaciones sindicales.
- d) Garantizar que las personas trans tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, formación profesional y continua.
- e) Alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas trans en el mercado laboral, y brindarles herramientas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo, a través de campañas, políticas públicas y capacitaciones, entre otras acciones.
- f) Promover oportunidades empresariales, de trabajo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de emprendimientos propios.
- g) Promover el empleo de personas trans en el sector público y privado mediante políticas públicas que pueden incluir programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas.
- h) Promover la adquisición por parte de las personas trans de experiencia laboral.
- i) Promover programas de orientación vocacional y capacitación profesional, tendientes a reforzar la permanencia en el empleo y la incorporación a trabajos registrados para personas trans.
- j) Promover la actuación articulada entre las organizaciones de la sociedad civil de personas trans y las instituciones gubernamentales en la ejecución de las políticas de empleo a que se refiere la presente Ley, con el fin de erradicar la discriminación que sufre este colectivo en el acceso al trabajo digno.
- k) Promover y alentar el reconocimiento a la heterogeneidad, la pluralidad, la singularidad, la creatividad y las diferencias en las identidades, en el marco de los derechos humanos.

Artículo 6.º No discriminación en el ámbito del empleo público. El Estado provincial, en su carácter de empleador, es responsable de garantizar en la contratación de personal y las decisiones de promoción laboral la no discriminación por motivos de orientación sexual o identidad y/o expresión de género.

Artículo 7.º Cupo en el ámbito público. El Estado provincial en el ámbito de sus tres (3) Poderes, las empresas estatales dependientes del mismo, los órganos descentralizados y empresas con capital estatal mayoritario, están obligados a mantener un porcentaje de empleados y empleadas trans no inferior a un cero coma cinco por ciento (0,5%) de su planta transitoria, permanente y contratada.

Artículo 8.º Incentivo fiscal en el ámbito privado. Las entidades privadas que contraten a personas trans tendrán derecho al cómputo de una deducción especial en la base imponible del impuesto a los ingresos brutos, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de las retribuciones correspondientes al personal travesti, transexual y transgénero en cada período fiscal. El cómputo del porcentaje antes mencionado deberá hacerse al cierre de cada período fiscal mientras se mantenga la relación laboral. Este beneficio se concede por un período de tres (3) años por cada empleado/a trans.

Artículo 9.º Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén.

Artículo 10.º Funciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Llevar un listado de personas postulantes y sus aptitudes laborales.
- b) Llevar un registro de puestos de trabajo disponibles en el ámbito público y privado.
- c) Asesorar a las personas trans y derivarlas para su contratación de conformidad con sus intereses y antecedentes laborales y profesionales.
- d) Elaborar un registro actualizado de las personas contratadas en virtud de la presente Ley y del porcentaje que implica con relación al cupo correspondiente según la persona empleadora.
- e) Requerir y recabar información de los organismos y personas jurídicas, mencionados en el artículo 7.º, para controlar el cumplimiento efectivo del cupo correspondiente.
- f) Certificar que en cada una de las jurisdicciones, entes y personas jurídicas enunciadas en el artículo 7.º satisfagan el cupo correspondiente, y requerir su cumplimiento.
- g) Requerir y recabar información de las empresas y cooperativas comprendidas en el artículo 8.º, y determinar el cese de los beneficios otorgados en caso de corresponder.
- h) La promoción a través de campañas y medios de comunicación de la necesidad de la creación de empleo destinado al colectivo trans que garantice su inclusión social, asegurando su difusión masiva en toda la Provincia.
- i) La creación, fomento y manutención en la Provincia, de espacios de formación laboral y profesional que incluyan especialmente a las personas trans.
- j) Establecer un canal para recibir denuncias de incumplimiento del cupo o de otras obligaciones que establece la Ley en el ámbito público y privado; y controlar y actuar de oficio a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de la presente Ley en el área de sus competencias.

Artículo 11 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de noventa (90) días, contados a partir de su promulgación.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley está fundamentado en el conocimiento de la realidad que viven las personas trans cotidianamente en la Provincia del Neuquén, en las propuestas elaboradas a nivel nacional por la Federación Argentina LGBT y la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), en el proyecto de la legisladora porteña (MC) María Rachid, como así también en el Proyecto provincial 7805 presentado en la Legislatura neuquina por las organizaciones ATTTA Neuquén, Mesa por la Igualdad Neuquén, Conciencia Vihda y Movimiento Lésbico Trans, el día 22 de octubre de 2012.

Lo trans genera en nuestra sociedad historias de constante menoscabo de derechos de raigambre constitucional, que lleva a las personas a una verdadera «muerte civil», sin lograr respeto por sus derechos. Entre los derechos constitucionales vulnerados podemos enumerar: a la igualdad y la no discriminación, al trabajo, a la seguridad física, a la seguridad social, a la privacidad, a la salud integral, a una adecuada calidad de vida y a la dignidad personal.

Un gran número de chicas trans, —al cerrárseles opciones laborales— la prostitución se convierte en la única salida laboral; lo que aumenta la discriminación, criminalización y marginación.

El Plan Nacional contra la Discriminación, en su diagnóstico consigna: «*La discriminación y marginación se potencia cuando las personas con diversa orientación sexual o identidad y/o*

expresión de género son, además pobres, portadoras de alguna enfermedad estigmatizada, miembros de grupos migrantes o pueblos indígenas y/o adscriben a posiciones políticas críticas»¹.

Cabe señalar, en el plano de las propuestas, que en el citado Plan Nacional contra la Discriminación, en las medidas de acción inmediata de la Administración Pública, se propone: *«(...) crear en todas las provincias y a nivel nacional programas específicos de capacitación laboral y profesional que promuevan la inserción laboral de personas en situación de prostitución y/o con diversa orientación sexual e identidad y/o expresión de género».*

Las pocas personas transexuales, travestis o transgénero que logran terminar su educación o tener un empleo, deben enfrentar un sinnúmero de dificultades, como se evidenció claramente en un hecho ocurrido en Ushuaia que se conoció a través de los medios de comunicación. Allí una docente transexual que dicta clases en tres colegios secundarios públicos, quedó envuelta en una fuerte polémica cuando el rector de uno de los establecimientos le pidió verbalmente que vistiera ropa masculina para trabajar frente al curso, a lo que la docente se negó. La polémica habría surgido porque el rector admitió que en la escuela «concorre a dictar clases un hombre vestido de mujer» y ello originó «inquietud» en un grupo de padres/madres, lo que desató una discusión sobre si esa información debe ser puesta o no en conocimiento de padres, madres y alumnos/as. El director aclaró que esta persona «pide que lo [sic] llamen por su nombre femenino», aunque en el listado para participar del concurso en el que ganó tres horas cátedra, figura su identidad masculina, y agregó que la postulante «tiene título, puntaje y meritación» que la habilitaron para acceder al cargo. A su vez el vicerrector de otro colegio donde la joven de veintisiete años también dicta clase, relató a los medios que «observamos sus clases como lo hacemos con todos los docentes, y es irreprochable, es responsable, cumple con los horarios, respeta a sus alumnos, nada que decir». No existe ninguna norma que impida a un/a transexual desempeñarse como docente, siendo la única condición para acceder a cargos públicos la idoneidad².

En materia laboral se empiezan a producir fallos favorables, como el del juez en lo Laboral de la 5.^a Nominación de los Tribunales de Rosario, que condenó a una empresaria dueña de una peluquería, a indemnizar a una exempleada que fue despedida por su identidad y/o expresión de género travesti. El fallo analiza los orígenes y consecuencias de la discriminación por orientación sexual e identidad y/o expresión de género, y condena a la empresa a abonar un monto no solo por la indemnización sino también por daño moral³.

Los padecimientos de las personas trans son múltiples pues se las discrimina en todos los ámbitos. Así lo ha descrito en el fallo de “ALITT” la Corte Suprema de Justicia de la Nación: *«(...) No sólo sufren discriminación social sino que también han sido victimizadas de modo gravísimo, a través de malos tratos, apremios, violaciones y agresiones, e inclusive con homicidios. Como resultado de los prejuicios y la discriminación que les priva de fuentes de trabajo, tales personas se encuentran prácticamente condenadas a condiciones de marginación, que se agravan en los numerosos casos de pertenencia a los sectores más desfavorecidos de la población, con consecuencias nefastas para su calidad de vida y su salud, registrando altas tasas de mortalidad, todo lo cual se encuentra verificado en investigaciones de campo»⁴.*

La Comisión Internacional de Juristas y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos desarrollaron una serie de principios legales denominados Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad y/o Expresión de Género, que fueron presentados en marzo de 2007 en la sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en Ginebra, siendo nuestro país uno de los que auspiciaron el evento.

Estos principios recomiendan a los Estados, entre otras medidas que: *«Garantizarán que a todas las personas se les confiera capacidad jurídica en asuntos civiles, sin discriminación por*

¹ Decreto PEN N.º 1086/2005, Plan Nacional contra la Discriminación, p. 113, B.O. 8 de septiembre de 2005.

² Ver en: <http://www.lanacion.com.ar/937061-polemica-en-ushuaia-por-un-docente-transexual>.

³ Ver en: <http://www.rosario3.com/tecnologia/noticias.aspx?idNot=17634>.

⁴ CSJN Fallos T329:5266, «Asociación Lucha por la Identidad Travesti Transexual c/ Inspección General de Justicia». Considerando 19.

motivos de orientación sexual o identidad de género, y la oportunidad de ejercer dicha capacidad, incluyendo los derechos, en igualdad de condiciones, a suscribir contratos y a administrar, poseer, adquirir (incluso a través de la herencia), controlar y disfrutar bienes de su propiedad, como también a disponer de estos. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole que sean necesarias para respetar plenamente y reconocer legalmente el derecho de cada persona a la identidad de género que ella define para sí. Empezarán programas focalizados cuyo fin sea brindar apoyo social a todas las personas. Establecerán medidas, servicios y programas legales, educativos y sociales para hacer frente a los factores que incrementan la vulnerabilidad a la trata, venta y toda forma de explotación de seres humanos, incluyendo la explotación sexual pero sin limitarse a esta, en base a una orientación sexual o identidad de género real o percibida, incluso factores tales como la exclusión social, la discriminación, el rechazo por parte de las familias o comunidades culturales, la falta de independencia financiera, la falta de vivienda, las actitudes sociales discriminatorias que conducen a una baja autoestima y la falta de protección contra la discriminación en el acceso a la vivienda, el alojamiento, el empleo y los servicios sociales. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de eliminar y prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en el empleo público y privado, incluso en lo concerniente a capacitación profesional, contratación, promoción, despido, condiciones de trabajo y remuneración; eliminarán toda discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género a fin de garantizar iguales oportunidades de empleo y superación en todas las áreas del servicio público, incluidos todos los niveles del servicio gubernamental y el empleo en funciones públicas, incluyendo el servicio en la policía y las fuerzas armadas, y proveerán programas apropiados de capacitación y sensibilización a fin de contrarrestar las actitudes discriminatorias»⁵.

También interesa destacar que a nivel regional, el 7 de agosto de 2007, en el marco de la IX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos de los países miembros y asociados del Mercosur, realizada en Montevideo, Uruguay, se emitió una declaración firmada por nuestros/as representantes gubernamentales, reconociendo y promoviendo el fin de toda discriminación contra la diversidad sexual y de género: «Derogar y/o modificar todo tipo de legislación y reglamentación discriminatoria o que criminalice a lesbianas, gays, bisexuales y trans y/o les restrinja el pleno ejercicio y goce de los mismos derechos que tienen el resto de los/as ciudadanos/as». «Generar y/o impulsar políticas públicas transversales en todas las áreas de Gobierno, [...] leyes antidiscriminatorias, programas y acciones, en el ámbito de la educación, la salud, el trabajo, etc., que promuevan expresamente la no discriminación por orientación sexual e identidad/expresión de género, en especial aquellas que permitan el acceso de las personas trans en estos ámbitos. En el caso de las leyes, que estas sean de aplicación efectiva a través de alguna instancia que garantice su operatividad e invierta la carga de la prueba»⁶.

A la luz de la Constitución nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, no se puede sostener legislación ni reglamentación alguna que desconozca el principio de no discriminación, estableciendo limitaciones en el ejercicio de los derechos de la ciudadanía por su pertenencia a cierto grupo y/o minoría, y deben establecerse claras medidas de acción afirmativa para remover los obstáculos sociopolíticos que impiden el desarrollo de la igualdad real de oportunidades de determinados grupos vulnerados.

⁵ Ver los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género. «Los Principios de Yogyakarta son una serie de principios sobre cómo se aplica la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Los Principios ratifican estándares legales internacionales vinculantes que los Estados deben cumplir. Fueron desarrollados y adoptados por unanimidad por un distinguido grupo de expertos en derechos humanos de distintas regiones y diversa formación, entre ellos: jueces, académicos, un ex alto comisionado de derechos humanos de la ONU, los Procedimientos Especiales de la ONU, miembros de órganos de los tratados, ONGs y otros».

⁶ Declaración del Mercosur sobre derechos de las minorías sexuales. Montevideo, Uruguay, 7 de agosto de 2007.

Todos los avances relacionados con los derechos humanos de las personas trans en nuestro país, ya sea en las políticas públicas o en la legislación, se han realizado por la activa participación, reclamo y movilización de las organizaciones sociales, entre las cuales es necesario destacar el trabajo consecuente de la Federación Argentina LGBT y de ATTTA entre otras⁷.

Sin lugar a dudas, el antecedente normativo más importante en la temática de identidad y expresión de género es la Ley nacional 26.743, sancionada el 9 de mayo de 2012. En pocas palabras, la Ley de Identidad de Género (tal el nombre con el que ha trascendido) garantiza el respeto de la identidad de género autopercibida de todas las personas, establece los mecanismos que posibilitan la modificación del nombre de pila y el sexo en la documentación personal, lo que se realiza bajo una simple declaración jurada del/la interesado/a, sin necesidad de intervención judicial, médica, de testigos, ni de ningún/a tercero/a. También garantiza el acceso a el goce de su salud integral, a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa. Solo en el caso de niños, niñas y adolescentes se establece la necesaria intervención de sus representantes legales y de un/a abogado/a del/la niño/a en los términos del artículo 27 de la Ley nacional 26.061. Exclusivamente en el caso de las intervenciones quirúrgicas a niños/as y adolescentes se requiere la intervención de la autoridad judicial competente.

A su vez el artículo 1.º de la Ley 23.592 establece que *«Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados. A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos»*.

La previsión del citado artículo no es más que una derivación de lo prescripto por nuestra Constitución nacional respecto de la igualdad ante la ley, en sus artículos 16 y 75, incisos 19, 22 y 23. Es precisamente el artículo 75, inciso 22 el que otorga jerarquía constitucional a los instrumentos internacionales de derechos humanos allí enumerados, los cuales a su vez consagran el mencionado principio de igualdad y no discriminación en más de una oportunidad (Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo 2.º; Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos 2.º, 7.º, 12, 21 y 26; Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1.º, 11 y 24; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 2.º, 3.º y 26).

⁷ En el ámbito nacional, la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) conjuntamente con la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), elaboraron el primer proyecto de Ley de Identidad de Género en el año 2007, presentado por la diputada (MC) Silvia Augsburger, que tomó estado parlamentario con el número 5259-D-2007. En 2010 se presentaron otros dos proyectos, en los que participaron dichas organizaciones, los cuales fueron presentados por la diputada Juliana Di Tulio, la Ley para Reconocimiento de la Identidad de Personas Trans (7644-D-2010) y la Ley de Atención Sanitaria Integral para Personas Trans (7643-D-2010). En el mismo orden, se llevaron a cabo durante 2010 presentaciones de acciones de amparo tendientes al reconocimiento por vía jurisdiccional del derecho a la identidad de las personas trans, logrando el primer cambio de nombres y sexo registral sin patologización de su condición. Esta estrategia culminó en 2012 con aprobación de la Ley de Identidad de Género 26.743.

De tal forma, creemos que el presente proyecto viene a brindar una parte de la reparación que el colectivo de personas trans merece, por haber sido históricamente violentado, discriminado y criminalizado en el ejercicio de sus derechos. Creemos que con la presente propuesta, la Provincia del Neuquén promoverá la igualdad y libertad mediante la realización de medidas de acción afirmativa concretas tal y como manda nuestra Constitución provincial, a fin de remover aquellos obstáculos que impiden actualmente el pleno desarrollo de tal grupo de personas.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

NEUQUÉN, 13 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la destacada participación del seleccionado neuquino de Karate en los Torneos Nacionales de Karate —categorías Mayores e Infanto-Juvenil— disputados desde el 6 al 8 de octubre en el Polideportivo del Boxing Club de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud del Gobierno de la Provincia del Neuquén, a la Asociación de Escuelas de Karate, a la Confederación Argentina de Karate, a la Asociación Neuquina de Karate y a los integrantes del seleccionado neuquino de Karate.

FUNDAMENTOS

El seleccionado neuquino de Karate compitió en el Nacional de Río Gallegos disputado desde el 6 al 8 de octubre del corriente año y volvió con muy buenos resultados. El equipo femenino (15-16 años) integrado por Keila Kristin, Eluney Cofré y Aluén Paz Dovis se quedó con el primer puesto en kata y el tercero en kumite. El otro 1 lo consiguió Julián Romero, en 17-18.

En el segundo lugar del podio terminaron Juan Paz Dovis (8) y Fabrizio Bordón (14); y terceros, Fabricio Anduaga (9), Agustina Arzamendia (9), Cofré (14), Vinet (mayores), Mariana Sánchez (mayores) y el equipo de 15-16, Valentín Vargas, Bordón y Pehuén Naranjo.

Además, el trío de 9 años (Victoria Arias - Arzamendia - Kelles Santiago) finalizó cuarto en kata y la misma ubicación obtuvieron Sánchez, Vinet y Mónica Zurita en kata. La producción se completó con otro 4.º lugar de Fernando Heredia (11).

También queremos destacar como antecedente el apoyo que esta Legislatura brindó a otras iniciativas tales como:

- Declaración 1625: por el cual se declaró de interés del Poder Legislativo el XXVIII Torneo Nacional de Karate Infanto Juvenil y el XXXV Torneo Nacional de Karate Mayores, organizados por la Asociación Neuquina de Karate, realizados el 15 y 16 de noviembre de 2014, en el Estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén.
- Declaración 1582: por el cual se declaró de interés del Poder Legislativo la participación de la delegación neuquina de Kenpo y de la Escuela IAKS/Legacy en el 50.º Campeonato Internacional de Artes Marciales IKC, realizado en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos en el mes de agosto de 2014.
- Declaración 1093: por el cual se declaró de interés del Poder Legislativo el XXIV Torneo Nacional de Karate Juvenil y XXXI Torneo Nacional de Karate Mayores, celebrado en la ciudad de Neuquén los días 23 y 24 de octubre de 2010.
- Declaración 805: declaró de interés legislativo el II Seminario Nacional de Karate-do de la Escuela Miyazato, realizado en la localidad de Zapala.

- Declaración 1911: por el cual se declaró de interés del Poder Legislativo la participación de la señorita Aluen Guadalupe Paz Dovis, integrante del seleccionado nacional de Karate en la categoría cadetes menores, en el Torneo X Sudamericano de Karate Do Shotokan JKA, realizado los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2016 en la ciudad de Santiago de Chile.

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta los valores que se cultivan a través de la práctica del deporte, solicitamos a los señores diputados acompañen el esfuerzo de estos jóvenes atletas mediante la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio - PILATTI, Mario Alberto SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 18 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, que expresa su gran preocupación y rechazo por el impacto que la creación de la empresa Corredores Viales S. A., ordenada en virtud del Decreto 794/2017, pueda ocasionar sobre los derechos laborales del personal de la Dirección Nacional de Vialidad.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Su mayor preocupación y rechazo por el impacto que la creación de la empresa Corredores Viales S. A., ordenada en virtud del Decreto 794/2017, pueda ocasionar sobre los derechos laborales del personal de la Dirección Nacional de Vialidad.

Artículo 2.º Solicitar la derogación del Decreto 794/2017 que afecta y lesiona la autonomía de Vialidad Nacional creada por ley.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación Argentina y al Ministerio de Transporte, presidencia de la Nación.

FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto tiene por objeto poner de manifiesto la gran preocupación de esta Honorable Cámara ante la mayor desregulación y flexibilización encubiertas de la que se tenga conocimiento. Dicha circunstancia trascendió mediante la publicación y puesta en vigencia del Decreto 794/2017 del Ministerio de Transporte, por el que dispuso la constitución de la sociedad Corredores Viales S. A., con sujeción exclusiva al régimen establecido por la Ley General de Sociedades 19.550.

El referido Decreto da cuenta en su contenido de lo siguiente:

El capital social de Corredores Viales S. A. estará integrado por un 51% Ministerio de Transporte y un 49% por la Dirección Nacional de Vialidad. A su vez se aprobó el estatuto de Corredores Viales S. A. el cual que tiene como objeto la construcción, mejora, reparación, conservación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, operación, financiación, administración, explotación y prestación de servicios al usuario, en trazas, rutas, autopistas, accesos, corredores y cualquier otra red vial de jurisdicción nacional; y el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones resultantes de toda concesión con cobro de peajes que se le confiera y amplía a la explotación de áreas de servicio.

En su artículo 4.º establece expresamente que no resultan aplicables a Corredores Viales S. A., las disposiciones de la Ley nacional de Procedimientos Administrativos 19.549 y sus modificatorias, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, establecido por el Decreto 1023 de 2001 y sus modificatorias, la Ley de Obras Públicas 13.064 y sus modificatorias ni, en general, las normas o principios de derecho administrativo, sin perjuicio de los controles que

resulten aplicables por imperio de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias.

El artículo 5.º recepta: “Establécese que la sociedad mantendrá una vinculación laboral de Derecho Privado, encontrándose regida por la Ley de Contrato de Trabajo N.º 20.744 (T.O. 1976) y sus modificatorias”.

El artículo 7.º faculta al Ministerio de Transporte a ejecutar todos los actos previos que resulten necesarios para instrumentar la puesta en funcionamiento de la sociedad y el desarrollo de su actividad. Mientras que el artículo 9.º —sin lugar a dudas inconstitucional e ilegal— establece: “Facultar a la Dirección Nacional de Vialidad, para que en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social establezcan con las organizaciones gremiales representativas de los trabajadores, en caso de corresponder, la transferencia de los mismos a la sociedad concesionaria”.

Los artículos siguientes, 9.º y 10.º son de estilo y que se desprenden de la parte resolutive del Decreto en marras.

De su lectura es dable derivar los siguientes cuestionamientos y reproches:

Como primer punto a destacar, sin lugar a dudas debemos tener en cuenta el momento en que la decisión ha sido tomada por la autoridad, esto es, en medio de rumores o trascendidos que estaban advirtiendo y poniendo a la luz con anticipación maniobras de desregulación, transferencia de competencias y flexibilizaciones encubiertas.

Este Decreto 794/2017 viene en palabras del señor jefe de Gabinete a “jerarquizar” a una institución tan vapuleada por casos de corrupción durante los últimos años, según expresiones vertidas recientemente por aquel en la exposición del Informe 105 en la Cámara de Diputados.

Ahora bien, el señor jefe de Gabinete redundante al efecto en el fácil cuán improcedente recurso de denostar a un ente público, creado por ley, suponiendo que la corrupción se eliminará mágicamente, a través de un decreto que da creación a una sociedad anónima regida por la normativa del derecho privado especialmente.

Que el Decreto en marras tenga como fundamento un régimen estatuido por el Decreto-Ley 17.520 del año 1967, en su artículo 5.º que: “permite al Poder Ejecutivo crear sociedades anónimas mixtas con o sin mayoría estatal, de acuerdo a lo establecido por la Ley 17.318, o entes públicos u otro tipo de persona jurídica para el cumplimiento de los fines previstos en esa ley (...)”, conlleva inmediatamente al cuestionamiento de la legitimidad del mismo.

Sobre este punto, sustentar una decisión en un decreto-ley extemporáneo, dictado en un tiempo en que las facultades legislativas se encontraban cercenadas y depositadas exclusivamente en la cabeza del Poder Ejecutivo, como único Poder del Estado, concede la posibilidad de por lo menos repulsar su base constitucional.

Tan es así, que la reforma constitucional del año 1994, en la disposición transitoria octava dispuso: “La legislación delegada preexistente que no contenga plazo establecido para su ejercicio caducará a los (5) cinco años de la vigencia de la disposición, excepto aquella que el Congreso de la Nación ratifique por una nueva Ley”.

Queda claro entonces, que independientemente de la dudosa naturaleza administrativa de la materia en consideración (constitución de una S. A.) en atención a descripción que emana de la Ley 25.148, el Poder Ejecutivo ha invocado como sustento del decreto dictado una legislación que perdiera toda vigencia para esa misma fecha, y desde mucho antes, habida cuenta de que en función de la Ley 26.519, de consuno con la Cláusula Transitoria N.º 8 de la Constitución nacional, había caducado la Ley 17.520 en tanto pretendida legislación delegante.

Así las cosas, el Decreto en consideración carece de todo valor ya que a partir del 24 de agosto de 2010 carecía totalmente de aptitud el Ejecutivo para valerse de una hipotética ley delegante ya caduca.

Por otro parte, no es un dato a soslayar que la referida Ley 17.520, en su artículo 5.º remitiera, en orden a que el Poder Ejecutivo pudiese constituir una sociedad, específicamente a la Ley 17.318 completamente derogada por el artículo 385 de la Ley 19.550 del año 1984.

De todo lo cual corresponde asimismo colegir que el Poder Ejecutivo está intentando en el presente apelar al esquema de un pasado ominoso, a normas que no provenían del Congreso

Nacional —recordando lo anteriormente expuesto—, por lo que estas fueron dictadas en función de un contexto jurídico-político completamente ajeno al actual. En consecuencia, se puede afirmar sin hesitar que resulta ilegítimo el intento de cimentar la constitución de una sociedad anónima en una legislación que ya no se encuentra vigente.

Pero aun suponiendo que la forma elegida por el Poder Ejecutivo para la constitución de la S. A., superase un estándar de razonabilidad en términos del artículo 28 de la Constitución nacional, no cabe ninguna de que el artículo 8.º del Decreto en análisis resulta una afrenta clara a los principios constitucionales consagrados en la ley suprema, siendo esta —a más de los pactos, convenios y tratados internacionales— una barrera infranqueable a lo que el Decreto postula en el artículo de mentas.

En efecto la estabilidad de empleo público consagrada por el artículo 14 bis de la Constitución nacional es una cláusula operativa, según lo entiende pacífica e inveteradamente la Corte Suprema de Justicia de la Nación: en su recto sentido proscribela ruptura discrecional del vínculo de empleo público y es, así susceptible de autónomo acatamiento por parte de las autoridades administrativas.

Es dable considerar que esa estabilidad, desarrollada por el constitucionalismo social y plasmada en la ley suprema en miras a evitar que el empleado público esté sujeto a cesantías, protege no solamente al trabajador, sino también al propio Estado, a la Administración Pública y a sus entes descentralizados contra su propio deterioro.

En este orden de idea, la Ley 22.140 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública establece en el artículo 16 que: “la estabilidad es el derecho del personal permanente a conservar el empleo y el nivel escalafonario alcanzado, así como también la permanencia en la zona donde desempeñare sus funciones siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Siendo así el principio rector del empleo público”.

Lo que propone el Decreto, en tanto supone que el vínculo de empleo público sea remplazado por otro que en definitiva resulta de la Ley de Contrato de Trabajo o del convenio alcanzado con representantes gremiales, y en función de que se tendrá en cuenta la aplicación concreta en atención a la empresa a la que sea transferido el trabajador, comporta alterar lisa y llanamente el régimen de estabilidad propia que la Constitución y régimen jurídico básico de la función pública, garantizan al empleado público.

Ante lo contundente de tamaña evidencia, convengamos que ni siquiera una ley formal del Congreso de la Nación habría podido válidamente postular algo como lo que prevé el Decreto en cuestión. Y ello por imperio de la propia Constitución nacional y tanto más aun en la actualidad cuando el Estado asumió responsabilidades y compromisos internacionales por medio de diferentes tratados internacionales que gozan de la jerarquía constitucional.

Para finalizar, este Decreto no atraviesa ningún *test* de constitucionalidad y convencionalidad, por lo tanto, el mismo debe ser derogado en tanto el Poder Ejecutivo se ha arrogado atribuciones que no le son propias, pero además de ello ha transgredido en forma flagrante principios y normas que la Constitución y los tratados internacionales erigen en derechos humanos, favorable al trabajador que se desempeña en la órbita pública.

Por lo tanto, en virtud de las razones expuestas y en reaseguro de los artículos 14 bis, 17, 18, 28, 31 y 75, inciso 22, es que solicitamos de nuestros pares el más terminante apoyo para la urgente aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José —Bloque MPN— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, octubre de 2017*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 30.º aniversario de Radio Universidad CALF.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue; a la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza (CALF) y a la Radio Universidad CALF.

FUNDAMENTOS

La Radio Universidad CALF también llamada UNCo CALF, es una radio emisora Argentina con sede en Neuquén, perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue.

La radio nació del convenio entre la Universidad Nacional del Comahue (UNCo o UNComa) y la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza (CALF), firmado el 16 de octubre de 1987. Comenzó a transmitir a través de la modulación de frecuencia FM 103.7, que mantiene hasta el día de la fecha, desde la ciudad de Neuquén.

Actualmente es miembro de la Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA) y se encuentra afiliada a Radio Nederland, la radio pública de Holanda.

El 16 de octubre del corriente, la radio cumplió 30 años desde su creación por lo cual se considera de gran importancia hacer mención sobre dicho acontecimiento desde esta Honorable Legislatura, considerando el gran aporte cultural que se realiza desde la tarea comunicacional.

Celebramos el aniversario de un proyecto comunicacional que se sustenta en la pluralidad de opiniones, en valores democráticos de generación y difusión de contenidos, en la socialización del conocimiento y los saberes que genera la universidad.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

* Ingresado el 20/10/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

ZAPALA, 20 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

En mi carácter de representante del Centro Tradicionalista Héctor Valdez, tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su digno intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo— a fin de presentarle la nota de elevación del anteproyecto de Declaración de interés provincial de la Fiesta del Gaucho y sus Tradiciones.

Es dable destacar que el 6 de diciembre se festeja en todo el territorio nacional el Día Nacional del Gaucho, lo cual se fundamenta en la obra literaria primera edición del *Martín Fierro* un 6 de diciembre de 1872, y queda oficializada el 15 de diciembre de 1993 por la sanción de la Ley 24.303, es por ello que hemos tomado la iniciativa de destacar esta fecha de trascendencia nacional y realizar la 5.^a edición de la Fiesta del Gaucho y sus Tradiciones.

La misma se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2017; cabe destacar que esta fiesta popular no solo reviste importancia de carácter social, cultural y educativa, también atraerá a nuestra ciudad durante tres días consecutivos un gran afluente de turismo de toda la Provincia y sus alrededores, teniendo en cuenta que el espectáculo que se brindará será de primer nivel.

El objetivo del Centro Tradicionalista Héctor Valdez, es que la gente conozca y valore las costumbres gauchescas, pretendemos —a través de este evento— se reivindique la identidad de nuestros gauchos que realzan y fomentan la tradición en nuestro país, darle a Zapala una fiesta con importancia provincial y patagónica.

Por los que ya no están... e hicieron tanto... y por los que quedan haciendo...

Sin otro particular y sabiendo de su compromiso con cada ciudad de nuestra Provincia, esperamos una respuesta pronta y favorable, me despido de usted respetuosamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés provincial la Fiesta del Gaucho y sus Tradiciones, la que se realizará en la ciudad de Zapala los días 15, 16 y 17 del mes de diciembre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a las municipalidades.

FUNDAMENTOS

La conmemoración del Día Nacional del Gaucho se fundamenta en la obra literaria primera parte del poema narrativo *El Gaucho Martín Fierro*, de José Hernández, la cual aparece el 6 de diciembre de 1872, debido a ello se festeja el Día Nacional del Gaucho, Decreto 1096/96; es la obra considerada como la más importante de la historia literaria de la República Argentina oficializada el 15 de diciembre de 1993 por la sanción de la Ley 24.303.

Desde la época de la colonia podemos empezar a rastrear la historia del gaucho cuando vivía como un nómada y sin arraigo en la sociedad. Tuvo una vida muy particular, **y siempre participó en defensa de lo nacional secundando a los grandes hombres de la historia Argentina**, se sabe que al mando de Martín Rodríguez también había gauchos cuando se defendió a la ciudad de Buenos Aires de las invasiones inglesas.

Cuando empiezan las guerras de la independencia el gaucho es ignorado, pero cuando la Junta envía al general Belgrano al Paraguay los españoles le bloquean las vías fluviales y esta expedición queda aislada, fueron los campesinos y gauchos de Entre Ríos los que salvan aquella situación.

El término “gaucho” se conoce desde 1790 en la Banda Oriental y se difunde en lo que hoy constituye el Territorio Argentino debido a la sublevación de la campaña Uruguaya que empieza en 1811. A partir de este momento el vocablo gaucho adquiere un significado militar ya que aplica a las tropas irregulares de a caballo que siguen a Artigas, jefe indiscutido de los orientales.

Se debe aclarar que “gaucho” es una palabra usada en forma despectiva por los realistas; incluso los jefes patriotas antes de 1814, en las campañas de Tucumán y Salta, mencionan la ayuda que reciben de paisanos y campesinos pero no pronuncian la palabra “gaucho”.

Todo militar de escuela siente desprecio por las tropas irregulares o de voluntarios y no encontraron mejor calificativo que “ejército de gauchos” o “tropas de gauchos”.

Quien va a rescatar este término y lo va a revalorizar ha sido Martín Miguel de Güemes, caudillo de Salta, aunque los paisanos salteños a los que les llamaron gauchos no tenían demasiada semejanza con sus colegas uruguayos ya que pertenecían a un tipo social muy diferente y se habían criado en un medio físico y social muy distinto al de la Banda Oriental.

Fue San Martín quien confió a Güemes la custodia de las zonas fronterizas norteafricanas. Su sistema personal de combatir sobre la base de partidas de gauchos creó una nueva estrategia de armas adaptadas a las características de la región alto peruana.

La historia recuerda con el nombre de Guerra Gaucha a esta guerra de guerrillas, de emboscadas en la que participa toda la población incluyendo a las mujeres.

En 1815 el Cabildo de Salta nombra a Güemes “comandante de gauchos”, cargo que en el escalafón militar no existe. Esto significa que el caudillo salteño obra en forma independiente y lleva con orgullo ese nombramiento.

En 1820 el gaucho está con los caudillos que tratan de defender nuestras costumbres y de unificar en un Estado nacional, pueblos separados por diferencias culturales o geográficas.

El gaucho en su mayoría sigue al caudillo federal y dentro del federalismo hubo un fenómeno particular que es la montera. Esta era la expresión armada de los sectores populares del campo exclusivamente, que muchas veces actúa espontáneamente.

En 1862 la formación del Estado nacional, después de que Urquiza es derrotado en Pavón, Mitre —que era gobernador de la Provincia de Buenos Aires— es elegido presidente de la República y se dispone a remplazar a los gobernadores federales del interior, para lo cual utiliza la fuerza militar. Uno de los últimos baluartes del caudillo es el riojano Vicente Peñaloza, es perseguido y asesinado por orden de Mitre. Con este hecho nuevamente las divisiones se hacen más graves entre interior y Buenos Aires, así es como llegamos a la mitad del siglo XIX, la llamada Generación del 80, que plasmó un modelo de país agroexportador, liberal y positivista, estrechamente vinculado al comercio inglés.

En esta época comienza la independencia económica y social del gaucho debido al carácter autoritario de los estancieros y de otros sectores integrados a la economía europea.

En 1865 aparece el código rural de Buenos Aires cuyas disposiciones son muy severas, ocasionando la huida de miles de gauchos a sitios alejados del dominio de las autoridades, es la época de la aparición del alambrado, la construcción de las líneas ferroviarias, implantación de nuevas técnicas ganaderas, llegada de inmigrantes europeos, surgimiento de oficios.

Así es que al gaucho solo le quedan dos posibilidades: la cárcel o ser peón rural si es que lo aceptan ya que todo el territorio apto para el ganado vacuno integra el sistema.

La estancia enriqueció al patrón, al **colono**, pero nunca al **gaucho**, que fue exportado sin consideración. **Tuvo todos los deberes pero ningún derecho**, a pesar de las leyes democráticas.

En nuestra Provincia, también tenemos grandes ejemplos de hombres y mujeres que han dedicado su vida a la defensa y transmisión de nuestra cultura gaucha, como lo fue el señor Héctor Eduardo Valdez, es en honor a él que nuestro Centro Tradicionalista lleva su nombre, aquel que por elección eligió la ciudad de Zapala para radicarse en el año 1959 y desde ese momento trabajó en el ámbito local, regional, provincial y nacional en defensa de las tradiciones gauchescas, siendo uno de los creadores de la Federación Gaucha Neuquina, fundador de la Peña Quelmari, de las Voces del Ñiranto, del Club Hípico Recreativo y Tradicionalista Pro Hipódromo Zapala, del Centro Tradicionalista Gauchos del Neuquén y padrino de 14 centros tradicionalistas a lo largo y ancho de

la Provincia, integrante del grupo de teatro que hizo la representación de la obra *Baigorrita*, uno de los creadores del Calendario de Fiestas Provinciales, creador de la Fiesta de Jineteadas y Tradiciones de Zapala en el año 1988, a la cual llevó al rango de Fiesta Nacional; uno de los creadores del Reglamento Provincial de Jineteadas, el cual el comodoro Güiraldes (presidente de la Confederación Gaucha Argentina) solicitó para que se lleve a cabo en todas las Provincias, integrante de la Confederación Gaucha Argentina, presidente de la Federación Gaucha Neuquina, delegado de la Provincia del Neuquén en Jesús María (Córdoba), invitado especial representando nuestra Provincia en los 40 años de la Fiesta Nacional de Doma y Folklore en Jesús María, etcétera.

Por los que ya no están e hicieron tanto... y por los que siguen haciendo...

Solo un poco de historia de la que no se habla mucho, para destacar la importancia del gaucho en la construcción de nuestro país.

Fdo.) Prof. VALDEZ, Anahí —Centro Tradicionalista Héctor Valdez—.

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, en el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a adherir al Programa de facilitación para la implementación del régimen de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS).

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a adherir al Programa de facilitación para la implementación del régimen de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), establecido por la Resolución 467-E/2017 del 18 de septiembre de 2017, suscribiendo los convenios necesarios con la autoridad de aplicación de la Ley nacional 27.349.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La Ley 27.349, de apoyo al capital emprendedor, creó en su Título III un nuevo tipo societario denominado Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). Esta herramienta tiene como objetivo promover la creación de nuevas empresas y la formalización de empresas ya existentes.

La Resolución 467-E/2017 creó el Programa de facilitación para la implementación del régimen de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), con el objetivo de brindar a las jurisdicciones provinciales “las herramientas, conocimientos y/o apoyo financiero necesarios para posibilitar la constitución digital de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) en sus respectivos registros públicos y/u otros organismos que intervengan en la implementación del Régimen de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), dispuesto por la Ley 27.349.

Según la mencionada Resolución, la Secretaría de Integración Productiva del Ministerio de Producción de la Nación “realizará la convocatoria a las provincias interesadas en acceder al Programa” y “recibirá y evaluará las solicitudes presentadas por las provincias, pudiendo aprobarlas teniendo en cuenta el orden en que fueron presentadas en debida forma y sujeto a la condición de que existan fondos disponibles en las partidas presupuestarias correspondientes”.

Asimismo se faculta a la mencionada Secretaría del Ministerio de Producción de la Nación a suscribir con las provincias los convenios correspondientes en el marco del Programa, como así también a dictar las normas complementarias y aclaratorias necesarias para su implementación y funcionamiento.

Dada la necesaria implementación del régimen de Sociedades por Acciones Simplificadas en nuestra Provincia, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—. Con la adhesión de: QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco—Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 17 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Declaración de interés provincial para la III Conferencia Anual de la Asociación Argentina de Consultores Políticos (ASACOP): “Desafíos de la comunicación política: herramientas para sobrevivir en escenarios cambiantes y entornos dinámicos”, a realizarse los días 2, 3 y 4 en la localidad de San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Sin otro particular, lo saludo muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la III Conferencia Anual de la Asociación Argentina de Consultores Políticos (ASACOP): “Desafíos de la Comunicación Política: herramientas para sobrevivir en escenarios cambiantes y entornos dinámicos”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Bariloche y a la Asociación Argentina de Consultores Políticos.

FUNDAMENTOS

La consultoría política puede ser comprendida como una actividad que involucra la investigación de la opinión pública, la planificación y la ejecución de la comunicación política en su totalidad. Puede ser comprendida también como el nexo entre distintos grupos sociales y los políticos, legisladores y gobernantes con el fin de aportar soluciones sociales, políticas y económicas a la sociedad de la que forma parte. Es por ello que se vale de múltiples disciplinas para llevar a cabo su objetivo: la de impulsar leyes y acuerdos para mejorar y favorecer las sociedades de las que los políticos son sus representantes. La Asociación Argentina de Consultores Políticos (ASACOP) es una institución argentina sin fines de lucro creada en 2014 por profesionales de diversas disciplinas que se dedican a la consultoría política. Hasta el 2017, nuclea a más de 100 profesionales dedicados a la consultoría política en todo el país. La asociación se constituyó con el principal objetivo de *promover el fortalecimiento, progreso y avance de los consultores políticos, con el fin de generar comunidad y espacios de interconsulta y aprendizaje entre pares, al igual que para promocionar el conocimiento público de las competencias y funciones de la profesión.*

Es por ello que una de las principales tareas es la de generar espacios para el intercambio de ideas y experiencias relativos a los principios teóricos y a las técnicas prácticas de la comunicación política. Esta asociación también imparte seminarios, conferencias y realiza convenios de colaboración con universidades, organismos e instituciones públicas y privadas para promover la formación profesional en la consultoría política.

El contexto político actual, conformado por un tejido dinámico, cultural y simbólico, de entornos cambiantes, en los que canales de comunicación se han diversificado en múltiples plataformas, físicas y virtuales, se hace relevante el reconocimiento de la consultoría política para profesionalizar la comunicación como nexo entre la ciudadanía y sus gobernantes para un desarrollo favorable de las sociedades del siglo XXI.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2018 las partidas necesarias para la realización del cerco perimetral en la Escuela Primaria N.º 315 de Piedra del Águila.

Artículo 2.º Comuníquese a la ministra de Educación, Cristina Storioni; al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Piedra del Águila.

FUNDAMENTOS

La Escuela N.º 315 de Piedra del Águila está ubicada en el barrio Centro en la calle Almirante Brown N.º 480.

Su infraestructura cuenta con un 75% de paneles premoldeados y 25% de ladrillos tradicionales.

Dicha institución cuenta con una matrícula de 245 alumnos de la cual el 70% de los mismos concurren a diario al comedor que brinda la escuela.

Es de suma importancia contar con un cerco perimetral de forma urgente debido a que el espacio de recreación de los alumnos se encuentra a la vera del arroyo Sañicó, lo que representa un gran peligro para los alumnos.

Así también dicha institución requiere un cercado para el costado lateral izquierdo que actualmente es un baldío. Sería de gran importancia ya que podría ser utilizado por los alumnos como espacio de recreación.

Forman parte de este proyecto, nota dirigida a la diputada Nanci Parrilli con dicho pedido y fotos de la situación actual del establecimiento educativo*.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

* Las documentaciones mencionadas obran agregadas al Expediente original.

NEUQUÉN, 23 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución, que adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a que incorpore al Presupuesto anual del año 2018 las partidas necesarias para la construcción de cuatrocientos metros (400 m) de cerco perimetral y la realización de otras obras de reparación y acondicionamiento en la Escuela Primaria N.º 10 de Piedra del Águila, que se detallan en el Anexo I que forma parte de este proyecto.

Artículo 2.º Comuníquese a la ministra de Educación, Cristina Storioni; al Consejo Provincial de Educación, al Concejo Deliberante y al señor intendente de la Municipalidad de Piedra del Águila.

FUNDAMENTOS

La Escuela N.º 10 Francisco P. Moreno fue creada el 2 de octubre de 1911. Se encuentra ubicada en la calle Gregorio Álvarez 254 y ruta nacional 237, barrio Centro Oeste, con una infraestructura de un 80% de ladrillos y un 20% de paneles premoldeados, lugar donde se realizan actividades de materias especiales y con niños con capacidades especiales.

Dicha institución cuenta con una matrícula total de 250 alumnos.

En la actualidad presenta una gran problemática, el cerco perimetral que rodea la escuela es muy precario y antiguo conformado con alambre de 7 hilos.

El cercamiento del predio de la institución educativa es de suma importancia ya que durante los años 2014, 2015 y 2016 se han producido reiterados hechos vandálicos y hurtos.

Forman parte de este proyecto, nota dirigida a la diputada Nanci Parrilli con dicho pedido, plano de la institución, nota de pedido de obras de reparación y acondicionamiento solicitadas por directivos de la institución educativa*.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

* Las documentaciones mencionadas obran agregadas al Expediente original.

Detalle de las obras de reparación y acondicionamiento solicitada por directivos de la Escuela Primaria N.º 10.

- Cambio de dos calefactores: biblioteca y sala de computación, prueba de hermeticidad.
- Cambio de espejos deteriorados en baños del primer ciclo.
- Arreglo de cielorraso en salas de plástica y música, y techo de sector anexo educación especial.
- Acondicionamiento de baldosas rotas del piso de la cocina de pretaller y entrada aulas anexo educación especial.
- Colocar cemento en borde de puerta del depósito de víveres para evitar la entrada de roedores.
- Colocación y reposición de 2 luces de emergencia quemadas y cinta antideslizante para piso resbaladizo en la entrada de la escuela.
- Colocación de rejillas a las dos últimas ventanas, ubicadas en el sector del tercer ciclo y servicio de educación especial.
- Evaluación del sistema eléctrico general de la escuela.
- Acondicionar con revoque y pintura el depósito de víveres para asegurar la higiene, hermeticidad y resguardo de los alimentos.
- Acondicionar un sector en educación especial para entrevistas de mayor necesidad.
- Completar perímetro total de la escuela con desagüe pluvial, falta a la altura del centro del edificio (SUM pequeño) y sector de tercer ciclo y S. E. E.
- Completar el arreglo de los aleros de toda la escuela para evitar la entrada de polvo y ceniza.
- Arreglo y adecuación de puerta de cocina, la actual abre para adentro.
- Realización de baranda y bajada en sector de piedras bochas, bajada acceso playón.
- Colocación de sistema de riego de plantas en sector invernadero, adecuación red existentes.
- Evaluación y colocación de puerta de emergencia en sector primer ciclo.
- Colocación de instalación eléctrica individualizada, desde caja principal de corte, para actos que se realizan en el patio exterior donde se colocan gran cantidad de luces y equipos.
- Pintura en todas las instalaciones de la escuela.

NEUQUÉN, 19 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del curso Uso y manejo de Google Earth en el aula (nivel inicial), dictado por los profesores de la Universidad Nacional del Comahue Marisa Cogliati, Damián Groch y Florencia Finessi.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue y a los profesores Marisa Cogliati, Damián Groch y Florencia Finessi.

FUNDAMENTOS

El curso Uso y manejo de Google Earth en el aula (nivel inicial) será dictado en el complejo cultural Casa de las Leyes por los profesores de la Universidad Nacional del Comahue Marisa Cogliati, Damián Groch y Florencia Finessi entre los días 13 y 27 de noviembre de 2017.

Está destinado a docentes de educación media y busca brindar herramientas para la utilización y manejo del *software* Google Earth a fin de que pueda ser utilizado en el trabajo áulico.

Google Earth es un programa informático que muestra un globo virtual que permite visualizar múltiple cartografía, con base en la fotografía satelital.

Su mapa está compuesto por una superposición de imágenes obtenidas por imágenes satelitales, fotografías aéreas, información geográfica proveniente de modelos de datos SIG de todo el mundo y modelos creados por computadora. El programa está disponible en varias licencias, pero la versión gratuita es la más popular, disponible para dispositivos móviles, tabletas y computadoras personales.

La primera versión de Google Earth fue lanzada en 2005 y actualmente está disponible en PC para Windows, Mac y Linux. Google Earth también está disponible como *plugin* para visualizarse desde el navegador web. En 2013 Google Earth se había convertido en el programa más popular para visualizar cartografía, con más de mil millones de descargas.

Muchos usuarios utilizan la aplicación para añadir sus propios datos, haciéndolos disponibles mediante varias fuentes, tales como el Bulletin Board Systems o blogs. Google Earth es capaz de mostrar diferentes capas de imagen encima de la base y es también un cliente válido para un Web Map Service. Google Earth también soporta datos geoespaciales tridimensionales mediante los archivos Keyhole Markup Language o KML.

En este sentido, y debido a la escasez en el Nivel Medio de capacitaciones específicas de *softwares* informáticos, se considera que la orientación de los docentes se vuelve indispensable para desarrollar y mejorar en forma apropiada la práctica laboral cotidiana.

Por las razones expuestas solicitamos a los señores diputados acompañen el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe
MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - KOOPMANN IRIZAR,
Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María
Laura - SAPAG, Alma Liliana - LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz
—Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José
—Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 20 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la campaña realizada entre los días 16 y 20 de octubre por el Servicio de Mamografía del Hospital Complejidad VI de Cutral C6-Plaza Huinul, “Tocate, mirate, revisate”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Servicio de Mamografía del Hospital Complejidad VI de Cutral C6-Plaza Huinul.

FUNDAMENTOS

“Tocate, mirate, revisate” fue la consigna de la campaña de concientización y lucha contra el cáncer de mama organizada por el Servicio de Mamografía del Hospital Complejidad VI de Cutral C6-Plaza Huinul.

El cáncer de mama es una enfermedad causada por la multiplicación anormal de las células de la mama que forman un tumor maligno. Las células normales crecen y se dividen para formar nuevas células a medida que el cuerpo las necesita. Algunas veces este proceso se descontrola formando una masa de tejido que es lo que se conoce como tumor. Este tumor se puede desarrollar en distintas partes del tejido mamario.

Se trata de una enfermedad que afecta mayoritariamente a mujeres de entre 45 y 70 años. Se desconocen cuáles son las causantes, aunque se reconocen algunos factores que aumentan el riesgo de enfermar.

La campaña de concientización convocó a fotógrafos de la comarca petrolera, retrataron y reflejaron los cuerpos de mujeres y nombres y montaron la muestra inaugurada el 19 de octubre. Las imágenes pueden ser observadas por todos los pacientes que acuden al Hospital. “No fue fácil graficarlo pero lo hicimos con todo el respeto que se merecen las pacientes y la familia”, dijo el fotógrafo Fernando Ranni. Cada uno “tuvimos una mirada muy diferente y esa fue la impronta”, agregó y en su trabajo se observan las fotos urbanas porque “nos puede tocar a cualquiera”.

El programa de actividades empezó el 16 de octubre con una gran bicicleteada familiar que salió del propio nosocomio y concluyó en la pista de ciclismo, en el oeste de la ciudad. Los días 17 y 18 hubo charlas de concientización en los hospitales de Añelo y Rincón de los Sauces, sumados a los testimonios de mujeres que atravesaron o que transitan la enfermedad.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Alma Liliana —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 24 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de los 1.º Talleres Nacionales sobre Cibercrimen e Investigación Digital, a desarrollarse en la ciudad de Neuquén el día 11 de noviembre de 2017, organizados por La Red Iberoamericana ElDerechoInformatico.com y la ONG Conciencia en Red.

Artículo 2.º Comuníquese a La Red Iberoamericana ElDerechoInformatico.com y a la ONG Conciencia en Red.

FUNDAMENTOS

Con el auge de la era digital y las nuevas tecnologías, cada vez estamos más conectados como sociedad a toda clase de dispositivos que nos permiten conocer más sobre el mundo real. Esto trae aparejado también el desconocimiento de las consecuencias del uso de estas herramientas en todos los aspectos de nuestras vidas.

Es por esto que es necesario generar herramientas a través de la capacitación en distintos ámbitos para poder a corto plazo generar políticas de Estado destinadas a regular el uso de las tecnologías evitando su utilización abusiva en perjuicio de la comunidad.

Por ello es importante que todos los actores involucrados en los procesos judiciales conozcan sobre el uso de tecnología frente a las víctimas de abusos informáticos, como así también frente a quien comete delito, cómo resguardar evidencias digitales y la manera en que debe tratarse durante todo el proceso desde la toma de denuncia hasta la resolución de la causa.

Por este motivo nace la necesidad de desarrollar estas jornadas de conocimiento, concientización y actualización de los delitos informáticos y de la legislación tanto nacional como provincial para generar debate y dejar una luz instalada para la revisión y posterior posible cambio de los procesos en cuanto a esta temática.

Dichas jornadas son organizadas por la Red Iberoamericana ElDerechoInformatico.com que tiene como misión unir a todos aquellos que estén interesados en el derecho informático y áreas afines mediante sus corresponsales en toda Iberoamérica y Conciencia en Red, ONG con carácter federal que realiza charlas en todo el país, a través de sus nodos provinciales, concientizando sobre el uso responsable de redes sociales e Internet a niños, niñas, adolescentes, padres y adultos en general.

Las mismas se realizan en nuestra Provincia el día 11 de noviembre de 2017 contando con la presencia entre otros expositores de miembros del Poder Judicial de Neuquén y del Ministerio Público Fiscal de nuestra Provincia.

Dentro de los temas a tratar se destacan: comercio electrónico y fraudes digitales; la evidencia digital en el contexto jurídico actual; investigaciones en entornos digitales, la investigación judicial y pericias informáticas necesarias en el contexto de violencia de género; derecho a la intimidad, protección de datos personales y *habeas data*; conductas criminales a través de la utilización de

medios informáticos; pornografía infantil; herramientas y técnicas forenses; recolección de evidencia digital y dispositivos móviles; sinergia criminalística & informática forense; herramientas, mitos y verdades en la investigación digital.

En tal sentido, solicitamos a todos los diputados el acompañamiento del presente proyecto y su posterior aprobación.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto SAPAG, Luis Felipe - LOZANO, Encarnación - SAPAG, Alma Liliana - DOMÍNGUEZ, Claudio SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 25 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente, envíe a esta H. Legislatura información referida al cumplimiento de controles geológicos e hidrogeológicos en la Provincia del Neuquén. A tales efectos, se solicita remita copias debidamente certificadas de sus informes técnicos, dictámenes jurídicos y actos administrativos y, a la vez, indique si:

- a) Se cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por la Ley 2666, en cuanto a los controles geológicos e hidrogeológicos que no solo permitan el resguardo de recursos de interés provincial sino de recursos naturales que resultaren estratégicos para su futura exploración.
- b) Se cumplen las exigencias para que existan condiciones de trabajo y el equipamiento adecuado durante operaciones de *work-over*, *pulling* etcétera, para evitar derrames de petróleo.
- c) Quienes están a cargo de dichos controles, implementaron, a partir de la sanción de la Ley de marras, todos aquellos recaudos para evitar la fuga o volcado de los lodos utilizados en la perforación, terminación o reparación de pozos de petróleo y gas, como asimismo de todas aquellas sustancias capaces de impactar directa o indirectamente al ambiente y a los seres vivos, asegurando la perfecta estanqueidad de equipos y receptáculos o contenedores de todo tipo, prohibiéndose expresamente aquellos denominados “a cielo abierto” donde se operen con los fluidos que cada una de las operaciones antes mencionadas requieran.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El control de la perforación es vital para evitar todo tipo de daños ambientales graves. Se necesitan profesionales capacitados para remediar situaciones que estén en el marco de la Ley 2666 sancionada en septiembre de 2009, llamada la Ley de hidrocarburos.

Específicamente en el artículo 12 de esta Ley es donde se afirma que “las empresas deben realizar, desde boca de pozo hasta fondo de pozo, los controles geológicos e hidrogeológicos que permitan no solo el resguardo de recursos de interés provincial sino de aquellos recursos naturales que resultaren estratégicos para su explotación futura”.

Esta sería parte de la crisis que atraviesa el sector, porque esta Ley de hidrocarburos puso muy por delante de la actividad, inclusive la promueve desde la responsabilidad para su ejecución.

Hoy se está haciendo un agujero, pero no se está buscando petróleo. De esto se trata la superexplotación de los no convencionales. Sin embargo, los controles no se estarían cumpliendo como indica la ley y la envergadura de un desastre natural de este tipo sería muy grave.

Por tales motivos es que solicitamos que se pongan todas las herramientas a disposición tendientes a evitar estas irregularidades y solicitamos el acompañamiento de la Cámara en este Proyecto de Resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 25 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente envíe a esta H. Legislatura información referida a la empresa Geoservices del grupo Schlumberger. A tales efectos, se solicita remita copias debidamente certificadas de sus informes técnicos, dictámenes jurídicos y actos administrativos y, a la vez, indique si las firmas mencionadas:

- a) Han cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos por la Ley 2666, en cuanto a los controles geológicos e hidrogeológicos que no solo permitan el resguardo de recursos de interés provincial sino de recursos naturales que resultaren estratégicos para su futura exploración.
- b) Han acreditado los elementos químicos utilizados en la perforación.
- c) Han presentado resultados los estudios de impacto ambiental en la etapa de exploración, en cuanto a movimiento de suelo, emisiones gaseosas y emisiones de material particulado.
- d) Han presentado resultados de los tratamientos de los efluentes y residuos generados.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El cambio de adenda, firmada exactamente el 2 de febrero con la presencia de los principales actores políticos de Vaca Muerta, no solamente sumó eximiciones de ganancias sino que luego de conformar los nuevos planteles, abrió una nueva crisis para las empresas que realizan el control geológico de la tierra.

Esta actividad además de registrar las distintas calidades del suelo que se aplica para la extracción no convencional, es vital para la preservación del suelo y además es estratégico por su carácter sustentable en las futuras explotaciones.

A su vez se firmó la concesión a una sola empresa en todo el país instalando un monopolio dentro del mercado laboral, ya que Geoservices será la única prestataria de dicho servicio. Nunca se pudieron conocer valores y detalles del resultado de dicha licitación y anomalías que se evidencian en cuanto a las posibles perforaciones sin control geológico correspondiente.

Entendemos que la extracción es una actividad económica absolutamente particular no solo por su alto impacto ambiental, o laboral ya que no existe relación entre los beneficios económicos de dicho emprendimiento y los puestos de trabajo que se generan, sino también porque creemos que no es una actividad sustentable para la región.

Solicitamos a todas las diputadas y diputados de esta Honorable Legislatura acompañen este Proyecto de Resolución para que se brinde toda la información necesaria y detallada a la cuestión de fondo y así, de esta forma, podamos atender y dar respuestas efectivas a las necesidades del pueblo neuquino.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 25 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente, envíe a esta H. Legislatura información referida a la situación en la que se encuentran veintidós (22) trabajadores de la empresa Intergeo S. R. L. y, a la vez, informe:

- a) Si la empresa Geoservices va a asumir el compromiso de incorporarlos y de absorberlos como personal.
- b) Si en el caso que los absorba esta empresa se van a respetar las condiciones de trabajo actuales.
- c) Si estas maniobras financieras atentan contra el “compre neuquino”, ya que se estaría dando la concesión a otra empresa que no es nacional y no tiene personal especializado para realizar las tareas de control.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene el objetivo de tomar conocimiento en detalle sobre la situación que se originó con los trabajadores de Intergeo S. R. L. al reclamar una intervención política ante la decisión de YPF de rescindir el contrato para el control geológico de yacimientos.

Es de nuestra preocupación por la incidencia que podría tener la actividad sobre el medioambiente en la zona, como así también nos preocupan los 22 empleados de la pyme —creada por exypfeanos— que fueron desvinculados el 12 de octubre y, desde entonces, no tienen certezas sobre su continuidad laboral.

La empresa Intergeo nace en el año 1992 como microemprendimiento a consecuencia de la privatización de YPF, realizando el control geológico en los pozos como Conlab S. R. L. (para desarrollo) e Intergeo S. A. (para exploración). Luego integran UTENEU y a partir del 2005 ambas conforman Intergeo S. R. L. con asiento en Cutral Có. Posee 25 trabajadores directos, actualmente el gerente es el Sr. Jorge Fuentes y el representante técnico es Eduardo Sminiglio.

En agosto de 2016 se realiza la licitación para iniciar las operaciones de dicho contrato en noviembre de 2016, dicha licitación se declara desierta y continúan las actividades con adendas al contrato vigente (4900050822) de tres meses en marzo 2017, julio 2017 y octubre 2017. En forma extraoficial, se les comunicó que el control geológico en todo el país lo ganó Geoservices del grupo Schlumberger. Nunca se pudieron conocer valores y detalles del resultado de dicha licitación y anomalías que se evidencian en cuanto a las posibles perforaciones sin control geológico correspondiente.

La empresa Intergeo S. R. L. a la cual estos trabajadores pertenecen, continúa realizando las tareas de control geológico, a pesar de que la incertidumbre sobre su relación laboral es total y no se pueden comprometer a finalizar ciertas tareas que están en curso y que son sumamente importantes por la implicancia que tiene para el medioambiente el control geológico de la tierra.

Es por esto que solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara a este Proyecto de Resolución.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 24 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar a la Municipalidad de Plaza Huincul informe respecto a los siguientes puntos vinculados a la UAF Gajitos de Ternura:

- 1) Cantidad de personal asignado a la UAF.
- 2) Remuneración percibida por las trabajadoras y trabajadores, y detalle de tareas asignadas.
- 3) Relación laboral establecida entre el personal asignado a la UAF y el municipio de Plaza Huincul: tipo de contratos, remuneración percibida, etc.
- 4) Existencia de personal asignado a la UAF con vínculo laboral con otras instituciones (provinciales o nacionales), o sin relación laboral formal alguna.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de Plaza Huincul.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Comunicación está dirigido a solicitar un informe al Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Plaza Huincul respecto a la situación laboral de las personas que trabajan en la UAF Gajitos de Ternura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Plaza Huincul.

La UAF es la única institución destinada al cuidado de la primera infancia de carácter gratuito que tiene la ciudad de Plaza Huincul, y el personal asignado depende tanto funcional como laboralmente de la Municipalidad de la ciudad.

De acuerdo a lo manifestado por las trabajadoras, que desde hace 5 años cumplen funciones en la UAF, lo hacen a través de un Decreto del Ejecutivo municipal mediante el cual cobran mensualmente, sin recibo de sueldo, sin seguro de riesgo de trabajo ni estabilidad laboral alguna.

La precariedad en que se encuentran las trabajadoras, sumado a la percepción de un salario muy por debajo del mínimo percibido por un docente de nivel inicial de la Provincia del Neuquén, atentan contra el funcionamiento de la UAF, y ponen en riesgo la existencia misma de la institución.

Poner en valor el trabajo de quienes se dedican al cuidado de la primera infancia en las U. A. F. generando mecanismos de contratación y de remuneración estables y dignos es fundamental, no solo para garantizar la atención, la contención y la calidad educativa de las niñas y niños que allí asisten, sino también para proteger a las familias que tienen con las UAF la posibilidad de desarrollar la maternidad/paternidad al mismo tiempo que sostienen sus empleos y estudios.

Se trata, en definitiva, de una cuestión de igualar oportunidades.

Por eso solicitamos al conjunto de los diputados nos acompañen con la sanción de la presente Comunicación.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—. Con la adhesión de: JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— BERTOLDI, Javier César - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 3.^a Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle, a realizarse del 27 al 29 de octubre de 2017 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al organizador del evento señor, Lucio Agúndez.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las I Jornadas de Historia Local de Villa Obrera, organizadas por la Fundación MestizoAmérica y la Junta de Estudios Históricos de la Provincia del Neuquén, a llevarse a cabo en la ciudad de Centenario los días 8 y 9 de noviembre de 2017.

Artículo 2.º Comuníquese a la Fundación MestizoAmérica y a la Junta de Estudios Históricos del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las ciudades de Cutral Có, Los Miches, Bajada del Agrio, Las Coloradas, Andacollo y Villa El Chocón, todos a celebrarse en el mes de octubre.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las Municipalidades de Cutral Có, Los Miches, Bajada del Agrio, Las Coloradas, Andacollo y Villa El Chocón.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Pre-Mundial de Rafting, a disputarse en los ríos Ruca Choroí y Aluminé del 1 al 5 de noviembre de 2017, bajo el eslogan “Monguelen Newen-Co: vivir la fuerza del río”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Aluminé, a la Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue, al Club Andino Aluminé, a la Asociación Argentina de Rafting, a la comunidad mapuche Catalán y a la Federación Internacional de Rafting (IRF).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del Día de la Iglesia Evangélica, a celebrarse el 31 de octubre del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Dirección General de Religión y Culto de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2240

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Congreso Latinoamericano “El niño con condiciones crónicas y discapacidad: priorizando la función”, organizado por el Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan y auspiciado por la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad (ALDID). El Congreso se realizará los días 16 y 17 de noviembre de 2017 y se transmitirá por videoconferencia a diferentes sedes de Latinoamérica, entre ellas la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2.º Comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 30.º Aniversario de Radio Universidad CALF.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo); a la Cooperativa de Agua, Luz y Fuerza (CALF) y a la Radio Universidad CALF.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2242

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la III Conferencia Anual de la Asociación Argentina de Consultores Políticos (ASACOP): “Desafíos de la Comunicación Política: herramientas para sobrevivir en escenarios cambiantes y entornos dinámicos”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Bariloche y a la Asociación Argentina de Consultores Políticos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del curso Uso y manejo de Google Earth en el aula (nivel inicial), dictado por los profesores de la Universidad Nacional del Comahue: Marisa Cogliati, Damián Groch y Florencia Finessi.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue y a los profesores Marisa Cogliati, Damián Groch y Florencia Finessi.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2244

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la campaña realizada entre los días 16 y 20 de octubre por el Servicio de Mamografía del Hospital Complejidad VI de Cutral C6-Plaza Huinul, “Tocate, mirate, revisate”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Servicio de Mamografía del Hospital Complejidad VI de Cutral C6-Plaza Huinul.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 18.º Encuentro Provincial de Teatro y Artes Escénicas a realizarse del 23 al 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Neuquén capital.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Asociación de Teatristas Neuquinos Asociados (Te.Ne.As.).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2246

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Hermano Everest. Un diario desde la Patagonia hasta el Techo del mundo*, de los escritores Fernando Rodríguez de Hoz y Hernán Alberto Carracedo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los escritores Fernando Rodríguez de Hoz y Hernán Alberto Carracedo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de octubre de dos mil diecisiete.-----

Lic. Juan Luis Ousset
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban